

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

Tema: LOS IMPUESTOS A LA SALIDA DE DIVISAS EN RELACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Trabajo de Titulación Previo a la obtención del grado de Magíster en Finanzas Públicas

Autora: Ingeniera Jessica Elizabeth Naula Sarco

Director: Doctor Santiago Xavier Flores Brito Magíster

Ambato-Ecuador

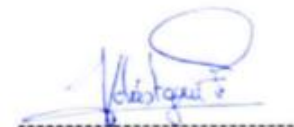
2019

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magíster, e integrado por los señores Economista Jeannett Eugenia Velasteguí Pazmiño Magíster, Ingeniero Tarquino Fidel Patiño Espín Magíster designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: LOS IMPUESTOS A LA SALIDA DE DIVISAS EN RELACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, elaborado y presentado por la señorita Ingeniera Jessica Elizabeth Naula Sarco, para optar por el Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg
Presidente del Tribunal




Econ. Jeannett Eugenia Velastegui Pazmiño, Mg
Miembro del Tribunal



Ing. Tarquino Fidel Patiño Espín, Mg
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación, presentado con el tema: LOS IMPUESTOS A LA SALIDA DE DIVISAS EN RELACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, le corresponde exclusivamente a la: Ingeniera Jessica Elizabeth Naula Sarco, Autora bajo la Dirección del Doctor Santiago Xavier Flores Brito Magíster Director del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Jessica Elizabeth Naula Sarco

AUTORA




Dr. Santiago Xavier Flores Brito Mg.

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Jessica Elizabeth Naula Sarco

c.c.1722188768

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
A la unidad académica de titulación de la facultad de contabilidad y auditoría.....	ii
Autoría del trabajo de titulación.....	iii
Derechos de autor.....	iv
Índice general.....	v
Índice de tablas.....	ix
Índice de gráficos.....	xii
Agradecimiento.....	xiv
Dedicatoria.....	xv
Resumen ejecutivo.....	xvi
Executive summary.....	xviii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1. Tema de investigación.....	3
1.2. Planteamiento del problema.....	3
1.2.1. Contextualización.....	3
1.2.1.1. Contexto macro.....	3
1.2.1.2. Contexto meso.....	27
1.2.1.3. Contexto micro.....	33
1.2.2. Análisis crítico.....	35
1.2.2.1. Árbol de problemas.....	35
1.2.2.2. Relación causa efecto.....	35
1.2.2.3. Prognosis.....	36
1.2.3. Formulación del problema.....	36

1.2.4.	Preguntas directrices	36
1.2.5.	Delimitación.....	37
1.3.	Justificación.....	38
1.4.	Objetivos	39
1.4.1.	Objetivo general.....	39
1.4.2.	Objetivos específicos	39
CAPÍTULO II		40
2.	MARCO TEÓRICO.....	40
2.1.	Antecedentes investigativos	40
2.2.	Fundamentación filosófica.....	42
2.3.	Fundamentación legal	42
2.4.	Categorías fundamentales	50
2.4.1.	Categorización de variables	50
2.4.1.1.	Supraordinación de variables	50
2.4.1.2.	Subordinación conceptual de la variable independiente.....	52
2.4.1.3.	Subordinación conceptual de la variable dependiente	72
2.5.	Hipótesis.....	81
2.6.	Señalamiento variables de la hipótesis.....	81
CAPÍTULO III.....		82
3.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	82
3.1.	Enfoque	82
3.2.	Modalidad básica de la investigación	82
3.2.1.	Investigación de campo	82
3.2.2.	Investigación bibliográfica-documental.....	83
3.3.	Nivel o tipo de investigación.....	84
3.3.1.	Investigación exploratoria.....	84
3.3.2.	Investigación descriptiva.....	84

3.4.	Población y muestra	85
3.4.1.	Población y muestra de estudio	85
3.5.	Operacionalización de las variables	86
3.5.1.	Operacionalización de la variable independiente.....	86
3.5.2.	Operacionalización de la variable dependiente.....	88
3.6.	Recolección de información.....	89
3.6.1.	Plan para la recolección de información	89
3.7.	Procesamiento y análisis	89
3.7.1.	Plan de procesamiento de información y análisis	89
CAPÍTULO IV		91
4.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	91
4.1.	Análisis e interpretación de la información	91
4.2.	Verificación de la hipótesis	171
4.2.1.	Planteamiento de la hipótesis	171
CAPÍTULO V		176
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	176
5.1.	Conclusiones	176
5.2.	Recomendaciones.....	178
CAPÍTULO VI.....		179
6.	PROPUESTA.....	179
6.1.	Tema de propuesta:	179
6.2.	Justificación de propuesta:	179
6.3.	Objetivo de la propuesta:	180
6.4.	Desarrollo de la propuesta.....	180
6.4.1.	Análisis financiero y económico del impuesto a la salida de divisas como costo, gasto o crédito tributario.....	180
6.4.2.	Reforma a la exoneración del ISD por importaciones	184

6.5.	Ventajas de la exoneración de impuesto ISD por importaciones.....	185
6.6.	Conclusiones y recomendaciones de la propuesta:	186
6.6.1.	Conclusiones de propuesta.....	186
6.6.2.	Recomendaciones de propuesta	187
	BIBLIOGRAFÍA:	188

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Clasificación de impuestos	11
Tabla 2: Comparación de Tasa Tobin o IFT e Impuesto a la Salida de Divisas.....	25
Tabla 3: Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.....	26
Tabla 4: Participación del ISD por Años a Nivel Nacional	33
Tabla 5: Políticas Fiscales.....	57
Tabla 6: Exoneraciones	61
Tabla 7: Uso del pago de Impuestos a la Salida de Divisas.....	65
Tabla 8: Requisitos	70
Tabla 9: Formas de Negociación de la Nota de Crédito	71
Tabla 10: Variable Independiente: Impuesto a la Salida de Divisas.....	87
Tabla 11: Variable Dependiente: Importaciones	88
Tabla 12: Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) Zona 3 2013-2017	92
Tabla 13: Matriz de los hechos generadores del Impuesto de Salida de Divisas (ISD)	94
Tabla 14: Rankin de las Empresas de la Provincia de Chimborazo 2016	96
Tabla 15: Lista de Empresas Importadoras del Sector Industriales de la Provincia de Chimborazo 2018.....	98
Tabla 16: Muestra Empresas industriales de Chimborazo Importadoras	103
Tabla 17: Importaciones Totales FOB de las 6 Empresas Industriales de la Provincia de Chimborazo 2013 – 2017	105
Tabla 18: Total montos de Importaciones y pagos de aranceles de la empresa LA IBERICA CIA LTDA 2013-2017.....	106
Tabla 19: Monto total de Importaciones y pagos arancelarios de la Empresa MOCEPROSA S.A 2013 – 2017	109
Tabla 20: Monto total de Importaciones y pagos arancelarios Inpapel Patria Cía. Ltda. 2013-2017	111
Tabla 21: Total Monto de Importaciones y pagos arancelarios NUVINAT S.A. año 2013-2017	113
Tabla 22: Total Monto de Importaciones FOB y pagos arancelarios de la empresa Tubasec C.A.2013-2017.....	115

Tabla 23: Total Monto de Importaciones FOB y pagos impuestos arancelarios de la UCEM S.A. 2013-2017.....	117
Tabla 24: Análisis de los índices de liquidez y rentabilidad antes de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas año 2006-2007.	140
Tabla 25: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario o como costo o gasto MOCEPROSA S.A	141
Tabla 26: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto MOCEPROSA S.A.....	143
Tabla 27: Análisis de liquidez y Rentabilidad de la empresa TUBASEC CA, antes de la creación del impuesto a la salida de divisas año 2006-2007.....	145
Tabla 28: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto TUBASEC C.A.	146
Tabla 29: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto TUBASEC C.A.	148
Tabla 30: Análisis de índices de liquidez y rentabilidad de la empresa INPAPAE L PATRIA LIMITADA antes de la creación de la salida de divisas año 2006-2007.	150
Tabla 31: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto INPAPEL CIA. LTDA.	151
Tabla 32: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto INPAPEL CIA. LTDA.	153
Tabla 33: Análisis de índices de liquidez y rentabilidad de la empresa LA IBERICA CIA LTDA antes de la creación de los impuestos a la salida de divisas año 2006-2007	155
Tabla 34: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto LA IBERICA CIA LTDA.	156

Tabla 35: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto LA IBERICA CIA LTDA.	158
Tabla 36: Análisis de índices de liquidez y rentabilidad de la empresa LA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A antes de la creación del impuesto a la salida de divisas año 2006-2007.....	160
Tabla 37: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto UCEM S.A.	161
Tabla 38: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto UCEM S.A.	163
Tabla 39: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto NUVINAT S.A.....	165
Tabla 40: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto NUVINAT S.A.	167
Tabla 41: Resumen de los indicadores de liquidez y rentabilidad.....	169
Tabla 42: Resumen de los indicadores de liquidez y rentabilidad.....	170
Tabla 43: Datos de entrada para el análisis de relación a las Importaciones	174
Tabla 44: Datos de entrada para el análisis de relación al Impuesto a la Salida de Divisas.....	174
Tabla 45: Relación de la variable ISD e importaciones.....	175
Tabla 46: Efecto económico y financiero –ISD Costo	182
Tabla 47: Efecto económico y financiero –ISD Gasto	183
Tabla 48: Efecto económico y financiero –ISD Crédito Tributario.....	184

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Recaudación de tributos frente al PIB en el periodo 2012 - 2017	4
Gráfico 2: Composición de Recaudación Tributaria.....	5
Gráfico 3: Presión Fiscal en América Latina 2000 y 2015	6
Gráfico 4: Composición de la Presión Fiscal en América Latina	7
Gráfico 5: Contribución tributaria Interna América Latina año 2015	8
Gráfico 6: Evolución de las recaudaciones de impuestos 1997-2017.....	16
Gráfico 7: Participación en porcentajes de Impuestos Directos e Indirectos.....	17
Gráfico 8: Comportamiento de los Impuestos de mayor recaudación fiscal	18
Gráfico 9: Países con altos y bajos Aranceles por Importaciones 2016.	22
Gráfico 10: Variación de Importaciones por Uso O destino económico	27
Gráfico 11: Importaciones de Materias Primas.....	28
Gráfico 12: Importaciones de Bienes de capital (miles dólares)	30
Gráfico 13: Importaciones de Bienes de Consumo (miles dólares).....	31
Gráfico 14: Importaciones de Lubricantes- combustible año 2016-2017.....	32
Gráfico 15: Participación del ISD	34
Gráfico 16: Árbol de Problemas	35
Gráfico 17: Variable Independiente:.....	51
Gráfico 18: Variable Dependiente:	51
Gráfico 19: Impuesto a la Salida de Divisas	52
Gráfico 20: Aplicación de la política fiscal	56
Gráfico 21: Trámites para devolución de crédito tributario.....	69
Gráfico 22: Variable Dependiente: Importaciones	73
Gráfico 23: Ubicación de las empresas sector industrial de Chimborazo 2018.....	102
Gráfico 24: Países de origen de las importaciones de Ibérica Cía. Ltda. 2013-2017	108
Gráfico 25: Países de origen de las importaciones de Moceprosa S.A. 2013-2017	110
Gráfico 26: Países de origen de las importaciones de Inpapel Cía. Ltda. 2013-2017	112
Gráfico 27: Países de origen de las importaciones de Inpapel Cía. Ltda. 2013-2017	114
Gráfico 28: Países de origen de las importaciones de Tubasec C.A. 2013-2017 ..	116

Gráfico 29: Países de origen de las importaciones de UCEM S.A.2013-2017.....	119
Gráfico 30: Total Monto Ventas y Costos, Gastos de la Ibérica Cía. Ltda. 2013 al 2017.....	120
Gráfico 31: Total monto Ventas, costos y gastos de la empresa Moceprosa 2013-2017	122
Gráfico 32: Total monto de Ventas, Costos y Gastos de Inpapel Cía. Ltda. 2013 al 2017.....	124
Gráfico 33: Monto Total ventas, costos y gastos de Nuvinat S.A. 2013-2017.....	126
Gráfico 34: Total monto ventas, costos y gastos de Tubasec C.A.2013-2017	127
Gráfico 35: Total monto ventas, costos y gastos de la Unión Cementera UCEM S.A. 2013-2017	129
Gráfico 36: Utilidades de la Ibérica Cía. Ltda. 2013 al 2017	131
Gráfico 37: Utilidades empresa Moceprosa 2013-2017	131
Gráfico 38: Utilidades de Inpapel Cía. Ltda. 2013 al 2017	132
Gráfico 39: Total utilidades de Tubasec C.A. 2013- 2017	133
Gráfico 40: Comportamiento de las utilidades de Nuvinat S.A. 2013-2017	134
Gráfico 41: Utilidades de la Unión Cementera UCEM S.A. 2013-2017.....	135
Gráfico 42: Análisis de las partidas que tienen derecho o no al crédito tributario ISD La Ibérica	136
Gráfico 43: Partidas arancelarias que tienen derecho o no al crédito tributario ISD MOCEPROSA S.A 2013-2017.....	136
Gráfico 44: Partidas arancelarias que tienen derecho o no al crédito tributario ISD INPAPEL S.A 2013-2017.....	137
Gráfico 45: Análisis de las partidas arancelarias que tienen derecho o no al crédito tributario ISD NUVINAT 2013-2017	138
Gráfico 46: Análisis de las partidas que tienen derecho o no al crédito tributario ISD TUBASEC 2013-2017	138
Gráfico 47: Análisis de las partidas que tienen derecho o no al crédito tributario ISD Unión Cementera de Chimborazo (UCEM).....	139

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi protector mi guía mi fuerza todos los días de mi vida.

A mi familia que han estado presentes de cualquier forma demostrándome su amor.

A un ser especial que estuvo en todo el proceso de mi carrera apoyándome.

A la Universidad Técnica de Ambato por los conocimientos impartidos.

A la Facultad de Contabilidad y Auditoría por el nivel educativo brindado.

Jessica

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia por ser mi soporte en mi realización profesional en especial a mi madre mi razón de ser.

Dedico este trabajo al hombre que estuvo a mi lado al inicio y fin de este logro académico.

Jessica

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

TEMA:

LOS IMPUESTOS A LA SALIDA DE DIVISAS EN RELACIÓN A LAS IMPORTACIONES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

AUTORA: Ingeniera Jessica Elizabeth Naula Sarco

DIRECTOR: Doctor Santiago Xavier Flores Brito Magíster

FECHA: 29 de enero del 2019

RESUMEN EJECUTIVO

En el año 2007 se crea el Impuesto a la salida de divisas en la economía ecuatoriana, es implementado en el año 2008, con una tarifa inicial del 0.5%, hoy en día el porcentaje es de 5%. Se crea como un impuesto regulador, que grava a todas las transacciones u operaciones monetarias realizadas al exterior, Este impuesto directo tiene como objetivo la restricción de fuga de capital, combatir el déficit de la balanza de pagos, sin embargo ha sido sometido a varias reformas en las tarifas, exenciones y condiciones, aumentando la base de contribuyentes que deben pagar el impuesto y por ende su recaudación, se puede apreciar que la esencia jurídica tributario del ISD ha cambiado pues se ha convertido en el tercer impuesto que mayor recaudación e ingresos genera al Estado, A pesar de que posee un efecto regulador materializado en el crédito tributario, los pagos hechos por ISD pueden ser considerados como crédito tributario del Impuesto a la Renta, únicamente, si dichos pagos se encuentran relacionados con el listado de subpartidas arancelarias emitido por el Comité de Política Tributaria del Ecuador (CPT), pues, dicho listado es el complemento

normativo que efectiviza y habilita a los contribuyentes a que puedan usar el ISD pagado en sus importaciones como crédito tributario del Impuesto a la Renta, pero es parcialmente utilizada el crédito tributario además de que deben esperar un plazo y cumplir con los trámites que solicita el SRI, otro forma de utilización es enviar al costo o gasto, este tratamiento contable generan efectos negativos de iliquidez y menor rentabilidad principalmente en las empresas que realizan importaciones de materias primas y bienes de capital que son incorporados en el proceso productivo, que por falta de competencia del mercado interno no se posee la tecnología avanzada y materias primas de calidad.

Descriptor: crédito tributario, economía, exenciones, iliquidez, importaciones, impuesto a la salida de divisas (ISD), impuesto a la renta, recaudación, rentabilidad, reformas.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

THEME:

THE TAXES TO THE EXIT OF CURRENCIES IN RELATION TO THE IMPORTS
OF THE COMPANIES OF THE INDUSTRIAL SECTOR IN THE PROVINCE OF
CHIMBORAZO

AUTHOR: Ingeniera Jessica Elizabeth Naula Sarco

DIRECTED BY: Doctor Santiago Xavier Flores Brito Magíster

DATE: January 29th, 2019

EXECUTIVE SUMMARY

In 2007 a tax on the exit of foreign currencies was created in the Ecuadorian economy, it was implemented in 2008, with an initial rate of 0.5%, today the percentage is 5%. It was created as a regulatory tax, which is levied on all transactions or monetary operations carried out abroad and or internationally. This direct tax is aimed at restricting capital exit, fighting against the balance of payments deficit, but nonetheless it has been subject to several reforms in the rates and many changes in many departments, exemptions and conditions, increasing the base of taxpayers who must pay the tax and therefore its collection, it can be seen that the tax nature of the ISD has changed because it has become the third tax that generates the most revenue for the State, this is a major benefit for the state increasing revenue, although it has a regulatory effect materialized in the tax credit, the payments made by ISD can be considered as a tax credit of the Internal Revenue Service, only, if said payments are related to the list of tariff subheadings issued by the Tax Policy Committee (CPT), therefore, this list is the regulatory complement that guarantees and enables taxpayers to use the ISD paid on their imports as Internal Revenue Service tax, but the tax credit is partially used, in addition to waiting for a deadline and complying with the

procedures, another way of use is to send the cost or expense, this accounting treatment generates negative effects of illiquidity and lower profitability, that import raw materials and capital goods that are incorporated in the production process, which, due to lack of market understanding internal revenue does ´nt provide advanced technology and quality raw materials. These are the results of using ISD to pay your taxes on imported.

Keywords: collection, economy, exemptions, foreign currency exit tax (ISD), illiquidity, imports, income tax, profitability, reform, tax credit

INTRODUCCIÓN

El estado ecuatoriano, por intermedio de la política económica, ha implantado una medida de control para la crisis de balanza comercial no petrolera, debido a que se mantiene una salida constante de capitales del territorio nacional. El método de regulación, implantado en el año 2008, es un impuesto que grava a todas las transacciones que mantienen los agentes nacionales con el extranjero. A partir de ese año, nuestro país se ha visto inmerso en un cambio permanente en materia de Legislación Tributaria con la Ley Orgánica de Equidad Tributaria. La Ley de Equidad Tributaria, implica varios cambios normativos, entre ellos la creación del Impuesto a la Salida de Divisas, el cual incluye una tarifa impositiva, el hecho generador y las transacciones que se encuentran exentas del gravamen. Tanto el sector Importador como el sector Financiero deben someterse al Impuesto a la Salida de Divisas y para ello se aplica lo indicado en la ley.

La distribución de los diversos temas en la estructura de la investigación está constituida de la siguiente manera:

En el **Capítulo I**, se realiza el planteamiento del problema, también, se incluye el análisis crítico, la prognosis, formulación del problema, delimitación de la investigación, justificación y los objetivos que se logran cumplir al final de la tesis.

En el **Capítulo II**, se expone el marco teórico, que comprende los antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica, fundamentación legal, las categorías fundamentales de estudio, el desarrollo teórico de las categorías fundamentales de investigación y el planteamiento de la hipótesis a verificarse.

En el **Capítulo III**, se refiere a la metodología para el desarrollo de la presente tesis; como la modalidad, tipo de investigación, población, muestra de estudio, Operacionalización de variables de la hipótesis, plan de recolección y procesamiento de resultados.

En el **Capítulo IV**, se describe al análisis de los resultados y la interpretación de datos obtenidos a través de fuentes secundarias y la verificación de la hipótesis.

En el **Capítulo V**, se expone las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó luego del análisis de los resultados e interpretación de datos. Dentro de la cual, las conclusiones fueron realizadas en concordancia con los objetivos específicos planteados en el capítulo I, mientras, que las recomendaciones fueron efectuadas para su posible aplicación.

En el **Capítulo VI**, se realiza lineamientos estratégicos a aplicar de acuerdo a la base legal el correcto uso del Impuesto a la Salida de Divisas.

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de investigación

Los Impuestos a la Salida de Divisas en relación a las Importaciones de las Empresas del Sector Industrial en la Provincia de Chimborazo.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Contexto macro

Presión fiscal

El Centro de Estudios Fiscales y el Servicio de Rentas Internas (2017) en su nota definen la presión fiscal como:

La presión fiscal constituye un indicador clave para el análisis de la política económica en la medida que refleja los ingresos recolectados que tiene un país a través de sus tributos y que permiten financiar a su vez bienes, servicios públicos y obras de infraestructura, entre otro tipo de inversiones que permitan mayor crecimiento económico y, para el caso de países emergentes, una mayor estabilidad y autonomía de la política pública. (p.01)

Al hablar de impuestos, efectuar reformas e incorporar nuevos impuestos en un sistema tributario, resulta conveniente analizar la presión fiscal que existe en el país. La carga tributaria debe ser calculada comparando la razón entre la recaudación total de impuestos y el Producto Interno Bruto (PIB) de un país versus la de otros países. De esta forma se puede conocer cuánto de los ingresos anuales del país se destina al pago de impuestos.

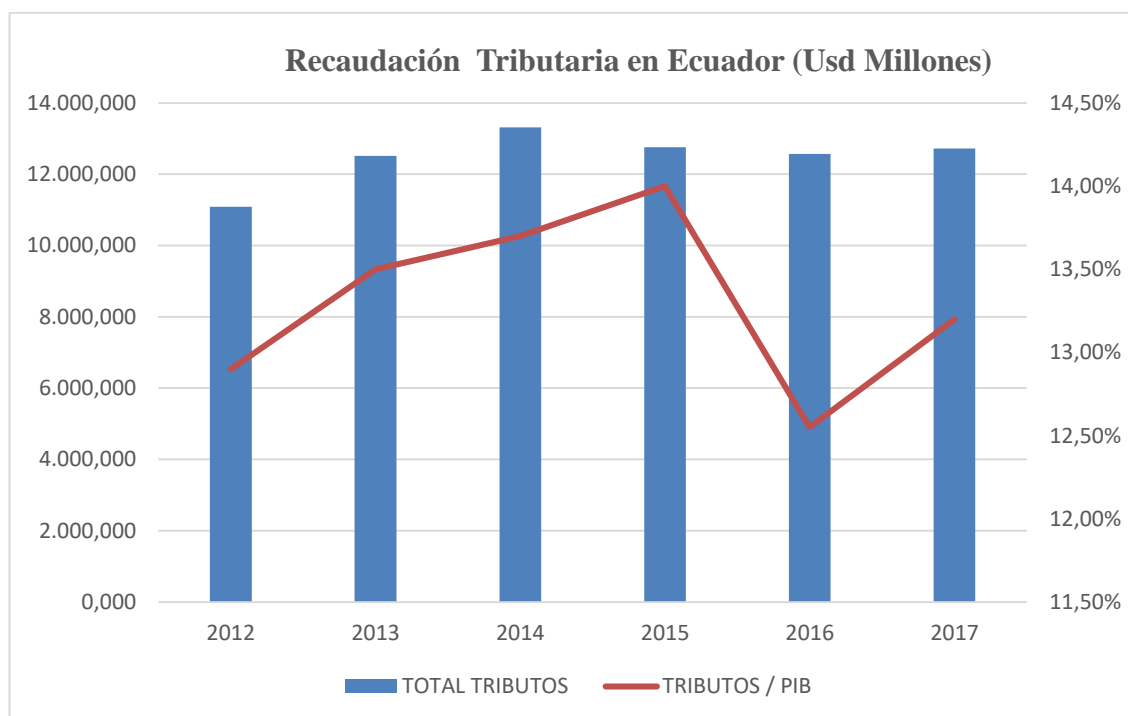
Según estudio del SRI, la recaudación del periodo 2002-2006, fue:

De 20.321 millones, la misma que tuvo un crecimiento del 135.75% comparándose con el periodo 2007-2012 donde la recaudación total efectiva alcanzó los 47.906 millones (Servicio Rentas Internas, 2012).

La presión fiscal del Gobierno Central en 2015 fue de 15,7%, la de los GADs de 0,9% y el segundo componente, después de la presión tributaria del Gobierno Central que tiene gran peso sobre la presión fiscal del Ecuador son las contribuciones a la seguridad social cuyo valor pasó de 1,2 % a 5% entre el año 2000 y 2015.

En relación al peso de los tributos frente al PIB en el periodo 2012 - 2017, éstos variaron entre 12,5% (2016) y 13,9% (2015).

Gráfico 1. Recaudación de tributos frente al PIB en el periodo 2012 - 2017



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Recaudación Tributaria en Ecuador, Año 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

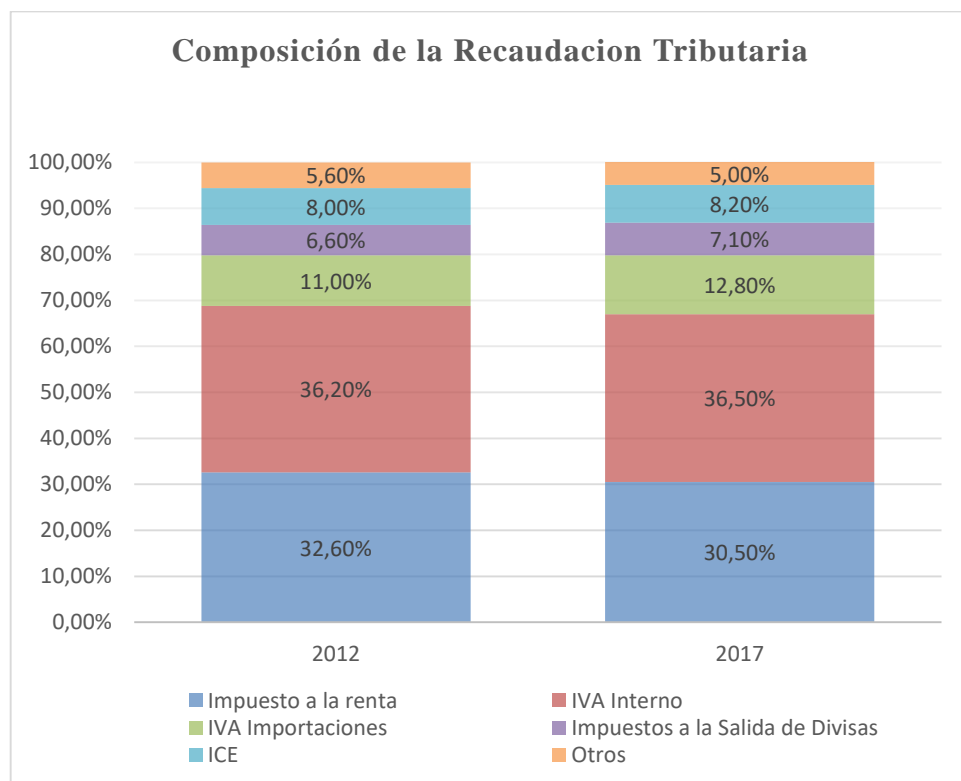
Se puede observar la composición en los últimos cinco años, se dieron algunas modificaciones, de tal manera que el IVA es el tributo con mayor peso con 46,2% en 2012 y 49,3% en 2017, respectivamente. El impuesto a la renta, por su parte, pasó de 32,6% a 30,5% en el periodo analizado y el ICE varió de 6,6% a 7,1%. Así, los impuestos de recaudación indirecta incrementaron su peso en el total recaudado. Estos

tributos son de más fácil recaudación, pero no tienen el mismo impacto en materia de redistribución como el Impuesto a la Renta.

Afirma Según revista Ekos (2018) dice:

De esta manera, en el año 2017 se obtuvo USD 13.223 millones en tributos. Este valor representó una recuperación frente al año 2016, en que los USD 12.227 millones recaudados fueron inferiores a los valores de 2013 en los que ingresaron USD 12.758 millones. La recesión económica incidió en esta menor recaudación, lo que llevó a que en 2016 se obtenga el 87% de lo proyectado inicialmente.

Gráfico 2: Composición de Recaudación Tributaria



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Composición de la Recaudación Tributaria, Año 2017
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

De acuerdo al CEF y el SRI, (2017) en su documento la presión fiscal en América Latina en una descripción de sus componentes y factores manifiesta: “La presión fiscal del Ecuador se incrementó en 9,2 puntos porcentuales pasando del 12,5% de presión tributaria (tributos frente al PIB), en el año 2000 al 21,7% en 2015, Este rubro incluye los tributos nacionales, seccionales y contribuciones a la seguridad social”. (p.2)

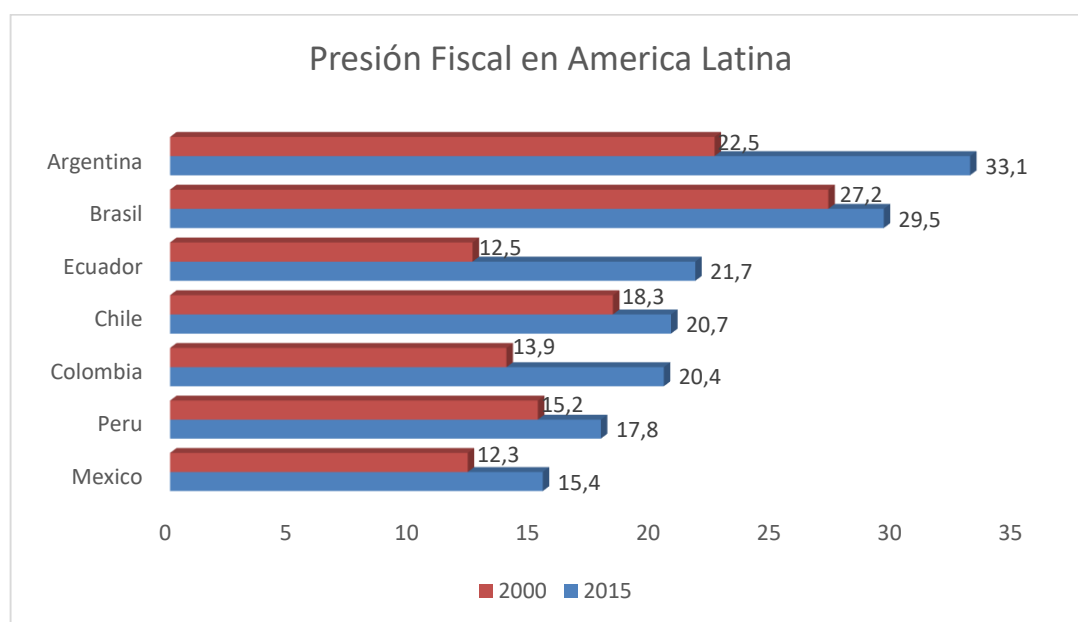
Presión fiscal en América Latina

La presión fiscal subnacional, en promedio, en América Latina pasó de 1,5% en el año 2000 a 1,8% en el año 2015. Los impuestos que más frecuentemente se atribuyen a esta instancia son aquellos que gravan a la propiedad, los vehículos automotores, las tasas por servicios específicos así como tasas municipales en la región ha superado los 10 puntos porcentuales.

Argentina lidera este ranking en la región con 33,1%, seguido por Brasil (29,5%), Chile, Colombia y Perú, que registraban tasas más altas que Ecuador en 2005 y se quedaron por detrás del país en este valor en 2015.

Según la (CEPAL, 2017) señala que: “La mayor parte del incremento de los ingresos de los gobiernos subnacionales proviene más que de los recursos tributarios locales de las transferencias del Gobierno Central. En promedio, las transferencias totales pasaron de 2,6% como porcentaje del PIB en el año 2000 a 3,8% en 2015”. (p.5)

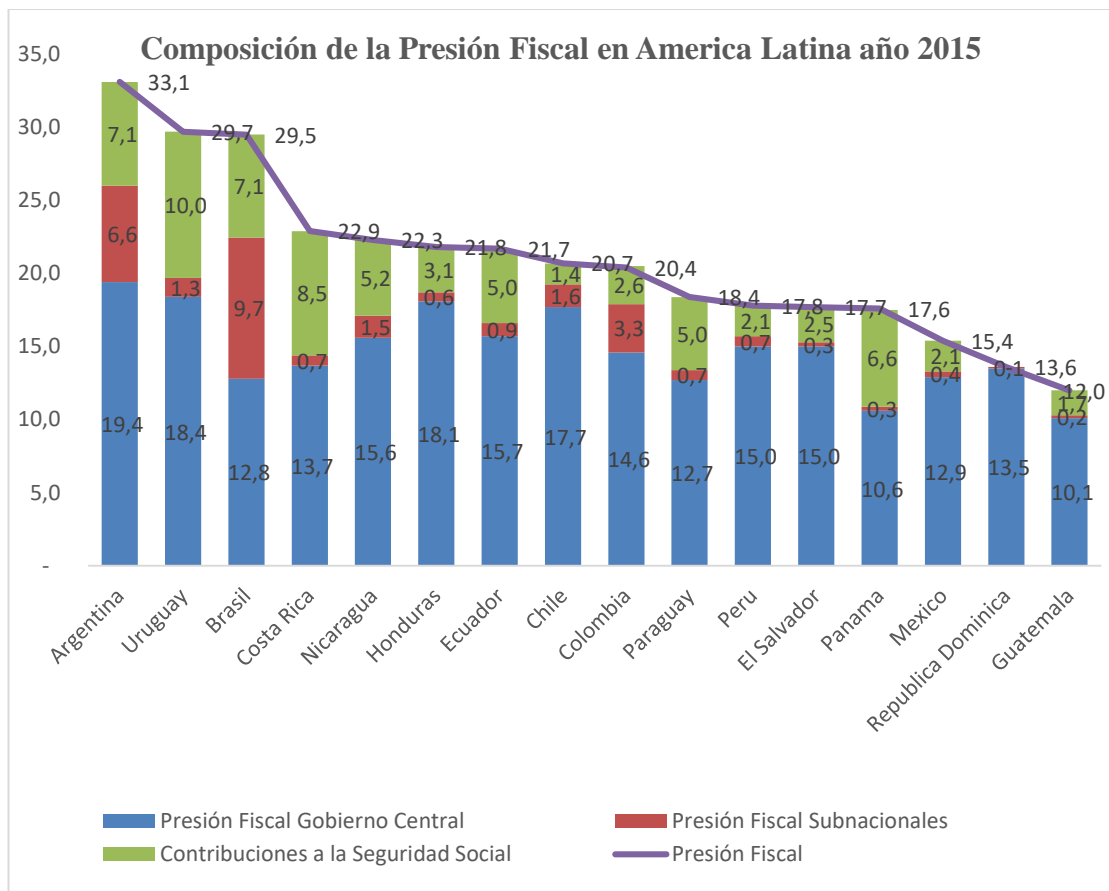
Gráfico 3: Presión Fiscal en América Latina 2000 y 2015



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Presión Fiscal en América Latina, Año 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Gráfico 4: Composición de la Presión Fiscal en América Latina



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Composición de la Presión Fiscal en América Latina, Año 2015
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2017), en su actualización de la presión fiscal equivalente en América Latina y el Caribe indicó:

“Que se ha producido un incremento en la presión fiscal equivalente (PFE) y en los ingresos tributarios de los países de la región durante la década pasada, esto bajo la influencia del súper ciclo de commodities. Los mayores aumentos han tenido lugar en Bolivia, Argentina y Ecuador, destacó el organismo internacional. (p.2)

A continuación, se detalla la contribución tributaria interna de América Latina:

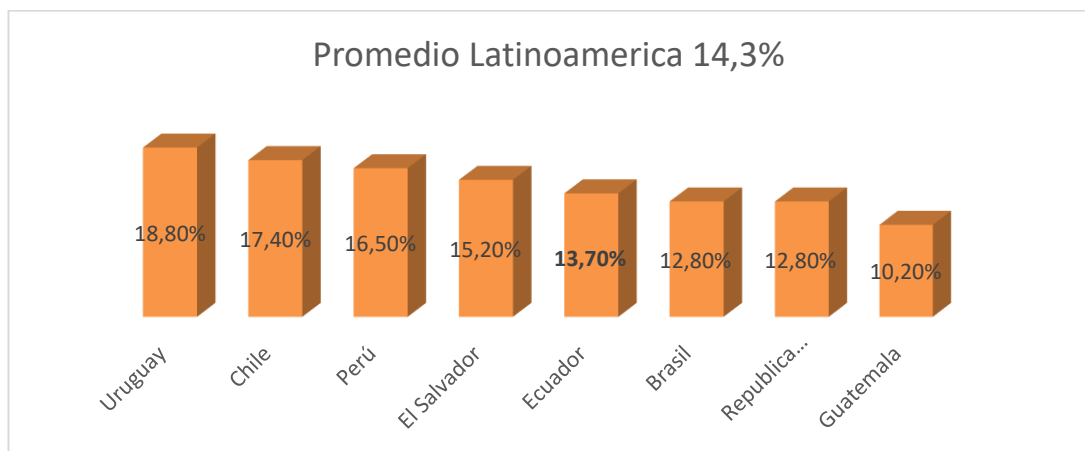
Según (SRI, 2016) señala que:

Entre los distintos factores que explican que la presión tributaria sea más baja en América Latina, destaca el papel limitado de los impuestos directos, ya que los impuestos indirectos, como por ejemplo el impuesto sobre el valor agregado (IVA),

constituyen el pilar principal de la estructura tributaria. Sin embargo, durante la última década la recaudación del impuesto sobre la renta se ha fortalecido de manera significativa en varios países y el promedio regional ha crecido desde un 3,1% del PIB en 2000 hasta un 5,2% en 2013. A pesar de que esto representa una notable mejoría, los países de América Latina todavía no han igualado a los países miembros de la OCDE, que registraron una recaudación por impuesto sobre la renta de un 11,6% del PIB en 2013.(p.3)

Por lo indicado, se realiza un análisis referente a la presión fiscal; en el año 2015 el promedio de contribución tributaria interna en América Latina, de acuerdo al porcentaje del PIB, fue del 14.3 %, encontrándose Uruguay en primer lugar con el 18.8 %, sobre el promedio mundial. Ecuador aparece en quinto puesto, por debajo del promedio de Latinoamérica, con el 13.7 %, lo que demuestra que el Estado debe fortalecer el sistema tributario, para disminuir las brechas de evasión.

Gráfico 5: Contribución tributaria Interna América Latina año 2015



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Contribución tributaria Interna América Latina, Año 2015

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Se observa en el gráfico 5 que países vecinos como Perú han demostrado tener una política tributaria eficiente, lo que les ha permitido sobrepasar el porcentaje promedio regional con un 16.5 %; lo que refleja que si existe una buena capacidad adquisitiva de bienes y servicios, así como rentas aceptables que dinamizan la economía del país. No se puede desconocer que, en el Ecuador durante la última década, el sistema tributario ecuatoriano ha tenido un crecimiento sostenible con las políticas gubernamentales aplicadas; sin embargo, hay mucho por hacer para alcanzar, por lo

menos, el promedio de contribución a nivel de Latinoamérica, lo que se verá reflejado en mayores ingresos para el país, y permitirá mejorar la redistribución de la riqueza.

- **La economía crece por debajo de la recaudación fiscal según la opinión de Zambrano (2018):** La economía crece por debajo de la recaudación fiscal. Pese a que entre 2007 y 2017 el Producto Interno Bruto creció en promedio 3.2%, la recaudación tributaria aumentó 10% en ese mismo periodo. Es decir, pasó de \$5,131 millones a \$13,223 millones. Esto implica que los impuestos recaudados de los ciudadanos y empresas crecieron tres veces más que la producción de la economía. Una señal que evidencia la pérdida de competitividad en materia tributaria. En el año 2015 se registró una mayor recaudación que en los dos años posteriores 2016 y 2017, pero es un reflejo de que la carga en el país, sin ser la más alta de la región, es elevada. Esto puede garantizar recaudación y recursos públicos, pero no necesariamente es una tasa óptima para garantizar el dinamismo de la economía.
- **Vecinos tributan menos, pero crecen más de acuerdo al informe Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) del año 2017 señala que:**

“Colombia, Chile, Panamá y Perú tienen menor presión fiscal que Ecuador, pero tienen mayor crecimiento económico. La carga tributaria en esos países es en promedio 18% mientras que en Ecuador alcanza el 21% del Producto Interno Bruto (PIB)”. (p.40)

Impuestos generales

Según el estudio de CEPAL, (2016), Sobre la tributación en América Latina para un crecimiento inclusivo, analiza las desigualdades sociales y el rol fundamental que cumplen los impuestos para promover el equilibrio social y demuestra que continúa la concentración de la riqueza en niveles alarmantes. En Ecuador la política fiscal se diseñó teniendo como fin la consecución del equilibrio fiscal y se ha ejecutado básicamente mediante medidas de ajuste en los gastos del Presupuesto del Gobierno Central.

A partir del año 2007 con el ingreso del nuevo gobierno se experimentó profundos cambios en el sistema tributario, en concordancia la administración tributaria realizaba esfuerzos inmensurables por combatir las grandes brechas de evasión, redistribución de la riqueza, eficiencia administrativa y estimación en el impacto fiscal, se ha impulsado aproximadamente diez Reformas Tributarias como medidas para combatir la evasión y elusión tributaria, además de modificar tarifas impositivas y crear nuevos impuestos con el objetivo de contar con los recursos monetarios suficientes para poder llevar a cabo su expansiva política fiscal de gasto público. Estas son:

- La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (2007).
- La Ley Orgánica Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (2008).
- Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley
- Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (2009).
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario (2010).
- Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado (2011)
- Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social (2012).

Tipos de impuestos

De acuerdo a la clasificación que fue establecida por el Servicio de Rentas Internas existen los impuestos directos e indirectos. A continuación se resume brevemente lo referente a los principales impuestos en nuestro país.

Tabla 1: Clasificación de Impuestos

Clasificación	Tipos de Impuestos
Impuestos Directos	· Impuesto a la Renta (IR)
	· Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
	· Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
	· Impuestos a los Ingresos Extraordinarios
	· Impuestos a los Activos en el Exterior
	· Impuestos a los Vehículos Motorizados
	· Impuestos a las Tierras Rurales
Impuestos Indirectos	· Impuesto al Valor Agregado (IVA)
	· Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
	· Impuesto Redimible a las botellas plásticas.

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Clasificación de Impuestos, Año 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Observamos los impuestos principales que tiene el Ecuador en los últimos años se han creado nuevos impuestos y se han modificado otros tributos ya existentes, actualmente al 2017, los ecuatorianos pagan 30 impuestos al Servicio de Rentas Internas 16 más que en el 2006. Hay impuestos vigentes como el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) al servicio de casinos y juegos de azar, pero en la práctica no hay recaudación porque estas actividades están prohibidas. Adicionalmente, las telecomunicaciones y el agua embotellada dejaron de estar gravadas con el ICE.

En estos nueve años se han creado los impuestos a la salida de divisas, a los activos en el extranjero, a las tierras rurales, dos tributos relacionados con el fomento ambiental. Estos son: a las botellas plásticas no retornables y por la contaminación vehicular. Se empezaron a aplicar regalías, patentes y utilidades de conservación minera y en el 2015 entró en vigencia la contribución para la atención integral del cáncer.

Impuestos directos

- **Impuesto a la renta (IR)**

Este impuesto se relaciona con la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras según lo refiere el Art. 1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente a la presente fecha. Se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas. La tarifa del impuesto a la renta para las personas naturales es progresiva dependiendo del nivel de ingresos y llegando hasta el 35%. Para las sociedades, según la última reforma, el impuesto a la renta se estableció en el 24% para el 2011, 23% para el 2012 y 22% para los períodos posteriores, obteniéndose una rebaja de 10 puntos porcentuales si las sociedades reinvierten sus utilidades en activos productivos. Para los ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones la tarifa del impuesto a la renta es progresiva dependiendo del nivel de ingresos y alcanzando un máximo del 35%.

- **Impuesto a la salida de divisas**

La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador introdujo al sistema tributario del país este impuesto a fin de evitar que los dineros salgan del país y de esa manera incentivar la inversión a nivel nacional. Es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. Entró en vigencia en el 2008 con un porcentaje de 0.5% evolucionando en los últimos años y en el período fiscal actual la tarifa es del 5%.

- **Impuesto ambiental a la contaminación vehicular**

Creado mediante Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. Es un impuesto anual, personal y directo. Su objetivo es extra fiscal ya que incentiva a reducir la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, cuyo cilindraje supere los 1500cc y en función a su vida útil, es decir que a mayor antigüedad del automotor mayor es la contaminación.

- **Impuestos a los Ingresos Extraordinarios**

Mediante la Ley Reformativa para la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 de 29 de diciembre de 2007, se creó el Impuesto a los Ingresos Extraordinarios obtenidos por las empresas que, a partir de la vigencia de esta ley, han suscrito contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Este impuesto es cancelado mensualmente por las empresas.

- **Impuesto a los activos en el exterior**

Este impuesto fue creado con la Ley Reformativa de la Equidad Tributaria y entró en vigencia en el año 2008 y tiene una tarifa del 0.084% mensual sobre la base imponible. Se crea el impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías.

- **Impuesto a los Vehículos Motorizados**

Este impuesto tiene vigencia desde su publicación en el Registro Oficial N°325, durante la presidencia del Dr. Gustavo Noboa. Este impuesto anual está destinado sobre la propiedad de los vehículos motorizados, destinados al transporte terrestre de personas o carga, tanto de uso particular como de servicio público.

- **Impuesto a las Tierras Rurales**

Es un impuesto que grava a la propiedad o posesión de tierras de superficie superior a 25 hectáreas en el sector rural, según la delimitación efectuada en el catastro de cada gobierno municipal. Para la Región Amazónica y similares existe trato preferencial en las hectáreas no gravadas (70hectáreas) (Internas, 2015). Fue creado según Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicado en Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, sin embargo, según Mandato No. 16, de la Asamblea Constituyente del 23 de Julio del 2008 exoneró el cobro del impuesto para los años 2008 y 2009, en tal virtud, este impuesto entra en vigencia a partir del año 2010. El Reglamento de Aplicación fue expedido en el Decreto Ejecutivo No. 1092 del 18 de

mayo de 2008. Cabe indicar que, la Ley ha sido reformada de acuerdo a la promulgación del Código Orgánico de la Producción y la Ley de Reforma Ambiental según Registros Oficiales 351 del 29 de diciembre de 2010 y No. 583 del 24 de noviembre de 2011, respectivamente.

Impuestos Indirectos

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su Artículo No. 52 establece el “Impuesto al Valor Agregado” (IVA), grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%.

- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

Es un impuesto que grava el consumo de determinados bienes que no forman parte de la canasta familiar, y que más bien su consumo involucra un carácter socialmente dañino y costoso para la sociedad, o aquellos cuyas demandas presentan inelasticidad ante el precio. Según lo establece la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno, se grava el ICE a productos nacionales o importados divididos en varios grupos de productos. Se establece el impuesto al consumo de los cigarrillos (150%), cerveza (30%), bebidas gaseosas (10%), alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza (40%), perfumes y aguas de tocador (20%), videojuegos (35%), armas de fuego (300%), focos incandescentes (100%).

Así mismo se contempla ICE a los vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas con una tarifa progresiva del 5% al 35% dependiendo del precio de venta, se exceptúan los vehículos de rescate. Los servicios de televisión pagada también están gravados con este impuesto. La Ley de Fomento Ambiental incorporó el ICE a los vehículos motorizados híbridos o eléctricos de hasta 3.5 toneladas si el precio de venta al público es superior a los US\$ 35,000.00 y aumenta de manera progresiva en una escala del 8% al 32% dependiendo del costo.

- **Impuesto Redimible a las botellas plásticas**

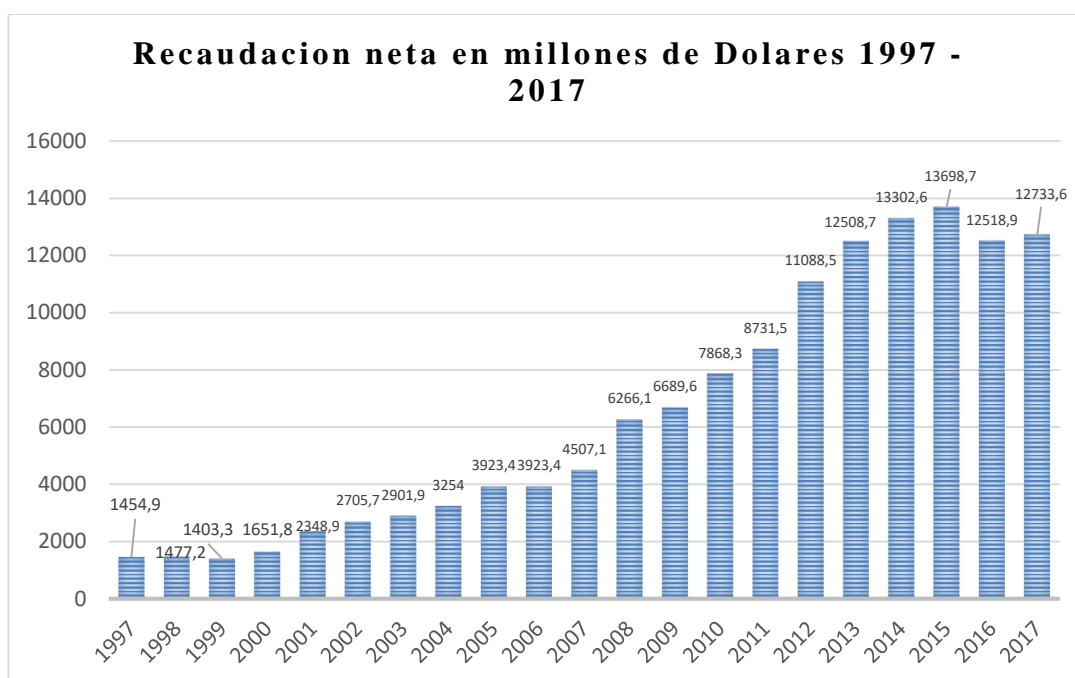
Se creó con la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583, de 24 de noviembre de 2011, creó el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje, estableciendo adicionalmente que las operaciones gravadas con dicho impuesto serán objeto de declaración dentro del mes subsiguiente al que se las efectuó. La tarifa es de dos centavos de dólar por cada botella no retornable, el cual es redimible. Continúa vigente en la actualidad.

Contribución Tributaria del Ecuador

Nuestro país ha pasado por varios cambios en materia tributaria en el transcurso del tiempo pero es en los últimos años cuando más ha evolucionado convirtiéndose en un pilar fundamental de los recursos que aportan al financiamiento del Presupuesto General del Estado y fortaleciendo de esta manera la política fiscal del Ecuador.

Los tributos entendemos como propósitos de política económica. En la normativa ecuatoriana se reconocen tres tipos de tributos: Impuestos, Tasas y a todas las prestaciones obligatorias, que se encuentran establecidas en virtud de una ley, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos, para poder cumplir sus finalidades específicas u otras Contribuciones Especiales para la mejora de la calidad de vida.

Gráfico 6: Evolución de las recaudaciones de impuestos 1997-2017



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Evolución de las recaudaciones de impuestos, Año 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Según Arosemena (2018) manifiesta que: El Servicio de Rentas Internas (SRI) anunció que la recaudación fiscal del 2017 fue de \$12.733,60 millones, lo que representó un incremento de 9.4% respecto a la recaudación del año anterior (\$12.518,90 millones). Para el 2018, el SRI espera recaudar un total de \$14,450 millones (9.3% más). Respecto a la facturación nacional, la recaudación del 2017 representó un recargo de 20% sobre la facturación local. (p.1).

El Servicio de Rentas Internas, (2016) señala que: “El incremento de la recaudación fiscal obedece en un 13,6 % a las reformas tributarias y en un 86,4 % a las acciones de control que aplicaron en ese año. Además, se logró el aumento del número de contribuyentes, pasando de 625 000 en el 2006 a 2 millones los mismos que fueron de aporte para la recaudación del año 2017”. (p.2).

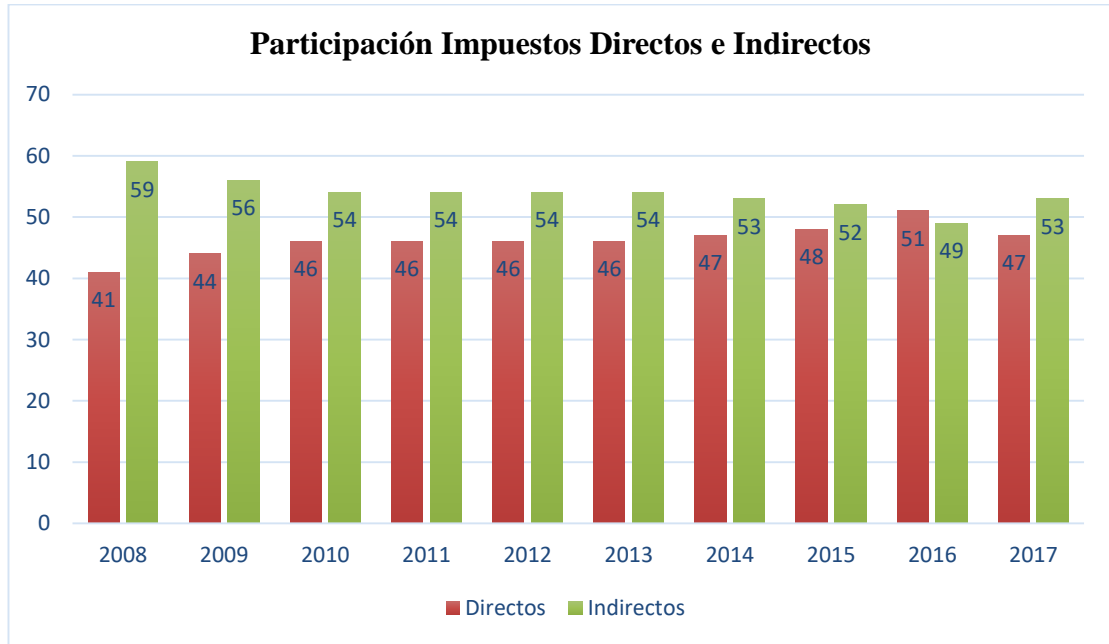
Datos Estadísticos de Recaudaciones Tributarias

A continuación se presentan datos estadísticos que demuestran la contribución tributaria que han venido recaudando año tras año por el Servicio de Rentas Internas.

Tipo de Impuestos que contribuyen más a la Recaudación Fiscal

En la gráfica se puede observar la participación en porcentajes de los impuestos directos e indirectos que tiene el país.

Gráfico 7: Participación en porcentajes de Impuestos Directos e Indirectos



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Participación en porcentajes de Impuestos Directos e Indirectos, Año 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Según lo mencionado anteriormente sobre la clasificación de los impuestos directos e indirectos, podemos visualizar que los impuestos directos en la composición tributaria de Ecuador se ha incrementado notoriamente en los últimos años. En el gráfico 7 se puede observar como la participación de impuestos directos durante el 2008 y el 2017 ha pasado del 41% al 47% lo cual, representa un incremento de 6%. Entre los impuestos directos que mayor contribuye a la recaudación fiscal está el impuesto a la renta, seguido por el impuesto a la salida de divisas, impuestos vehículos motorizados, contaminación vehicular, tierras rurales, multas y otros ingresos.

En cuanto a los impuestos indirectos que son el IVA, ICE, y el Impuesto Redimible Botellas Plásticas se observa la evolución de estos impuestos, desde el año 2008 al 2017 estos impuestos pasan de 59% al 53% representando una disminución del -6%, esto se debe a que los últimos años el SRI se ha enfocado en incrementar la

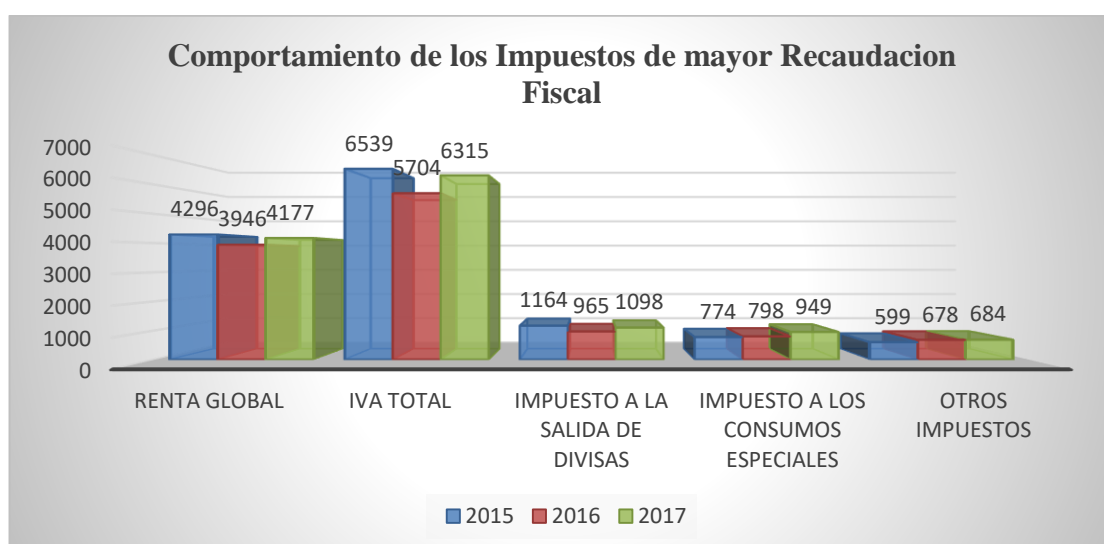
representación de los impuestos directos en la recaudación tributaria, con la creación del impuesto a la contaminación vehicular y otros.

Otro de los factores por las que se dio esta disminución es por el terremoto ocurrido en año 2016, que perjudico a la economía.

Análisis del Comportamiento de Impuestos que generan mayor recaudación

La política fiscal respecto a recaudación tributaria en los últimos seis años es progresiva porque aumentaron los impuestos por los cambios y reformas a la normativa para disminuir la elusión de impuestos fueron buena. A continuación el gráfico.

Gráfico 8: Comportamiento de los Impuestos de mayor recaudación fiscal



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Comportamiento de los Impuestos de mayor recaudación fiscal, 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Según el grafico observamos los principales Impuestos con mayor recaudación al año 2017, estos son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta según información tomada en referencia a los informes del SRI; mientras que, el IVA pasa del \$5704 millones de dólares incrementando el 10,70% al año 2017 en comparación al año 2016, deduciendo que este valor es el más alto esto ocurre porque la demanda agregada disminuye es decir el consumo de los hogares disminuye porque en el 2016 se incrementa le IVA al 14% por la ley de solidaridad. El impuesto a la renta (IR) pasa

del \$4177 millones de dólares al 2017 tiene un crecimiento del 5,90% en comparación al año 2016 que los dos impuestos disminuyen por la situación económica del país.

El tercer impuesto con mayor recaudación tenemos el Impuesto a la Salida de Divisas que alcanza la recaudación al año 2017 \$1098 millones de dólares representando un crecimiento del 13,80% en relación al año 2016. El comportamiento de los impuestos a las divisas en los años 2015 y 2016 disminuyen, esto obedece a los cambios de tarifas que se dieron con las leyes y reformas tributarias. Este tipo de impuestos es de carácter regulatorio y se puede decir que la salida de divisa al exterior disminuye y por ende tiende a disminuir.

El cuarto impuesto es el Impuesto al Consumo Especial (ICE), alcanza una recaudación de \$949 millones de dólares que representa un crecimiento del 18.90% pero sigue siendo inferior el monto de recaudación esto debido a que desde el año 2015 y 2016 tuvo una disminución significativa.

Los cuatro impuestos antes descritos y analizados aportan significativamente a los ingresos fiscales del país, por lo cual el gobierno tiene mayores recursos para realizar inversiones en la sociedad proporcionando bienes y servicios.

Importaciones en el Ecuador

Según Vaca, (2018) señala que: El comercio internacional, juega un rol importante en la economía de un país, ya que al realizar intercambios con otros países, se producen bienes para exportar y se compra bienes, todo esto a través de las importaciones y exportaciones. Ante este tipo de actividades, países en vías de desarrollo, como el Ecuador, se ha dedicado a producir bienes de exportación, tales como artesanías, banano, cacao y elaborados, cuero y calzado, productos agroindustriales, flores, madera, pesca, entre otros. Y al importar productos como televisores, vehículos, gas licuado, medicamentos de uso humano, propano, celulares, laptops, maíz amarillo, aceite de petróleo al 70%, trigo duro, etc. (p.1)

Política Comercial

Intriago (2013) indica que: La Comunidad Andina de Naciones (2004) afirma: Las políticas comerciales son medidas empleadas por los gobiernos; cuyo objetivo es regular los flujos comerciales realizados con otros países y, además determinar el grado de relación de productores y consumidores nacionales con los precios mundiales. El Ecuador es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), como tal dentro de los objetivos contenidos en el Acuerdo de Cartagena se establece la definición de “una estrategia comunitaria orientada a la profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extra regionales, en los ámbitos políticos, sociales y económicos comerciales.

El país ha otorgado preferencias arancelarias a las importaciones provenientes de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela. Asimismo, existe un trato preferencial para las importaciones de aquellos países con los que Ecuador tiene suscritos acuerdos comerciales en el marco de la ALADI. Las mercancías con prohibición de importación fueron establecidas en la Resolución 182 y 184 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) 18, ahora denominado Comité de Comercio Exterior (COMEX), publicada en el Registro Oficial No. 57 de 8 de abril de 2003.

Los productos importados están sujetos al pago de varios impuestos en Ecuador:

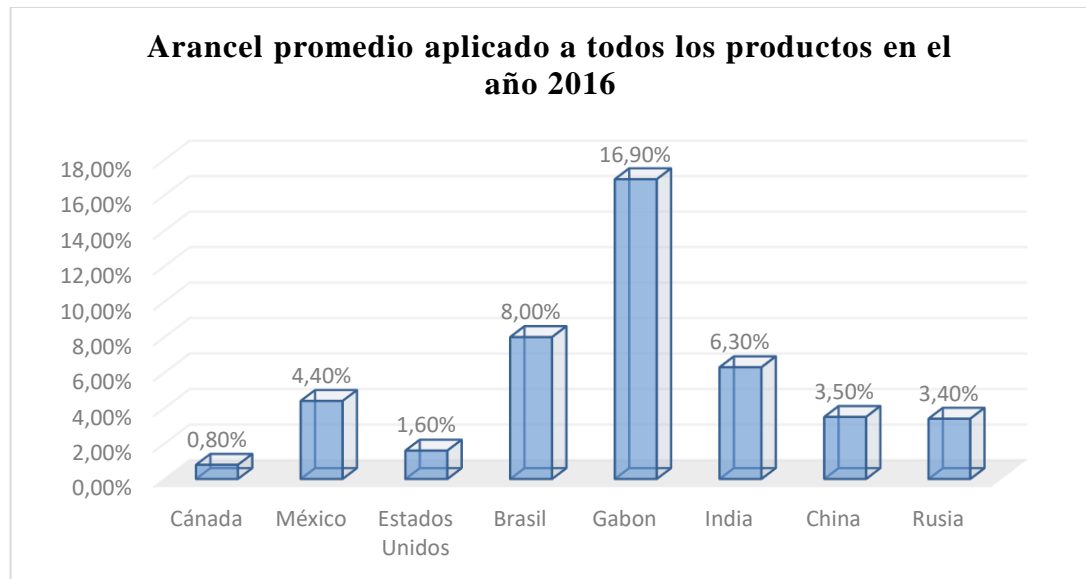
- **Derecho ad-valorem.**- cuya tasa depende del bien importado y se aplica sobre la base imponible conformada por el precio en aduana de la mercancía, el valor del flete y el seguro, es decir sobre el valor CIF de la importación.
- **FODINFA.**- Fondo de Desarrollo para la Infancia, administrado por el INFA, fue creado mediante la Ley N° 4-A del Congreso Nacional, el 25 de septiembre de 1996 y publicado en el Registro Oficial N°122 del 3 de febrero de 1997, tiene como finalidad aportar con recursos adicionales a este fondo. Este tributo tiene una tasa de 0,5% al valor CIF de la importación, con excepción de los ítems correspondientes a productos utilizados en la fabricación de medicamentos para consumo humano y veterinario.

- **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).**- que se imputa al consumo de determinados bienes y servicios, entre ellos: cigarrillos, tabaco; bebidas alcohólicas; bebidas gaseosas; perfumes; videojuegos; armas de fuego; focos incandescentes; vehículos motorizados; aviones, avionetas, helicópteros cuyas tarifas varían dependiendo del producto. La tasa correspondiente se aplica sobre el precio de venta al público propuesto por el importador sin el IVA y el ICE o, en base a los precios referenciales establecidos de manera anual por el Director del Servicio de Rentas Internas (SRI).
- **Salvaguardias.**- por balanza de pagos, son restricciones temporales sobre ciertos productos que se presentan como un recargo ad valorem, un recargo especial adicional al arancel vigente o cupos de importación.
- **Impuesto de salida de divisas.**- Se aplica sobre el valor en aduanas con una tasa de 5,0%.
- **Impuesto al valor agregado (IVA).**- presenta una tasa de 12,0% que se aplica sobre el valor CIF junto con el arancel ad valorem, FODINFA, ICE y la salvaguardia, si es el caso. Las importaciones que presentan una tarifa 0% de IVA son las siguientes: alimentos; semillas certificadas, bulbos, plantas, raíces vivas, harina de pescado y balanceados, fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas; tractores de hasta 200 hp, arados, rastras, surcadores, vertedores, cosechadoras, sembradoras y otros instrumentos agrícolas; medicamentos; donaciones del exterior dirigidas para instituciones y empresas públicas; energía eléctrica; lámparas fluorescentes; vehículos híbridos; aviones, avionetas y helicópteros para transporte comercial de pasajeros, carga y servicios, entre otros.

A partir del 15 de octubre de 2007 (Decreto N° 592/07) entró en vigencia el Arancel Aduanero de Importaciones basado en NANDINA actualizada con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) 2007.

En 2005 la estructura arancelaria de Ecuador presentó 6.949 líneas arancelarias, mientras que para julio de 2011, éstas se incrementaron a 7.241 líneas del SA 2007. Igualmente, en 2005 se manejaban 13 tasas ad valorem y para 2011 se incrementaron a 17 derechos ad valorem y 10 derechos mixtos. Los niveles arancelarios de 2011 oscilan entre 0% y 85,5% según el bien importado.

Gráfico 9: Países con altos y bajos Aranceles por Importaciones 2016.



Fuente: www.forbes Países con más bajos y altos aranceles (2018)

Elaborado por: NAULA, (2018)

Podemos visualizar que las tasa impositivas más alta es Gabón un país ubicado en África con el 16,90%, en segundo lugar tenemos a Brasil con el 8%, India en tercer lugar con el 6,30%, México con el 4,40%, China con el 3,5%, Rusia con el 3,40%, Estados Unidos uno de los países con una economía desarrollada apenas tiene el 1,60% de tasa de aranceles sobre las importaciones de acuerdo con datos del Banco Mundial que están ponderados por las cuotas de importación de productos sin tomar en cuenta acuerdos comerciales específicos como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Los países de la Unión Europea y Japón cuentan con un arancel promedio similar al de Estados Unidos, en tanto que Canadá cuenta con una de las tasas más bajas al ascender a 0.8%. Y finalmente tenemos a Canadá con el 0,80%.

Impuestos a la salida de divisas en Sudamérica

Según Redaelli, (2012) manifiesta lo siguiente: Cabe recalcar que en países vecinos de Sudamérica como Brasil y Bolivia lo que ellos consideran como Impuesto a la Salida de Divisas, es solo para aquellos pasajeros que salgan del territorio nacional por medio de aeropuertos, más no para divisas al exterior (importaciones y exportaciones en general). Sin embargo, un hecho muy curioso está ocurriendo actualmente en Europa, ya que la tasa Tobin al parecer vuelve al escenario de las economías de estos países en vista de la gran crisis económica que están atravesando (ejemplo de España) donde el

nuevo gobierno del presidente Rajoy al parecer tiene previsto para el 2014 no incrementar los impuestos, pero si aplicar esta tasa a las transacciones financieras.

El Banco Central Europeo (BCE) se constituye en un organismo independiente, siendo el único responsable del manejo monetario en la Unión Europea (UE). Donde se aplican impuestos y tributos para mantener un orden financiero y tributario que garantice que la divisa pague los impuestos y se disminuya la evasión tributaria. El BCE además, se encarga de establecer los tipos de interés básicos que son aplicados en la zona donde se cancela con el euro como divisa única. Alemania y Francia plantearon la necesidad de implementar un impuesto a las transacciones financieras en Europa, con miras a reforzar la integración y coordinación de las políticas económicas en la Eurozona, que atraviesa por su mayor crisis desde la introducción del Euro, entre otras medidas.

Aplicación de aranceles por importación en la Unión Europea

Según Bustillo Ricardo (2000) dice: Tipos de derechos o tipos de gravamen

Los aranceles a la importación de las mercancías se aplican de diferentes formas; existen seis tipos diferentes de derechos según su aplicación o forma de calcular la cuota impositiva.

- **Derechos Ad Valorem:** son los más empleados tanto en la UE como en otros países, y consisten en gravar un porcentaje del valor en aduana de las mercancías.
- **Derechos Específicos:** el impuesto que hay que pagar por la importación de la mercancía se determina asignando una cantidad de euros por cada unidad de medida física (las unidades empleadas son de todo tipo, dependiendo del producto: longitud, peso, superficie, capacidad, grado alcohólico, etc.). Es utilizado para gravar la importación de materias primas sin transformar.
- **Derechos Mixtos:** son productos a los que se les grava simultáneamente un derecho ad valorem y un derecho específico. Los derechos o tipos de gravamen mixtos son utilizados para productos agrícolas o materias primas con cierto grado de transformación.
- **Derechos Compuestos:** consisten en derechos ad valorem a los que se les pone un límite inferior mínimo. Si calculado el derecho ad valorem, este es menor que el

límite inferior, el importador se verá obligado a pagar el mínimo. También se puede establecer un límite superior máximo, de manera que si la cuota resultado de la aplicación de un derecho ad valorem es superior a la cuota máxima, el importador solamente se verá obligado a pagar la cuota máxima.

- **Imposición a tanto alzado.** Es una modalidad de aplicación del arancel, que se utiliza en la importación de pequeños envíos entre particulares y para los equipajes de los viajeros. En todo caso, solamente se puede emplear si la importación no tiene carácter comercial. Con la imposición a tanto alzado se aplica un tipo ad valorem único para un conjunto de artículos diferentes. Así se pretende evitar una complejidad desproporcionada en la liquidación del arancel, lo que sucedería si se aplicaran estrictamente todas las tasas ad valorem diferentes correspondientes a cada artículo o mercancía. El derecho ad valorem que se aplica alcanza el 3,5%, siempre que el valor del envío o equipaje de los viajeros no exceda de los 350 euros.

Tasa Tobin

Wikipedia (2018) señala lo siguiente acerca de la definición y aplicación de la tasa Tobin:

La Tasa Tobin o ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es un impuesto sobre operaciones financieras, propuesto por el premio Nobel estadounidense James Tobin en su Janeway Lectures en la Universidad de Princeton en el año 1971, que se ideó para gravar los posibles movimientos especulativos con divisas. Posteriormente, el concepto inicial se ha ido completando hasta abarcar toda clase de operaciones financieras con derivados, acciones o deuda.

Aplicación de la Tasa Tobin

El impuesto a las transacciones financieras fue ideado para amortiguar las fluctuaciones en los tipos de cambios. La idea es muy simple: se aplicaría, en cada cambio de una moneda en otra, un pequeño impuesto -digamos un 0,5% del volumen de la transacción-. Esto disuade a los especuladores ya que muchos inversores

invierten su dinero en moneda extranjera a muy corto plazo por lo que tendrían que pagar el impuesto muchas veces.

Sin impuestos lo que ocurre cuando el dinero se retira inmediatamente es que los países deben aumentar de un modo drástico los intereses para que su moneda siga siendo atractiva a los flujos financieros. Pero el alto interés y la constante fluctuación son desastrosos para la economía nacional, como se ha demostrado con las crisis financieras de la década de 1990 en México, el Sureste asiático y Rusia. Con mi propuesta de impuesto a las transacciones financieras los países recuperarían cierto margen de maniobra para defender la economía nacional y sería por tanto una medida que limitaría el poder excesivo de los mercados financieros. (p.1)

Comparación de la Tasa Tobin con el Impuesto a la Salida de Divisas

A continuación se realiza una comparación de los dos impuestos tomando en cuenta todas sus características.

Tabla 2: Comparación de Tasa Tobin o IFT e Impuesto a la Salida de Divisas

Tipo de Impuestos	Impuesto Tobin o IFT (Impuesto a las Transacciones Financieras)	Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) Impuesto Regulator
Hecho Generador	Se aplica en cada cambio de moneda.	Art. 156 Ley de Equidad Tributaria 70.- Transferencia o traslado de divisas hacia el exterior.
Tarifa del Impuesto	0.5%	5% del valor de la transferencia.
Objetivo para el que fue creado.	Ideado para amortiguar las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera.	Fuga de Capitales, restricción de importaciones.
Sujeto Pasivo	Los inversionistas extranjeros tendrían que pagar el impuesto muchas de las veces.	Los inversionistas nacionales y extranjeros y consumidores finales a través del Banco Central y empresas Courier.
Objetivo	Medida que limitaría el excesivo poder de los mercados financieros internacionales.	Evitar la fuga de capitales y restringir las importaciones.

Fuente: Reglamento a la Ley de Equidad tributaria, Comparación de Tasa Tobin o IFT e ISD (2018)
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Impuesto a la Salida de Divisas en Ecuador

Antecedentes

El Impuesto a la Salida de Divisas lo introdujo el actual Gobierno del Presidente Rafael Correa, a través de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre de 2007 y se viene aplicando desde el 1 de enero de 2008. Este impuesto nació con una tarifa del 0,5% la cual ha ido evolucionando de la siguiente manera:

Tabla 3: Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

TARIFA ISD	PUBLICACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN
0.5%	Tercer Suplemento de RO.242 del 29 de diciembre 2007.	A partir 01 de enero 2008
1%	Suplemento de RO.497 del 30 de diciembre 2008.	A partir 01 de enero 2009
2%	Suplemento de RO.094 del 23 de diciembre 2009.	A partir 01 de enero 2010
5%	Suplemento de RO.583 del 24 de noviembre 2011.	A partir 01 de diciembre 2011

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

El Impuesto a la Salida de Divisas, fue concebido inicialmente como un instrumento para evitar la salida de capitales, y por ello la ley que lo creó contenía también exenciones, entre las que estaban:

Los pagos por concepto de Importaciones;

- La repatriación de utilidades obtenidas de empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador;
- Los pagos de capital e intereses por concepto de créditos externos;
- Pagos por concepto de primas de compañías de reaseguros;

- Los consumos realizados en el exterior por medio de tarjetas de crédito emitidas en el país, cuyo titular sea una persona natural; y.
- Las transferencias para estudiantes ecuatorianos en el exterior.

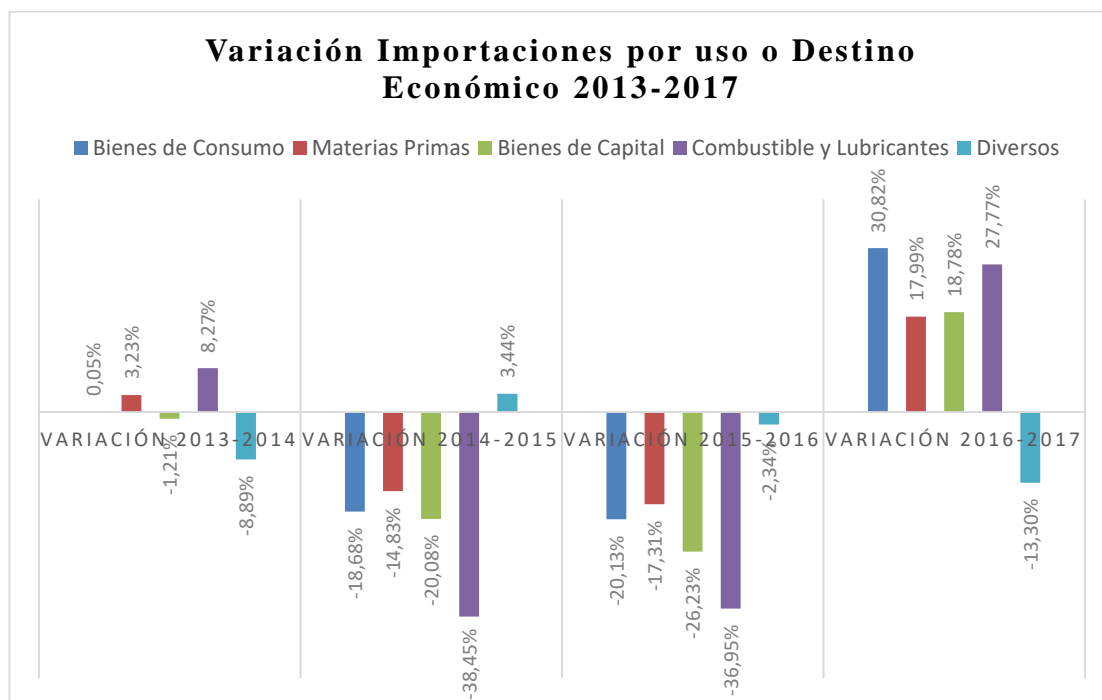
Existen sanciones para quienes incumplen con la no retención y pago de dicho impuesto, así como una compensación, más que incentivo, principalmente para el sector manufacturero que lo puede utilizar como crédito.

1.2.1.2. Contexto meso

Las Importaciones en el Ecuador

En el año 2017 las importaciones en Ecuador crecieron un 20,1% respecto al año 2016. Las compras al exterior representan el 19,42% de su PIB, por lo que se encuentra en el puesto 33, de 189 países, del ranking de importaciones respecto al PIB, ordenado de menor a mayor porcentaje. Las importaciones supusieron ese año 17.712,4 millones de euros. Ecuador ocupa el puesto número 116 del ranking mundial.

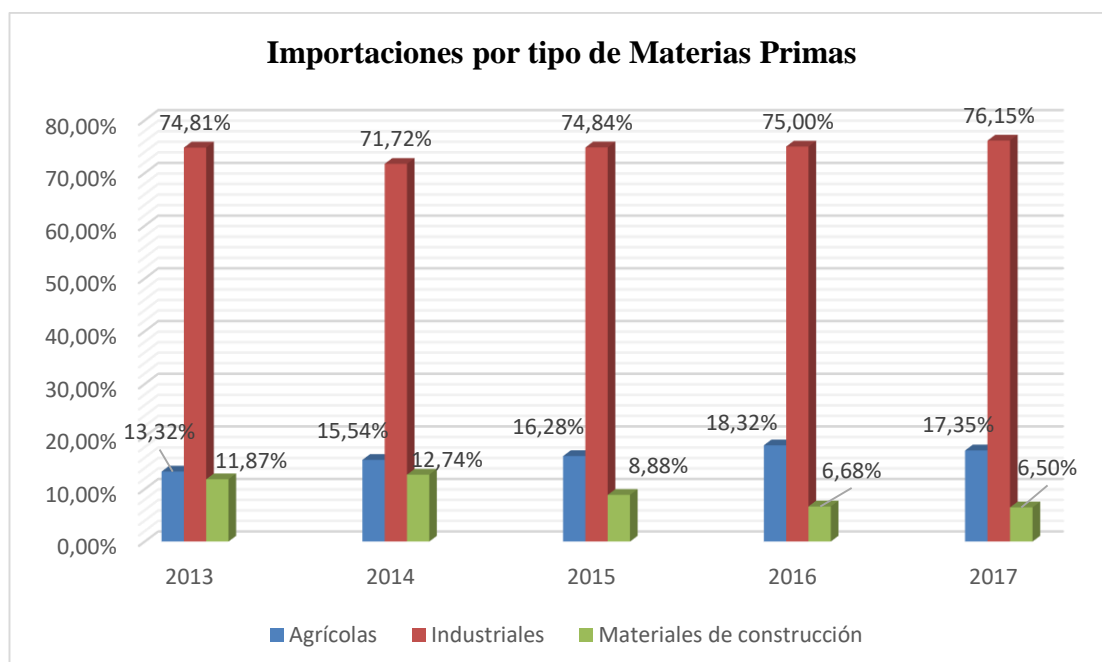
Gráfico 10: Variación de Importaciones por Uso O destino económico



Fuente: Declaración aduanera de importación, Variación de Importaciones por Uso O destino económico, 2017
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Según el gráfico 9 podemos observar que las importaciones desde el año 2013 al año 2017 se ha detectado importantes variaciones, las importaciones de Materia Prima unas de los montos más altos al 2014 se ha mantenido en relación al año anterior, en los siguientes 2 años 2015 y 2016 han venido disminuyendo en un -17,31%, pero sigue siendo una de los más altos en comparación a las demás importaciones por uso, para el 2017 tenemos un aumento del 18% la siguiente importación alta es los bienes de capital que de igual forma han disminuido desde el año 2014 al 2016, hay una recuperación alta para el 2017 del 18,80%, la tercera importación es la de combustible y lubricantes en el 2014 tuvo un incremento del 8,27% siendo el único que tuvo ese cambio en ese año, para los siguientes tuvo disminuciones hasta el 2016, y el 2017 tuvo un incremento del 27,77% llegando a estar en el cuarto lugar debido a que las importaciones por bienes de consumo que ha venido creciendo desde el 2015 pese a un decremento severo para el 2017 se incrementa en un 30,82%. Y por último tenemos a las importaciones diversas que no son tan significativos y su disminución en el año 2017 ha sido aún más alto que los años anteriores llegando a un -13,30%.

Gráfico 11: Importaciones de Materias Primas



Fuente: Declaración aduanera de importación, Importaciones de Materias Primas, 2017
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

El sector industrial nacional es el principal importador de materias primas durante los últimos 5 años, el monto se ha mantenido del 74% al año 2013, su decremento en el

año 2014 fue del -3% y para los siguientes años han regresado al 74% y para el año 2017 se evidencia un aumento del 2% en comparación al 2013.

Seguidamente observamos que el sector agrícola es el segundo importador de materias primas que no supera ni el 50% al sector industrial pero desde el 2013 que tenía una participación del 13% ha venido teniendo importantes incrementos en el 2016 subió al 18% y para el año 2017 un 17%.

Y el tercer importador es el sector industrial, al año 2013 tuvo una participación del 11% y año a año ha ido disminuyendo llegando al 2017 al 6%, hay una caída del 7%, esto debido a los cambios de política que han afectado significativamente.

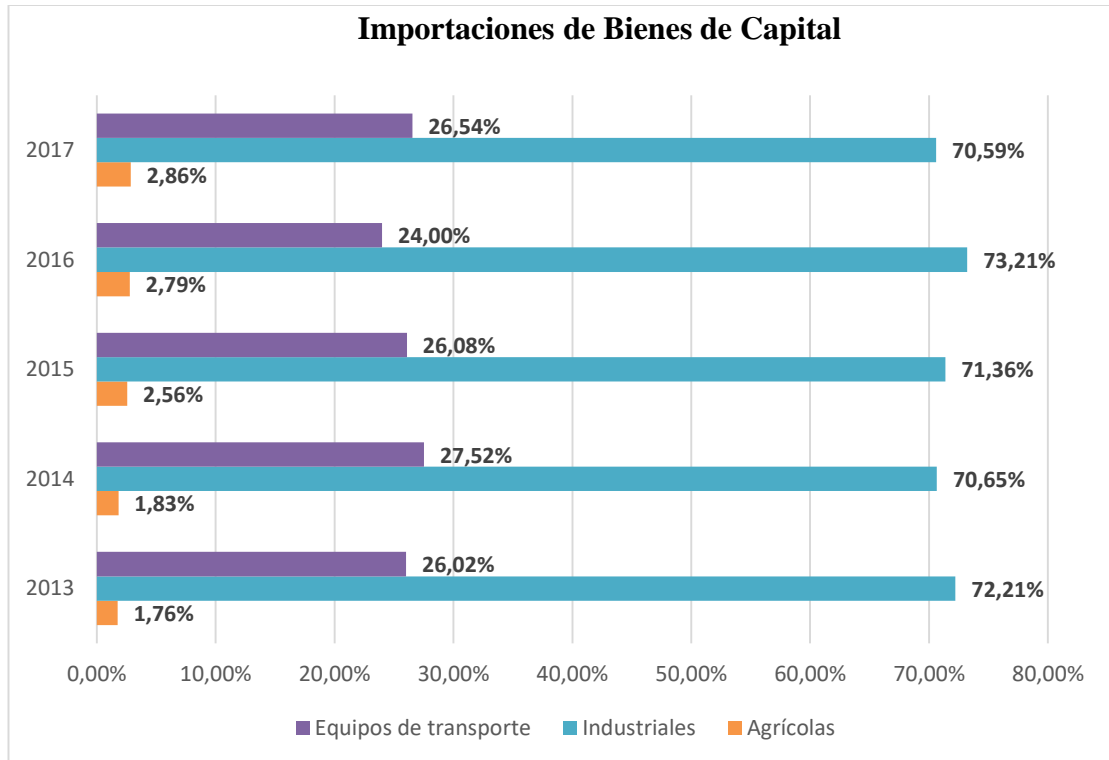
Según El Comercio, Astudillo (2017) dice:

“De acuerdo con las cifras del Banco Central, las materias primas para la industria llegaron, principalmente, de Colombia, EE.UU., Brasil, Canadá y China. En el caso de la maquinaria arribó de EE.UU, China, Alemania, Italia, Brasil y otros”. (p.1)

Las importaciones durante los últimos 5 años, Según el director del Comité Empresarial del Ecuador, Aspiazu (2018) dice: El alza se dio porque hay empresarios que se animaron a invertir cuando empezó la desgravación de salvaguardias. Además, mejoraron las expectativas del mercado, pese a que aún no estamos en una fase de recuperación”. (p.1)

El presidente de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, Díaz (2018) dice que: “El sector textil también aumentó las importaciones de materias primas como fibras como algodón, poliéster y acrílico, que llegan desde Estados Unidos, Asia, entre otras regiones. (p.1)

Gráfico 12: Importaciones de Bienes de capital (miles dólares)



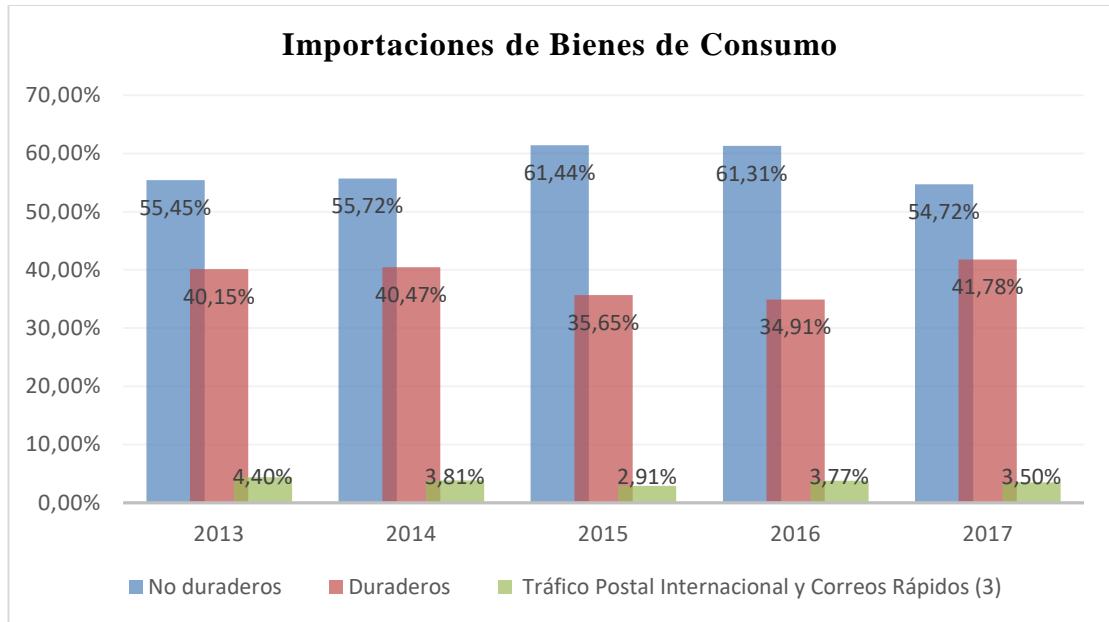
Fuente: Declaración aduanera de importación, Importaciones de Bienes de capital, 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

La compra externa de bienes de capital que hace el país en el año 2017, es en promedio de \$ 4.681 millones anuales. La participación porcentual de estas mercancías es: bienes de capital para la industria (70,59%), bienes de capital - equipos de transporte (26,54%), y bienes de capital para la agricultura (3%).

Entre los bienes más importados están la maquinaria y el material de transporte para la agricultura, maquinaria en general, partes y herramientas industriales; y partes, accesorios y equipos de transporte. Estos productos provienen principalmente de China, Estados Unidos, Brasil y Alemania.

Gráfico 13: Importaciones de Bienes de Consumo (miles dólares)



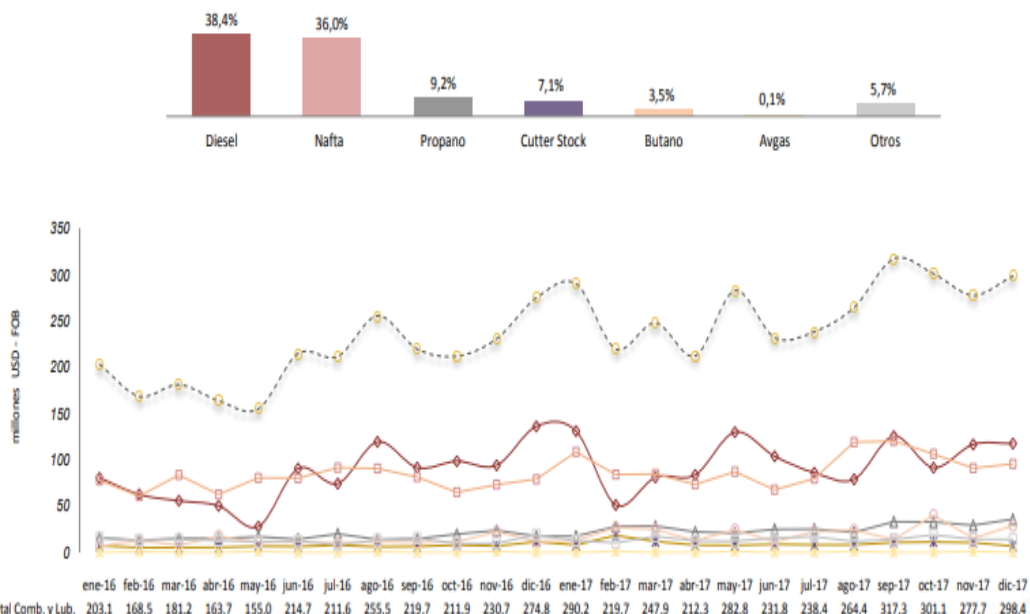
Fuente: Declaración aduanera de importación, Importaciones de Bienes de Consumo, 2017
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

En el gráfico 12, podemos observar que las principales importaciones de los bienes de consumo son los bienes no duraderos. En el año 2013, la participación de los bienes no duraderos fue del 55,45%, sin duda se ha ido incrementando hasta un 61,31% en el año 2016, teniendo una disminución en el último año que es del -6%. Otros de los bienes duraderos se importan en un 40,15% en el 2013 y para el año 2017 se incrementa su consumo al 41,78%. El tráfico postal es otro de los consumos que realiza el país en porcentajes mínimos; en 2013 tenía 4,40% y para el año 2017 tiende a una disminución teniendo una participación del 3,50%.

Zumba (2018) señala que: Según el Banco Central del total de importaciones, \$ 4.408 millones correspondieron a bienes de consumo, siendo los productos farmacéuticos (\$ 1.098 millones) y los vehículos (\$ 924,7 millones) los que mayor peso en dólares tuvieron dentro de esta demanda. En la lista de prioridades le siguen los electrodomésticos, productos alimenticios, las confecciones textiles, los objetos de adorno y de uso personal. En el caso de los fármacos, Colombia se convirtió en el año 2017 en el principal proveedor, seguido de México y Panamá. Si hablamos de productos alimenticios, la mayor oferta llegó de Chile, Colombia y Perú. (p.1)

Gráfico 14: Importaciones de Lubricantes- combustible año 2016-2017

Importaciones de Lubricantes-Combustible .Valores en millones de USD, participación porcentual (promedio período ene 2016 – dic 2017)



Fuente: Banco Central del Ecuador, Importaciones de Lubricantes- combustible, 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Se observa en el gráfico 13 las importaciones de combustibles y lubricantes, en promedio mensual alcanzaron USD 236.3 millones entre enero de 2016 y diciembre de 2017. La participación porcentual de los bienes que conforman este grupo fue: diésel (38.4%), nafta (36%), propano (9.2%), cutter stock (7.1%), butano (3.5%), avgas (0.1%); y, otros (5.7%).

Presunción del Impuesto a la Salida de Divisas (Exportaciones)

En cuanto al impuesto a la Salida de Divisas por Exportaciones, para todos los exportadores que no ingresaron al país las divisas producto de las ventas, tienen que declarar y pagar el Impuesto a la Salida de Divisas (5%) presuntivo por primera vez, según la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NACDGERCGC13-0008, vigente desde el 25 de enero de 2012. En de la misma resolución indica que aun cuando los exportadores hayan retornado sus divisas al país, están obligados a presentar la declaración del ISD presuntivo aunque luego de la liquidación no se refleje impuesto a pagar.

El pago del ISD cabe si es que en el lapso de seis meses de un año fiscal, el exportador no retornó al país las divisas producto de sus ventas al exterior, este nuevo plazo da al exportador más tiempo para registrar el retorno de las divisas. Cabe recalcar que este plazo se calcula desde que los bienes y servicios llegan al puerto de destino.

También en la misma resolución establece que el ISD generado por pagos desde el exterior para importar materias primas, insumos y bienes de capital, no solo pueden considerarse crédito tributario del Impuesto a la Renta sino también descontarse del ISD presuntivo por exportaciones, cuyas divisas no regresen al país.

1.2.1.3. Contexto micro

Datos estadísticos de recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas

Tabla 4 Participación del ISD por Años a Nivel Nacional

AÑOS	TOTAL RECAUDACIÓN	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL ISD	TARIFA DEL ISD
2008	6.194,511	31.409	0,51%	0,50%
2009	6.693,254	188.287	2,81%	1%
2010	7.864,668	371.315	4,72%	2%
2011	8.721,173	491.417	5,63%	5%
2012	11.090,657	1.159.590	10,46%	5%
2013	12.513,480	1.224.592	9,79%	5%
2014	13.313,491	1.259.690	9,46%	5%
2015	12.755,076	1.163.819	9,12%	5%
2016	12.564,836	964.659	7,68%	5%
2017	12.725,042	1.097.642	8,63%	5%

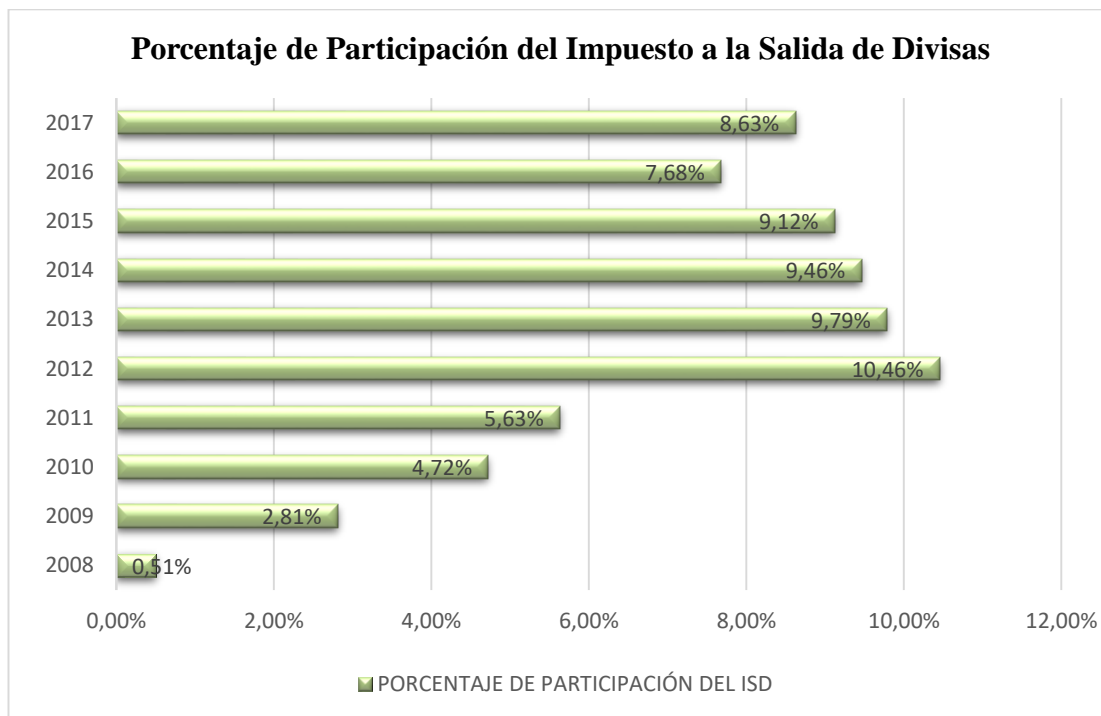
Fuente: Servicios de Rentas Internas, Participación del ISD por Años a Nivel Nacional, 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

El Impuesto a la Salida de Divisas desde su creación en el año 2007, ha ido incrementando su tarifa porcentual y por ende su nivel de recaudación anual también se ha incrementado significativamente, tanto así que en el año 2008 apenas representaba el 0.5% de la recaudación total de impuestos tributarios, pero para el año

2012 la recaudación del ISD con respecto al total de impuestos recaudados representó el 10.5% lo que equivale a USD\$. 1.159.590 millones de dólares.

Gráfico 15: Participación del ISD



Fuente: Servicios de Rentas Internas, Participación del ISD, 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

En la siguiente tabla 4 comparativo de recaudaciones anuales y el grafico 14, podemos observar lo siguiente:

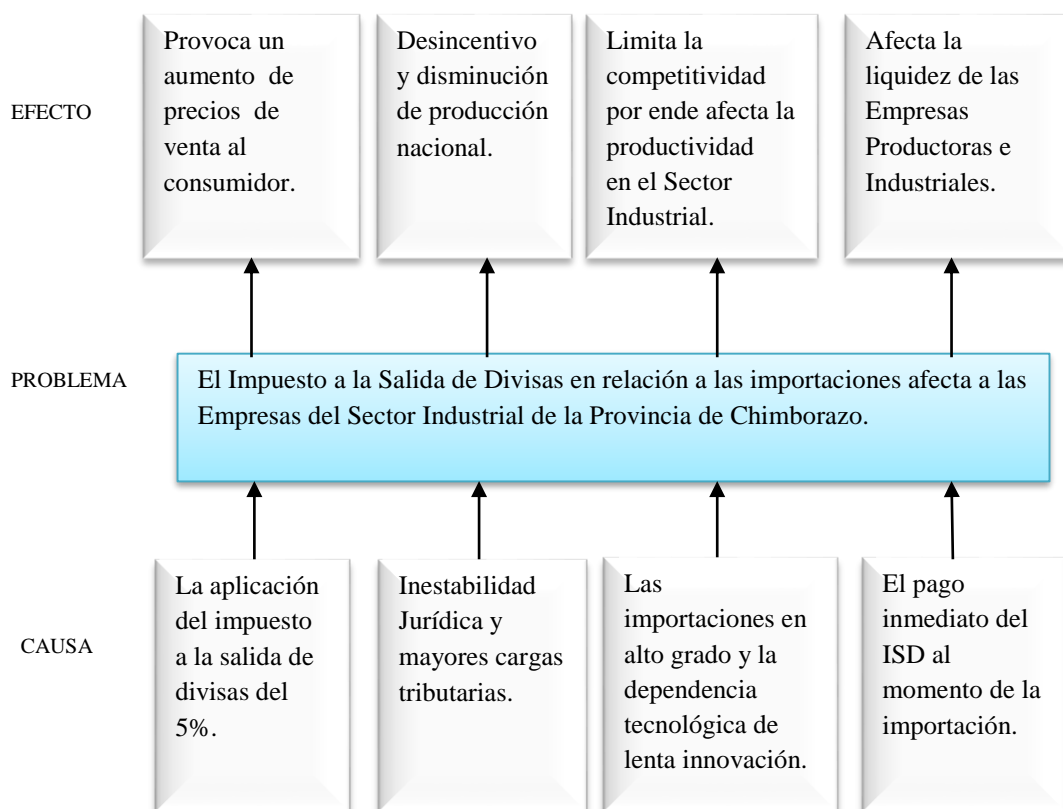
- Con una tarifa de 0,5%, el ISD en 2008 generó ingresos por un monto de US\$ 31 millones.
- Con la justificación de que los capitales seguían saliendo, para 2009 se incrementó la tarifa del impuesto a 1,0% y se eliminaron varias exenciones, con esta nueva tarifa se recaudó US\$ 188,00 millones en 2009.
- Para el año 2010 la tarifa del ISD se duplicó al 2,0% y se recaudaron US\$ 371 millones de dólares, esto es, un crecimiento equivalente al incremento del impuesto, lo que quiere decir que los capitales no dejan de salir por el incremento del ISD; y esto ocurre porque no habría fuga de capitales sino que estos salen en la medida que son requeridos para realizar transacciones habituales en el exterior.

- En el año 2011, se recaudaron US\$ 491 millones, 29% más con respecto al mismo periodo de 2010, en un entorno en que la economía también crece.
- En el año 2013 se han recaudado por ISD un total de USD\$.1.224.592 millones de dólares, lo que equivale al 9.79% del total de recaudación fiscal a esa fecha.
- Al año 2017 hay un incremento que no es tan significativa el 8,63%. En comparación al año 2016 que hubo una caída.

1.2.2. Análisis crítico

1.2.2.1. Árbol de problemas

Gráfico 16: Árbol de Problemas



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Árbol de Problemas, Año 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

1.2.2.2. Relación Causa Efecto

La creación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), en relación a la importaciones ha afectado a las Empresas Industriales del Sector Industrial de la Provincia de Chimborazo, por las siguientes causas y efectos que puedo mencionar son: La aplicación del impuesto a la salida de divisas con la tarifa actual del 5% sobre el precio

de las mercaderías importadas, provoca un aumento en los precios de venta al consumidor debido a que las altas cargas arancelarias y el pago del ISD, afecta directamente al costo de los productos. Otras de las causas son la inestabilidad jurídica y el aumento de cargas tributarias que nuestro País atraviesa por los cambios frecuentes de las reformas tributarias y políticas económicas que genera incertidumbre y de esta manera desincentiva y provoca la disminución de la producción nacional en el sector industrial. Otra causa es el Incentivo a las importaciones de bienes de consumo y la dependencia tecnológica de lenta innovación esto limita a la competitividad del Sector Industrial por ende afecta su productividad; la excesiva importación de bienes hace que el estado implemente medidas arancelarias que ayuden a proteger la producción nacional, sin embargo, la imposición del arancel obliga al consumidor a importar productos a un precio alto que son escasos en el Ecuador. Entre estas causas y factores limitantes tenemos el pago inmediato del ISD al momento de efectuar las transacciones de importaciones esto afecta la liquidez de las empresas industriales de la Provincia de Chimborazo a pesar de que haya la devolución del Crédito Tributario del ISD.

1.2.2.3 Prognosis

Estos problemas incitan a la inestabilidad en la producción nacional, lo que viene afectando a la economía en el país, puesto que las Empresas Industriales necesitan materias primas que Ecuador no abastece esto obliga realizar importaciones aplicando el 5% del Impuesto a la Salida de Divisas, las cargas arancelarias, al momento de realizar el pago, reflejando de esta forma un gran impacto en el ámbito financiero; así como en el costo de los productos, ya que este costo adicional que se genera con el ISD, es trasladado al consumidor final, quien lo termina pagando, y no necesariamente de los más acaudalados sino de la mayoría de la población.

1.2.3. Formulación del problema

¿El impuesto a la salida de divisas en relación a las importaciones afecta a las empresas del Sector Industrial de la Provincia de Chimborazo?

1.2.4. Preguntas directrices

- ¿Cuál es el monto de importaciones que realiza las empresas del sector industrial?

- ¿Cuál es el aporte tributario que genera el Impuesto a la Salida de Divisas en las Empresas del Sector Industrial?
- ¿Cuáles son los efectos que provoca la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones de las empresas industriales?

1.2.5. Delimitación

Campo: Contabilidad y Auditoria

Área: Económico

Aspecto: Tributaria

Temporal: Año 2013-2017

Espacial: Empresas importadoras del Sector Industrial en la Provincia de Chimborazo.

1.3. Justificación

La presente investigación tiene como finalidad principal la ejecución de un análisis respecto al impuesto a la salida de divisas específicamente la relación con las importaciones tomando en consideración que el impuesto fue creado como una medida regulatorio de flujo de divisas.

Con la presente investigación sobre impuesto a la salida de divisas en relación a las importaciones se pretende que las empresas especialmente del sector Industrial importador e inversionistas conozcan los efectos negativos que produce al no ser utilizada correctamente pese a la carga tributaria de este impuesto y restricción de las importaciones, el Ecuador al ser un país dolarizado que depende precisamente de las divisas que ingresen, las constantes reformas en la normativa tributaria generan incertidumbre y gran expectativa en los sectores afectados; ya que limita la producción nacional, los costos de los productos tienden a subir afectando a la competitividad.

La investigación es importante realizar, debido a que el Ecuador, al no ser un país industrializado se debe acudir a las importaciones para solventar las necesidades internas tanto de bienes de capital, de consumo y materias primas que ingresen. Mientras éste no tenga capacidad productiva una tecnología avanzada y se encuentre suficientemente capacitado, vamos a seguir recurriendo a las importaciones en busca de recursos extranjeros por lo tanto es un tema de interés de todos los empresarios nacionales tienen que buscar para dar soluciones con el fin de motivar a que los productos sean de calidad y los mismos puedan ser exportados de esta manera dinamizar la economía del país.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Estudiar el impuesto a la salida de divisas en relación con las importaciones en las empresas del Sector Industrial en la Provincia de Chimborazo.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar aquellas situaciones donde se produce el hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas.
- Verificar las importaciones de las empresas del Sector Industrial durante el periodo 2013-2017.
- Determinar los efectos que provoca la aplicación del impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones de las Empresas del Sector Industrial en la Provincia de Chimborazo.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

Los antecedentes investigativos son trabajos previos que trataron una de las variables planteadas, llegando a conclusiones que pueden direccionar mejor el trabajo investigativo presente.

Los impuestos según Ecuador Inmediato, (2015) señala que: El Servicio de Rentas Internas (SRI) los recursos de la tributación financian más del 50% del Presupuesto General del Estado (PGE), lo cual permite el direccionamiento de este dinero a obras públicas. Según el Código Tributario, los impuestos servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional y atenderán a las exigencias de estabilidad. Autoridades reconocen la importancia de la recaudación tributaria en el contexto de una anticipada crisis por la caída en los precios del barril de petróleo (p.1).

El impuesto a la Salida de Divisas de acuerdo con el art. 155 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2007), se le define:

“Como el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el Sistema Financiero”.

Con el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se quiere evitar que el dinero salga de una economía, y se trate de incentivar al ahorro o a la inversión interna. Se dice que el ISD no es ningún recurso recaudador, sino más bien regulador que trata de controlar que los contribuyentes no transfieran divisas al exterior.

Arévalo & Solano, (2012) manifiesta que: Por tal razón, en el año 2008 nace en la economía ecuatoriana este impuesto con el propósito de regular la salida indiscriminada de capitales hacia el resto del mundo; es decir, fue creado con el propósito de mejorar la distribución de la riqueza en el país, en vías de disminuir

desigualdades y buscar una mayor justicia social, así como para estimular la inversión, fomentar el ahorro y principalmente solucionar los problemas de la balanza comercial no petrolera y combatir el déficit de la balanza de pagos.

Según (Villavicencio, 2016) afirma: El indicador que refleja el fracaso más evidente de esta estrategia es el déficit comercial de la balanza comercial no petrolera por el incremento explosivo de las importaciones, sobre todo de bienes de consumo. Puesto que en el año 2013, este déficit llegó a superar la suma de \$9.000 millones de dólares. Según el autor esta situación obligó al Gobierno a restringir las importaciones mediante un sistema de salvaguardias con el fin de detener el flujo de divisas que ponían en riesgo el sistema mismo de dolarización de la economía.

Vaca (2018) indica que: El comercio internacional, es parte fundamental del movimiento de la economía de un país, restringirlo a través de importaciones, resulta beneficioso, según afirma la teoría, para la balanza de pagos, y así mismo para alcanzar el fin del cambio de la matriz productiva, sin embargo, se ha olvidado que la sociedad es un elemento cambiante, y es complicado que se adapte a este tipo de cambios abruptos. En términos de economía internacional, los países intercambian bienes y servicios, se especializan en lo que son mejores, buscando siempre una ventaja comparativa en el mercado internacional, ya que ningún país es capaz de producir todo aquello que necesita para satisfacerse. (p.10)

Según Published by Comercio y Aduanas (2012) dice: La importación consiste en el ingreso legal de mercancías de un país origen al país importador, principalmente para el consumo. Dentro de la importación, es necesario comprender qué es importar. La demanda de productos por los consumidores, brinda nuevas oportunidades de negocios a las empresas dispuestas a importar. La decisión de importar surge por dos razones principales: la escasez de producción del producto en el mercado interno y el bajo costo económico de importar ante costos altos de producción o comercialización en el país. No sólo las empresas grandes puede desarrollar la importación de productos. Tanto personas físicas, empresas micros y pymes, pueden importar productos en distintos modelos de importación.

2.2. Fundamentación filosófica

Tenorio, (2016) señala que: En el presente estudio tiene sus bases relacionada con la corriente filosófica correspondiente al paradigma empírico-analítico, el mismo que se refiere a que el investigador debe tener una posición objetiva, y ejecutar el procedimiento investigativo mediante la estipulación de hipótesis y pruebas. Considera que la información es de carácter general entre propiedades objetivas, que estas son internamente consistentes, y corresponden a la manera en que las cosas verdaderamente son.

Parra (2005) indica que: En cuanto a los sistemas de recolección de información, el paradigma cuantitativo o positivista utiliza sistemas estructurados, tales como, cuestionarios, observación estructurada, análisis de contenido cuantitativo, entre otros. Utiliza sistemas de muestreo probabilístico. En cuanto que, el paradigma naturalístico o cualitativo de investigación en Ciencias Sociales utiliza técnicas no estructuradas, tales como la entrevista, historias de vida, grupos de discusión, observación participante, análisis de contenido cualitativo. Sus unidades de análisis son sujetos, grupos, comunidades con un sistema de muestreo estructural. En lo relativo a la producción de datos, el paradigma cualitativo trabaja con textos, palabras, discursos, imágenes, gráficos, mapeos. Los datos son significados. Por su parte el paradigma cuantitativo trabaja con números, cuantificaciones, mediciones. Los datos son cosas. En cuanto al análisis de los datos, el paradigma cuantitativo opera con gran cantidad de individuos. Utilizando métodos de análisis estadísticos descriptivos e inferencial y las matemáticas. En tanto que, el paradigma naturalista o cualitativo de investigación utiliza métodos de análisis del discurso y opera con pocos casos, en general.

Por tanto, partiremos de un enunciado que será verificado posteriormente a la ejecución de la investigación, tomando como referencia los datos obtenidos de la comparación entre las variables en estudio que son el impuesto a la salida de divisas y las importaciones.

2.3. Fundamentación legal

El presente trabajo se basa y se fundamenta las siguientes bases legales:

- **Constitución de la Republica 2008:**

En primer lugar en la Constitución de la república, publicada en el Registro oficial 449 del 20 de octubre de 2008 en su sección séptima, Política Comercial, artículo 304, numerales 1, 2, 3 en los cuales se establece los objetivos de la política comercial (Constitución de la Republica, 2008):

1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”;
2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial”; y
3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales”

- **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador**

Art. 157.- Sujeto Activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 158.- Sujeto Pasivo.- Son sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional se constituyen obligatoriamente en agentes de retención de este impuesto por las transferencias que realicen por disposición de sus clientes.

- **Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas**

Art. 1.- Divisas.- (Reformado por el Art. 1 del D.E. 539, R.O. 407-3S, 31-XII-2014).- Para efectos de la aplicación de este impuesto entiéndase por divisa cualquier medio

de pago o de extinción de obligaciones, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal.

Art. 2.- Courier.- Las empresas de Courier, para efectos de la aplicación de esta ley se dividen en dos tipos:

1. Mensajería expresa o correos rápidos: Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de envío o traslado de encomiendas, paquetes o sobres al exterior.

2. Courier propiamente dichos: Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de transferencias, traslado o envío, y recepción de divisas, paquetes, encomiendas y sobres, desde y hacia el exterior. Correos del Ecuador forma parte de las empresas definidas en el numeral 1 del presente artículo.

Art. 3.- Retiros de divisas desde el exterior.- Entiéndase por retiros de divisas desde el exterior, aquellos que se efectúan por medio de tarjetas de crédito o débito emitidas en el país, para consumo o avances de efectivo realizados en el exterior, que se definen a continuación:

a) Consumos en el exterior con tarjetas de crédito: Los pagos realizados con tarjetas de crédito emitidas en el país, por la adquisición de bienes o prestación de servicios;

b) Avances de efectivo realizados en el exterior con tarjetas de crédito: Obtención de dinero en numerario mediante la utilización de cajeros automáticos o por ventanilla, con cargo a tarjetas de crédito emitidas en el país;

c) Retiro de dinero con tarjetas de débito desde el exterior: Obtención de dinero en numerario mediante la utilización de tarjetas de débito, con cargo a cuentas nacionales; y,

d) Consumos en el exterior con tarjetas de débito: Los pagos realizados directamente con tarjetas de débito emitidas en el país, por la adquisición de bienes o prestación de servicios.

Art. 4.- Saldo neto transferido o enviado al exterior.- Entiéndase por saldo neto transferido o enviado al exterior, la diferencia entre el valor total de los montos

enviados y recibidos en el exterior, por las Instituciones del Sistema Financiero, emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y empresas de Courier.

Art. 5.- Fondos propios.- Entiéndase por fondos propios de las Instituciones Financieras, empresas emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y empresas de Courier, aquellos valores enviados al exterior por cuenta y orden de éstas con la finalidad de realizar transacciones diferentes a las ordenadas por sus clientes.

- **Reglamento para la aplicación Ley del Régimen Tributario Interno, LORTI**

Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.- Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.

Contratos se sujetarán al siguiente tratamiento: 3.- Impuesto a la Salida de Divisas.- De conformidad con el Art. 2 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la ejecución de los servicios prestados bajo los contratos de servicios integrados con financiamiento implica un proceso productivo y, por lo tanto, las contratistas tienen derecho a utilizar el crédito tributario de impuesto a la salida de divisas siempre y cuando cumplan con la normativa emitida para el efecto.

Disposiciones transitorias.- Decima Primera.- Hasta tanto el Comité de Política Tributaria no publique el listado de las materias primas, insumos y bienes de capital que darán derecho a crédito tributario de Impuesto a la Renta por el Impuesto a la Salida de Divisas pagado en la importación de los mismos, se entenderán aquellas materias primas, insumos y bienes de capital que al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, registren tarifa 0% de ad-valórem en el arancel nacional de importaciones vigente.

- **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

Art. (...) Alcance de la estabilidad tributaria.- b) La estabilidad tributaria podrá hacerse extensiva al impuesto a la salida de divisas y otros impuestos directos nacionales, exclusivamente respecto de las tarifas y exenciones de cada impuesto,

vigentes a la fecha de suscripción del contrato de inversión.

Art. 23.- De los incentivos.- Los incentivos de orden tributario que reconoce esta normativa se incorporan como reformas a las normas tributarias pertinentes, como consta en las disposiciones reformativas al final de este Código.

4. (Reformado por el núm. 2. de la Disposición Reformativa Primera de la Ley s/n, R.O. 652-S, 18-XII-2015).- Para proyectos públicos ejecutados en asociación público privada: Las inversiones que se realicen en el contexto de la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público privada podrán obtener las exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas, a los tributos al comercio exterior y más beneficios previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno para este tipo de proyectos públicos de conformidad con los requisitos previstos en los capítulos II y III de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera.

- **Ley para Fomento Productivo, atracción inversiones generación empleo.**

Art. 27.- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.- Las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos realizados al exterior por concepto de:

1. Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato. Dichos montos serán reajustables en los casos en que hubiere un incremento en la inversión planificada, proporcionalmente a estos incrementos y previa autorización de la autoridad nacional en materia de inversiones.

2. Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, cuando corresponda, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador o en el exterior, accionistas de la sociedad que los distribuye, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión, siempre y cuando los recursos de la inversión provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas al país.

Art. 28.- Las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Salida de Divisas por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, del correspondiente ejercicio fiscal.

Para la aplicación de los beneficios referidos en este artículo, se deberá efectuar el correspondiente aumento de capital, que se deberá perfeccionar hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Sustitúyase el tercer artículo innumerado agregado a continuación del artículo 162 por el siguiente: Art. (...).- Devolución de ISD en la actividad de exportación.-

Los exportadores habituales así como los exportadores de servicios establecidos por el Comité de Política Tributaria, conforme las condiciones y límites que este establezca, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten o que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte, según corresponda. Esta devolución deberá ser efectuada en un plazo no mayor a noventa (90) días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el Servicio de Rentas Internas establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general.

Lo señalado en este artículo también aplicará respecto del impuesto a la salida de divisas pagadas por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

Este beneficio aplicará siempre que el exportador demuestre el ingreso neto de divisas al país de conformidad con los lineamientos y condiciones que se establezcan en el Reglamento. No se incorpora dentro del ámbito de este artículo a la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

Base legal de Importaciones:

- **Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones ley (s/n) registro oficial #351 del 29 de diciembre de 2010.**

Medidas Arancelarias al Comercio Exterior

Art. 76.- Forma de expresión.- Las tarifas arancelarias se podrán expresar en mecanismos tales como: términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía (ad-valórem), en términos monetarios por unidad de medida (específicos), o como una combinación de ambos (mixtos). Se reconocerán también otras modalidades que se acuerden en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador.

Art. 77.- Modalidades de aranceles.- Los aranceles podrán adoptarse bajo distintas modalidades técnicas, tales como:

- a. Aranceles fijos, cuando se establezca una tarifa única para una subpartida de la nomenclatura aduanera y de comercio exterior; o,
- b. Contingentes arancelarios, cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías importadas o exportadas, y una tarifa diferente a las importaciones o exportaciones que excedan dicho monto.

- **Reglamento al título de la Facilitación aduanera para el Comercio, del libro V del COPCI – Decreto Ejecutivo N° 1343, de fecha 13 de marzo de 2017. Resoluciones del Comité de Comercio Exterior.**

Ámbito de Aplicación y Definiciones

Art. 1.- Ámbito de Aplicación.

Las normas del presente reglamento y las demás que expidiere el Servicio Nacional de Aduana de Ecuador, se aplicarán en todo el territorio aduanero ecuatoriano.

Art.2.-Definiciones.

Para efecto de la aplicación del Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y este reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- **Unidad de Carga.-** Contenedor utilizado para el acondicionamiento de mercancías con el objeto de posibilitar o facilitar su transporte, susceptible de ser remolcado, pero que no tenga tracción ni propulsión propia;

- **Unidad de Transporte.-** Unidad que permite el transporte de las mercancías y/o unidades de carga, que tenga tracción propia o autopropulsión;
- **Unidades Comerciales.-** Corresponde a la cantidad de mercancías objeto de negociación, que puede diferir de las determinadas en el Arancel.
- Nacional de Importaciones como unidades físicas y que se registra en la factura comercial o contrato de compra venta;
- **Unidades Físicas.-** Corresponde a la unidad de medida que indica el Arancel Nacional de Importaciones vigente para cada una de las subpartidas arancelarias y que debe ser incluida en la Declaración Aduanera; y,
- **Viajero.-** Es toda persona nacional o extranjera que ingresa o sale del país.

Modalidades de Pago

Art. 3.- Medios de Pago.- Los medios de pago de la obligación tributaria aduanera son: dinero en efectivo, transferencias bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, notas de crédito de administraciones tributarias centrales, cheques certificados, cheque de Banco Central del Ecuador, cheques de gerencia, o compensaciones previstas en la legislación vigente.

Art. 4.- Facilidades de Pago.- (Sustituido por el Art. 2 del D.E. 651, R.O. 490-S, 29-IV-2015).- Se podrá conceder facilidades de pago de los tributos al comercio exterior, únicamente en importaciones de bienes de capital realizadas para incrementar el activo fijo del importador directo de los bienes.

Consideraciones Generales

Art. 6.- Exenciones.- Se entenderán como exentas de tributos al comercio exterior, aquellas importaciones respecto de las cuales se configura la calidad jurídica establecida en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la cual será comprobada por el funcionario designado para la revisión, sea esta física o electrónica, salvo el caso en que se requiera acto administrativo dictado por el Director Distrital o su delegado, según corresponda.

2.4. Categorías fundamentales

Es la segregación de las variables a ser estudiadas en la investigación para su comprensión. Las categorías fundamentales es la red de conceptos mediante investigación bibliográfica documental. Esto es la utilización de información para elaborar los conceptos. Y se desarrolla a continuación de las variables de impuesto a la salida de divisas e importaciones.

2.4.1. Categorización de variables

2.4.1.1. Supraordinación de variables

Variable dependiente

Gráfico 17: Variable independiente:

Impuestos a la Salida de Divisas (ISD)

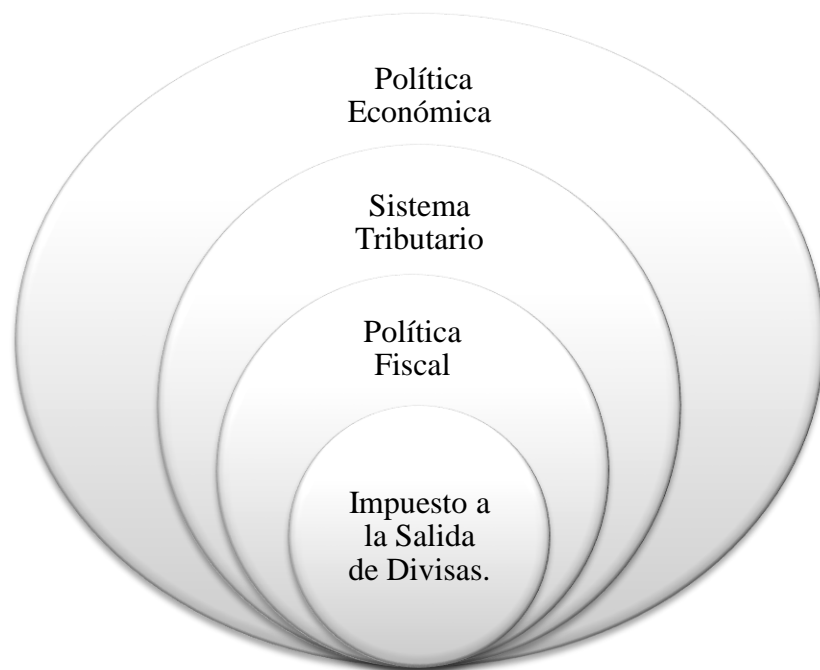
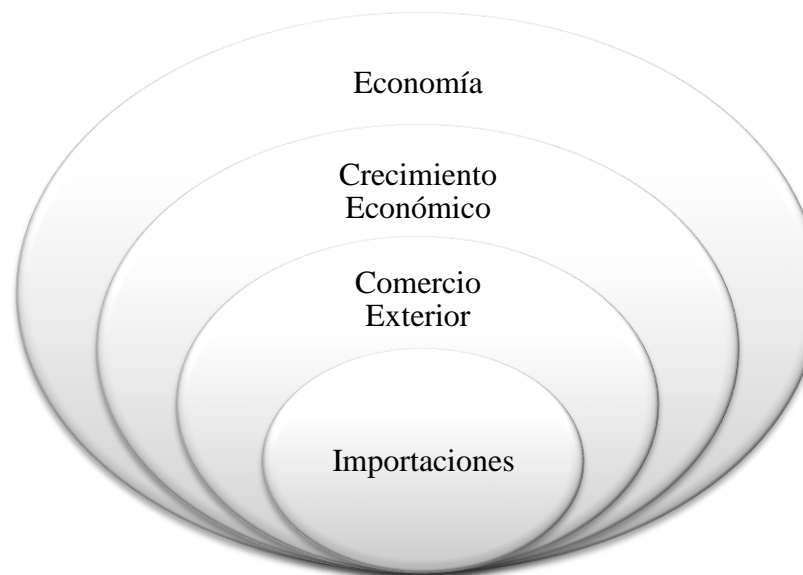


Gráfico 18 Variable dependiente:

Importaciones



Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

2.4.1.2. Subordinación conceptual de la variable independiente.

Gráfico 19: Impuesto a la Salida de Divisas



Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Sistema tributario

Todo sistema tributario se sustenta en la legislación creada por el país de origen. Esta debe sujetarse necesariamente a la constitución política, que es la máxima ley en las repúblicas democráticas. La Constitución vigente en el Ecuador de nuestros días es la del año 2008, que se originó en una Asamblea Constituyente, que la elaboró, y fue aprobada, por el 63,93% de la población votante ecuatoriana, en el referendo nacional del 28 de septiembre de ese año. La Constitución fue aprobada por el 63.93% de la población votante.

El Título VI de la Constitución trata sobre "Régimen de Desarrollo" y dentro de este, el Capítulo Cuarto aborda el tema "Soberanía económica". En este capítulo hay varias

secciones que establecen el marco bajo el cual opera el sistema o régimen tributario ecuatoriano.

Veamos varios artículos útiles para comprender la situación en Ecuador de acuerdo a la Constitución de LA Republica del Ecuador (2008) indica que:

Sobre el sistema económico:

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y re- producción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Sobre la política económica:

Art. 284.- La política económica tendrá los siguientes objetivos:

- Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
- Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
- Asegurar la soberanía alimentaria y energética.
- Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
- Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
- Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
- Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de

producción y empleo sostenibles en el tiempo.

- Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
- Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.

Sobre la política fiscal:

Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

- El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
- La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
- La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Política fiscal

Según el autor (Yirepa, 2018) define la política fiscal como:

“Rama de la política económica que configura el gasto público y los impuestos, con el objetivo de mantener la estabilidad de la actividad económica y contribuir a su crecimiento, mediante el control del empleo y la inflación.”(p.1)

Otro concepto puede ser el conjunto de medidas e instrumentos que utiliza el Estado para la obtención de ingresos mediante la recaudación de impuestos y la aplicación del gasto público con el fin de obtener un crecimiento de la producción, reducir el desempleo y alcanzar la estabilidad de precios. El objetivo principal de la política fiscal es ayudar al crecimiento de la economía y protegerla ante las posibles fluctuaciones de los ciclos económicos.

Instrumentos de la Política Fiscal

Para que exista equilibrio en la economía de un país es necesario que su oferta agregada (la producción) coincida con su demanda agregada. Sin embargo, las variaciones que sufren tanto la oferta como la demanda agregada, hacen que existan grandes dificultades para que esta situación de equilibrio se mantenga de forma permanente en el tiempo con el simple funcionamiento del mercado, dando lugar a fluctuaciones económicas, cuando la demanda es insuficiente se provocará un aumento del desempleo y cuando es excesiva una elevación de los precios creando la inflación.

Para controlar la situación de equilibrio es necesario que el estado participe aplicando diferentes políticas económicas para recuperar las tasas naturales de producción, precio y empleo.

Tipos de Política Fiscal

La variable fundamental que mueve la actividad económica es la demanda agregada (DA), que está formada por la demanda de bienes de consumo (C), la demanda de bienes de inversión (I), la demanda del sector público (G) y la demanda de los mercados internacionales, también conocida como las Exportaciones netas (X-M).

La teoría económica de Keynes puso de manifiesto que las medidas de la política fiscal influyen, en las variaciones a corto plazo de los precios y del empleo, mediante la fórmula de la Demanda agregada es como se puede combatir los principales problemas que tiene cualquier economía: que son la inflación y el desempleo.

Gráfico 20: Aplicación de la política fiscal



Fuente: Yirepa Finanzas básica (2018)-La Política Fiscal
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

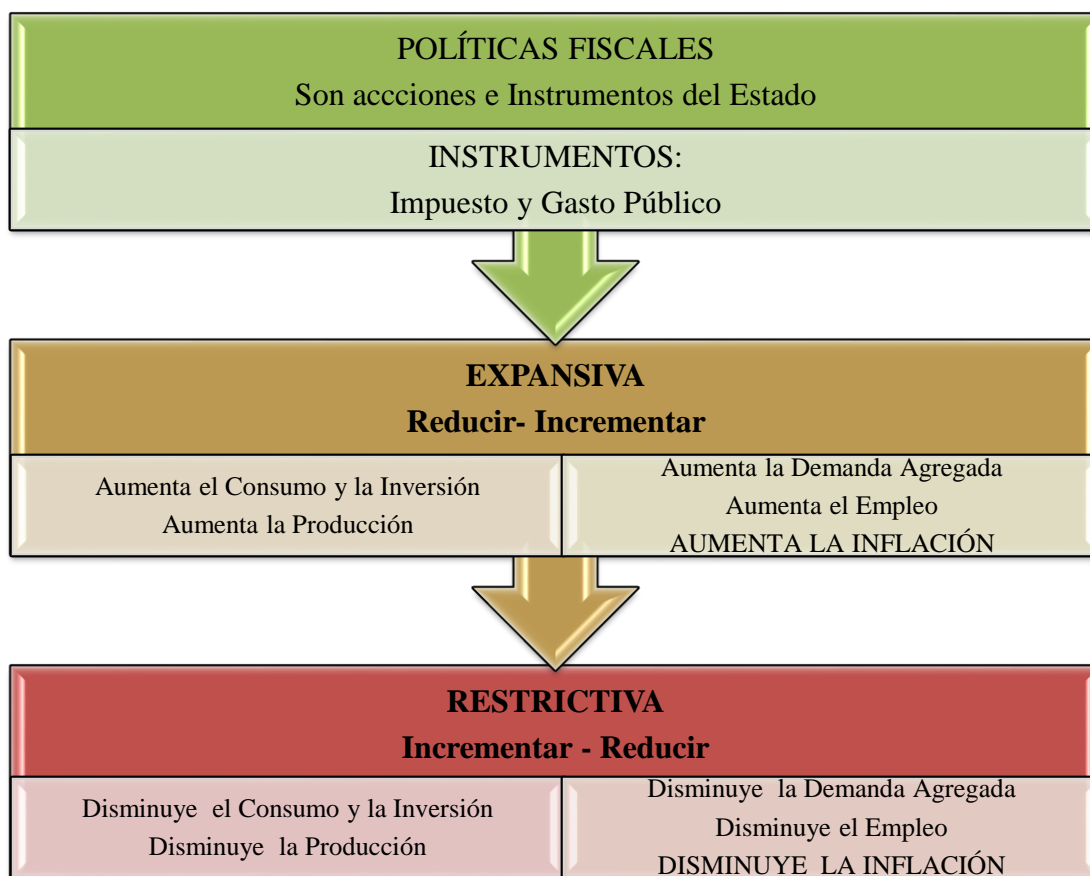
Estas dos formas, totalmente contrarias, se debe aplicar la política fiscal según el Autor Yirepa (2018), son conocidas como:

- **Política Fiscal expansiva:** se aplica cuando la demanda agregada es insuficiente y, por lo tanto, hay capacidad productiva sin utilizar generándose desempleo (generalmente en épocas de recesión o de crisis). Su objetivo es estimular la economía para aumentar la demanda agregada, mediante el aumento del gasto público y la bajada de impuestos.
- **Política Fiscal restrictiva:** se aplica cuando la demanda agregada es excesiva y existe, por lo tanto, una elevación significativa de la inflación. Su objetivo es estabilizar los precios mediante la reducción del gasto público y la subida de impuestos. Obviamente, existe una tercera que consiste en no aplicar ninguna de estas medidas extremas:

- **Política Fiscal neutral:** el gobierno busca un presupuesto equilibrado (gasto público = ingresos públicos) y, por lo tanto, sin efecto sobre el nivel de la actividad económica.

Obviamente, dependiendo de la situación económica en la que se encuentre el país sea en expansión, recesión o en estabilidad económica, el gobierno aplicará cada una de estas políticas fiscales.

Tabla 5: Políticas Fiscales



Fuente: Yirepa Finanzas básica (2018)-La Política Fiscal

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Podemos afirmar que este modelo keynesiano resuelve los problemas de la estabilidad económica, siempre que inflación y desempleo no coexistan. Evidentemente, el desempleo se debe a una insuficiencia de la demanda, y esta insuficiencia provoca que los precios bajen.

Es decir, no coexistirán desempleo e inflación. Por otra parte, si hay inflación es porque hay un exceso de demanda y este exceso provocará mayor producción y, por lo tanto, aumentará el empleo, es decir no coexistirán inflación y desempleo.

2.4.1.2.1. Impuestos a la Salida de Divisas

Según (Prometeo, 2018) indica el concepto de Impuesto a la Salida de Divisas:

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es la contribución o pago que se debe realizar al Servicio de Rentas Internas (SRI) por cualquier consumo, transferencia, pago, envío, o traslado de dinero al exterior. Es importante mencionar, que este impuesto grava cualquier movimiento de dinero que se realice al exterior, ya sea en efectivo o mediante instrumentos tales como cheques o transferencias electrónicas. (p.1)

El ISD puede generarse por el cumplimiento de una obligación, incluso si esto se cumple por otras formas distintas al pago en efectivo por ejemplo cuando la parte acreedora decide perdonar al deudor del pago debido. En este tipo de circunstancias, también se genera la obligación de pagar ISD, siempre que el acreedor se encuentre en el exterior. Además, existen ciertas circunstancias que da a que la Autoridad Tributaria presuma que se generó este impuesto.

Hecho Generador

Según la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria (2004) dice: El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

El hecho generador de este impuesto lo constituyen dos tipos de presunciones:

- Primera relacionada con todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aun

cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

- La segunda presunción establece que se causa el ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del ISD generado en pagos efectuados desde el exterior.

Naturaleza Jurídica del Tributo

Se considera al Impuesto a la Salida de Divisas como un impuesto directo, para lo cual tomamos como referencia el Artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador en el que se establece que “Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.” Al hablar de impuesto directo, nos referimos a una clasificación antigua de los impuestos, en los que varios autores tienen diversos criterios:

El autor Héctor Villegas (2001) señala:

“Impuestos Directos son aquellos que no se pueden trasladar, es decir que se exigen de las mismas personas que se pretende o se desea que lo paguen.”

Estos impuestos directos afectan directamente a la economía del contribuyente, se consideran personalísimos porque no pueden ser trasladados a otro, porque la ley prohíbe al contribuyente transferir el pago de impuestos.

Objetivos de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas ISD

Según Rúaless (2010) dice:

En el Ecuador el sistema tributario es un conjunto de tributos cuya administración se encuentra distribuida en el Gobierno Central que lo administra a través del Servicio de Rentas Internas (SRI), y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE); y, a

través de los Gobiernos Seccionales como son los Municipios y Distritos Metropolitanos.

Los objetivos de la política económica y política fiscal como ya lo hemos visto anteriormente se encuentran plasmados en la Constitución, de manera que la recaudación de impuestos constituye uno de los pilares fundamentales del sistema económico vigente.

Una vez adoptado el modelo de dolarización en la economía ecuatoriana y la consecuente eliminación de la discrecionalidad de la política monetaria; el manejo del gasto público se ha constituido en un factor trascendental para la toma de decisiones de política fiscal en el país.

Como señala el considerando de la Ley de Equidad Tributaria manifiesta que: El objetivo de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas fue bajo el concepto de Impuestos Reguladores, con el fin de corregir la salida de capitales al exterior, pretendiendo el estímulo a la inversión nacional con la aplicación de un impuesto que permita disminuir que miles de dólares salgan del país y posibilitar que las divisas provenientes de la actividad económica se inviertan en territorio nacional; así como también, el de financiar los servicios y obras de carácter general que debe proporcionar el Estado a la sociedad en los que se destacan los servicios de educación, salud, seguridad, viabilidad entre otros.

El Impuesto a la Salida de Divisas se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero. El porcentaje es del 5% sobre el monto sujeto a este tipo de operaciones.

Obligaciones con el pago del Impuesto a la Salida de Divisas ISD

El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, que realicen transferencias, envíos, traslados o que estén dentro de los causales de presunción del impuesto conforme la normativa tributaria vigente.

Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional (IFIS), así como el Banco Central del Ecuador (BCE) se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de terceros. Las empresas de Courier que envíen divisas al exterior por orden de sus clientes, se constituyen en agentes de percepción, así como los almacenes libres (duty free) en aeropuertos internacionales.

Para el caso de divisas en efectivo que porten los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, deberán pagar el correspondiente ISD las personas que abandonen el país llevando consigo más de tres salarios básicos unificados (Año 2018 = USD 1.158,00).

Exenciones y Exoneraciones

La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador y el Reglamento para la aplicación del ISD establecen las siguientes exoneraciones:

Tabla 6: Exoneraciones

Beneficiados	Observaciones
1. Las divisas en efectivo que porten los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, mayores de edad que abandonen el país o menores de edad que no viajen acompañados de un adulto, hasta tres salarios básicos unificados del trabajador en general, en lo demás estarán gravadas.	Para el caso de los adultos que viajen acompañados de menores de edad, al monto exento aplicable se sumará un salario básico unificado del trabajador en general por cada menor.
2. Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.	En el caso de que el hecho generador se produzca con la utilización de tarjetas de crédito o de débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior, se considerará un monto exento anual equivalente a USD 5.000, ajustable cada tres años. En función de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a noviembre de cada año, elaborado por el organismo público competente; en lo demás estarán gravadas.
3. También están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de la	En estos casos, la tasa de interés de dichas operaciones deberá ser

<p>amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días calendario o más, vía crédito, depósito, compra-venta de cartera, compra-venta de títulos en el mercado de valores, que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.</p>	<p>inferior a la tasa referencial que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.</p> <p>Para efectos de esta exención, el financiamiento externo debe destinarse a actividades productivas, entendiéndose como tales a aquellas relacionadas directamente con la generación de renta gravada.</p>
<p>4. Los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada</p>	<p>Sin perjuicio de la aplicación del régimen previsto en el numeral precedente para sus operaciones de financiamiento externo.</p>
<p>5. Los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del Impuesto a la Renta (IR), a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando, la sociedad o la persona natural -según corresponda- no esté domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.</p>	<p>No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, sean accionistas las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que son accionistas de la sociedad domiciliada en Ecuador que los distribuye.</p>
<p>6. Los pagos efectuados al exterior por concepto de los rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior que hubieren ingresado exclusivamente al mercado de valores del Ecuador para realizar esta transacción y que hayan permanecido en el país, como mínimo el plazo señalado por el Comité de Política Tributaria, que no podrá ser inferior a 360 días calendario.</p>	<p>Estas inversiones podrán efectuarse en valores de renta variable o en los títulos de renta fija contemplados en los numerales 15 y 15.1 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, a partir de la fecha de publicación de esta Ley. No aplica esta exención cuando el pago se realice</p>

<p>7. Los pagos realizados al exterior, provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones efectuadas en el exterior, en títulos valor emitidos por personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador, que hubieran sido adquiridos en mercados internacionales, y siempre que los recursos generados por dicha inversión hayan ingresado en el país y permanecido como mínimo el plazo señalado</p>	<p>No aplica esta exención cuando el pago se realice directa o indirectamente a personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, o entre partes relacionadas.</p>
<p>8. Los pagos efectuados al exterior por concepto de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellos depósitos a plazo fijo realizados con recursos provenientes del exterior, en instituciones del sistema financiero nacional</p>	
<p>9. Las importaciones a consumo de cocinas eléctricas y las de inducción, sus partes y piezas; las ollas diseñadas para su utilización en cocinas de inducción; así como los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.</p>	
<p>10. Las personas que realicen estudios en el exterior en instituciones educativas debidamente reconocidas por la autoridad nacional competente en el Ecuador, podrán portar o transferir hasta una cantidad equivalente a los costos relacionados y cobrados directamente por la institución educativa, para lo cual deberán realizar el trámite de exoneración previa, conforme a las condiciones y procedimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI).</p>	<p>Adicionalmente, las personas que salgan del país por motivos de estudios a instituciones educativas debidamente reconocidas por la autoridad nacional competente en el Ecuador así como por motivos de enfermedades catastróficas reconocidas como tales por el Estado, podrán portar hasta el 50% de una fracción básica gravada con tarifa cero de IR</p>
<p>11. Los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o</p>	<p>Para acceder al beneficio detallado en el inciso anterior, el capital retornado debió haber cumplido al momento de su salida del país, con todas las obligaciones tributarias.</p>

<p>como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.</p>	
<p>12. Exenciones en la ejecución de proyectos públicos en asociación público-privada.</p>	

Fuente: Ley de Equidad Tributaria, Exoneraciones.

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Según la Ley Reformatoria de Equidad Tributaria (2004) están exentos del ISD:

Los pagos al exterior que efectúen las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo y ejecución de proyectos públicos en asociación público-privada (APP), que cumplan con los requisitos fijados en la Ley que regula la aplicación de los incentivos de las APP, cualquiera sea el domicilio del receptor del pago:

- En la importación de bienes para la ejecución del proyecto público, cualquiera sea el régimen de importación empleado.
- En la adquisición de servicios para la ejecución del proyecto público.
- Los pagos efectuados por la sociedad a los financistas del proyecto público, incluido el capital, interés y comisiones, siempre que la tasa de interés pactada no supere la tasa referencial a la fecha de registro del crédito. El beneficio se extiende a los créditos subordinados, siempre que la sociedad prestataria no se encuentre en situación de subcapitalización de acuerdo con el régimen general.
- Los pagos efectuados por la sociedad por distribución de dividendos o utilidades a sus beneficiarios, sin perjuicio de donde tengan su domicilio fiscal.
- Los pagos efectuados por cualquier persona o sociedad en razón de la adquisición de acciones, derechos o participaciones de la sociedad estructurada para la ejecución de un proyecto público en la modalidad de asociación público-privada o

por transacciones que recaigan sobre títulos representativos de obligaciones emitidos para el financiamiento del proyecto público.

Para la aplicación de las exenciones previstas en este artículo únicamente se deberá presentar la correspondiente declaración, según el régimen general, acerca de que la operación se encuentra exenta.

Crédito tributario ISD

Los pagos realizados por concepto ISD en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria pueden ser considerados como crédito tributario para el pago del IR o de su anticipo, del año en que se efectuaron dichos pagos así como de los cuatro años posteriores.

Aquellos pagos de ISD, realizados a partir del 1 de enero de 2013, susceptibles de ser considerados como crédito tributario del IR, que no hayan sido utilizados como tal respecto del ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del SRI, previa solicitud del sujeto pasivo.

Tabla 7: Uso del pago de Impuestos a la Salida de Divisas

Normativa tributaria sobre el uso del pago Crédito Tributario de impuesto a la salida de divisas	
Art. 139 RLRTI	Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas
Art. (...) después del 162 LRET	El Crédito Tributario de ISD se aplicará para el pago del impuesto a la renta, de los 5 últimos ejercicios fiscales, por importación de materias primas para la incorporación en sus procesos productivos
CAPITULO (...) después del Art. 21 RISD	Formas en las cuales se pueden utilizar del Crédito tributario generado en pagos de ISD

Resolución 865 año 2013, RO.148 del 20/12/2013	Normas para la emisión, fraccionamiento, endoso, utilización y anulación de notas de crédito cartulares correspondientes a la devolución del impuesto a la salida de divisas no utilizado como crédito tributario en el pago del impuesto a la renta
Art. 7 de la Resolución 55 año 2015, RO, 430 del 03/02/2015	El ISD generado, por concepto de pagos efectuados desde el exterior correspondientes a la imposición de materias primas, considerados como crédito tributario del IR, puede a la vez ser descontado del ISD causado en la presunción de salida de divisas generadas en exportaciones de bienes o servicios, cuyos valores no retomen al país.
Resolución 289 año 2015 RO.47 del 06/04/2015	Agrupamiento de Notas de Crédito ISD, Reforma la Resolución 865 año 2013

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Listado de productos que dan a Crédito Tributario, 2017

Elaborado por: Jessica Naula

A efecto de tener clara esta parte de lo que indica la norma, se deberá tomar en cuenta que luego de que el ISD haya sido considerado como crédito tributario, existen 4 alternativas:

1. Usar el crédito tributario para el pago de impuesto a la renta o su anticipo, en el ejercicio fiscal en curso.
2. Utilizar el monto del crédito tributario determinado como un gasto deducible. Si se decide usarlo como gasto deducible, sólo se puede aplicar tal deducibilidad al año en curso, por lo que este gasto no es acumulable en años siguientes.
3. Declarar el monto del crédito tributario para usarlo en los siguientes 4 años.
4. Solicitar devolución de dicho valor de crédito tributario, hasta por los siguientes cuatro años.

Crédito tributario ISD Aplicable al Pago del Impuesto A la Renta

Según el reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas (2015) dice:
Crédito tributario generado en pagos de ISD aplicable al impuesto a la renta:

Art.- Para el caso de personas naturales y las sucesiones indivisas, obligadas a llevar contabilidad, y las sociedades, el crédito tributario por ISD, no podrá superar el monto efectivamente pagado por dicho impuesto. El crédito tributario referido en el párrafo anterior podrá utilizarse para el pago del impuesto a la renta, incluso para los valores que deba pagar por concepto de anticipo de impuesto a la renta del propio contribuyente.

Art.- El Comité de Política Tributaria, a través de Resolución, deberá establecer el listado de materias primas, insumos y bienes de capital, cuyos pagos al exterior generen el crédito tributario antes referido.

Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones.

- Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD.
- Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
- Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

Devolución del Crédito Tributario

Según la ley articulo enumerado siguiente al artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (2004) dice:

Art. (...) Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Esta solicitud se receptorá una vez que el contribuyente haya presentado la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en que se efectuaron dichos pagos de ISD. El Servicio de Rentas Internas, de ser procedente, dispondrá la devolución del impuesto pagado, ordenando la emisión de una nota de crédito, la cual será libremente negociable en cualquier tiempo, y será utilizada para pagar el impuesto a la renta dentro del plazo previsto en el inciso anterior.

Esta devolución no procederá respecto de los valores de ISD considerados como gastos deducibles, en la respectiva declaración de Impuesto a la Renta.

Para la Devolución del Crédito Tributario generado por el impuesto a la salida de divisas ISD, pueden presentar en las ventanillas de la Administración Tributaria el formulario de solicitud de devolución, adjuntando los siguientes requisitos:

Gráfico 21: Trámites para devolución de crédito tributario.

Si el trámite es realizado por una persona natural

- Original de cédula de ciudadanía o pasaporte y papeleta de votación del último proceso electoral.

Si el trámite es realizado por una persona jurídica

- **En el caso que el trámite sea presentado por el representante legal**
- Escaneado del nombramiento del Representante Legal, únicamente cuando no se encuentre actualizado en la página web de la Superintendencia de Compañías o cuando el firmante del escrito no sea el Representante Legal.

Si el trámite es realizado por un tercero

- Original de la cédula de ciudadanía del tercero que presenta el trámite.

Documentos probatorios

- Para brindarle una atención oportuna debe adjuntar los documentos detallados:
- archivo digital de las declaraciones Aduaneras de Importacion.
- adjuntar las facturas comerciales de importacion.
- escaneado de facturas de seguros, fletes y comprobantes de retencion.
- Listado de Credito tributario en excel generado por importaciones.
- Libros mayores del CT.
- Carta de Certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital", de conformidad con el artículo 5 de la Resolución NAC-DGERCGC16-00000152.

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Trámites, 2017

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Procedimiento para la Devolución del Crédito Tributario:

- Presentar la solicitud de devolución de crédito tributario generado por el Impuesto a la Salida de Divisas, en las ventanillas de Secretaría del Servicio de Rentas Internas.
- El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.

- El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución o el oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
- El valor a devolver será reintegrado por medio de la emisión de una nota de crédito cartular, de acuerdo a lo señalado en la Resolución No NAC-DGERCGC13-00865.

Notas de Crédito por devolución del Crédito ISD

Emisión: Este título con valor tributario se emite con el propósito de devolver el crédito tributario del ISD que no pudo ser compensado en su declaración de Impuesto a la Renta. Al ser su emisión en forma cartular, éste debe ser retirado por el contribuyente, en la oficina del Servicio de Rentas Internas correspondiente a su domicilio fiscal, con los siguientes requisitos:

Tabla 8: Requisitos

Si el título lo retira el beneficiario	Si el título lo retira una tercera persona
Presentación de la cédula de identidad o pasaporte. Presentación del nombramiento (personas jurídicas) o poder notariado, de ser el caso.	Carta en la que el beneficiario, representante legal o apoderado lo autorice expresamente. Presentación de su cédula de identidad o pasaporte.

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2018)

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Negociación de la Nota de Crédito

Las Notas de Crédito por Impuesto a la Salida de Divisas son libremente negociables a través de las siguientes opciones:

Tabla 9: Formas de Negociación de la Nota de Crédito

• Negociación Directa	En Casas de Valores
<p>Si usted desea endosar su Nota de Crédito por Impuesto a la Salida de Divisas por ventanilla, debe seguir los siguientes pasos:</p> <p>Pasos a seguir para endosar su Nota de Crédito</p> <p>-Acérquese a las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional y presente descrita para el retiro del documento, tanto del cedente como del cesionario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presente si es el beneficiario copia de la cédula de identidad o pasaporte y copia del nombramiento (personas jurídicas) o poder notariado, de ser el caso. 2. Presente si es una tercera persona carta en la que el beneficiario, representante legal o apoderado lo autorice expresamente y copia de su cédula de identidad o pasaporte. 3. Registre en la parte posterior del documento, las partes deberán suscribir el endoso efectuado. 	<p>La negociación del Título Valor en una Casa de Valor a nivel nacional sigue el siguiente esquema:</p> <p>Contribuyente</p> <p>-Acérquese a una Casa de Valor.</p> <p>Acuerde La negociación con la Casa de Valor.</p> <p>Casa de Valor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Título ingresa al Mercado de Valores (Compra-Venta) 2. La Casa de Valor Liquida el Título Negociado. 3. El contribuyente recibe el valor del Título Valor.

Fuente: Servicio de Rentas Internas, Listado de productos que dan a Crédito Tributario, 2017

Elaborado por: Jessica Naula

Vigencia para su utilización de Nota de Crédito

Las notas de crédito por Impuesto a la Salida de Divisas tienen una vigencia de cuatro años desde su fecha de emisión, si no se utilizan en este plazo, se registrarán como caducadas.

Destino de los Tributos

Según el Servicio de Rentas Internas (2018) dice: El producto de la recaudación de este impuesto se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas en el Banco Central del Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, para el financiamiento del Presupuesto General del Estado. Este, al igual que la mayoría de los impuestos, ha sido creado con la finalidad de redistribuir la riqueza hacia los sectores menos favorecidos en nuestra sociedad. (p.45)

Envío de información

Según el Servicio de Rentas Internas (2018) dice: Todos los agentes de retención y de percepción del Impuesto a la Salida de Divisas deben presentar un anexo mensual con la información detallada de las transferencias, traslados, envíos, retiros u operaciones realizadas durante el mes inmediato anterior, incluyendo las transacciones realizadas con fondos propios y las efectuadas por solicitud de sus clientes, desde Ecuador hacia el exterior, así como aquellas transacciones realizadas desde el exterior hacia el país, de ser el caso; para el efecto deberá utilizar el formato del “Anexo Movimiento Internacional de Divisas. Se exceptúa de la presentación de dicho anexo al Banco Central del Ecuador. (p.1)

2.4.1.3. Subordinación conceptual de la variable dependiente

Gráfico 22: Variable Dependiente: Importaciones



Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Importaciones

Concepto:

Según la Senae (2018) dice:

“Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del RÉGIMEN DE IMPORTACION al que se haya sido declarado”.(p.1)

Las importaciones en el Ecuador surgen por la escasez de productos de calidad en el mercado interno, otra de las razones por la tecnología avanzada en maquinarias para uso de las empresas industriales. Importar es la compra de bienes o servicios del extranjero.

Los Regímenes de Importación

Régimen es el procedimiento al que se sujetan las mercancías sometidas al control de la aduana, de conformidad con las leyes y reglamentos aduaneros, según la naturaleza y objetivos de la operación comercial este es el método que se aplica a las mercancías que son objeto del control aduanero. A continuación se detallan:

- Importación para el Consumo (Art. 147 COPCI)
- Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado (Art. 148 COPCI)
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Art. 149 COPCI)
- Reposición de Mercancías con Franquicia Arancelaria (Art. 150 COPCI)
- Transformación bajo control Aduanero (Art. 151 COPCI)
- Depósito Aduanero (Art. 152 COPCI)
- Reimportación en el mismo estado (Art. 153 COPCI)

¿Quiénes pueden Importar?

Pueden Importar todas las Personas Naturales o Jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país que hayan sido registrados como importador en el sistema ECUAPASS y aprobado por la Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Desaduanización de mercancía importada

Para realizar los trámites de desaduanización de mercancías es necesario la asesoría y el servicio de un Agente acreditado por el SENA. El listado de Agentes de Aduana autorizados se encuentra en la página oficial web.

La Declaración Aduanera de Importación (DAI) deberá ser transmitida por un proveedor de Software o en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo; de no cumplirse en ese plazo, la mercancías estarán inmersas en una de las causales del abandono tácito, según lo estipula el literal a) del artículo 142 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Tipos de importación

Hay dos tipos básicos de importación:

- Bienes y servicios de consumo e industriales
- Bienes y servicios intermedios

En teoría, las empresas importadoras de bienes y servicios abastecen al mercado interno a un precio más barato y/o de mejor calidad que los productos fabricados por competencia nacional. O bien las empresas importadoras abastecen al mercado de productos que no están disponibles en el mercado local.

Hay tres grandes tipos de importadores:

- Los que buscan cualquier producto a nivel mundial para importarlo y venderlo.
- Los que buscan fuentes extranjeras para obtener sus productos a un precio más barato.
- Los que usan el aprovisionamiento extranjero como parte de su cadena de suministro.

La importación directa.- se refiere a un tipo de importación entre un minorista y un fabricante en extranjero. Un minorista normalmente compra los productos fabricados (o importados) por empresas locales. En un programa de importación directa, el minorista no pasa por el proveedor local (intermediario) y compra el producto final directamente al fabricante, posiblemente, ahorrando en costos adicionales. Este tipo de negocio es bastante reciente y sigue las tendencias de la economía mundial.

Licencia para Importar

Según el autor Guizado (2015) señala: Es una medida no arancelaria en materia de Comercio Exterior y funciona como un procedimiento administrativo utilizado para la aplicación de los regímenes de importación o exportación de mercancías, que requiere la presentación de una solicitud u documentación, distinta de la necesaria para efectos aduaneros.

Se convierte en un documento de control previo por ejemplo: registros, permisos, autorizaciones, notificaciones obligatorias, certificados y similares, exigidos mediante resolución del COMEX

Las partidas arancelarias que deben cumplir con el documento de control previo se revisaran en base a dos puntos primordiales:

Que no haya Producción Nacional

Productos que hayan generado problemas al consumidor por falta de garantías.

¿Quién otorga estas licencias?

Mediante la página del MIPRO, se comunicó a todos los Operadores de Comercio Exterior (OCE'S) que a partir del día martes 26 de marzo de 2013 el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) receptorá únicamente Solicitudes de Documentos de Control Previo (Licencias de Importación) de manera electrónica a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana

Valor pagar en tributos por un producto importado

Según SENAE (2017) indica: Para determinar el valor a pagar de tributos al comercio exterior es necesario conocer la clasificación arancelaria del producto importado.

En el caso de que cuente con la subpartida específica del producto a importar, realice la consulta de la misma en el Arancel Nacional, utilice la página web de la SENAE. Los tributos al comercio exterior son derechos arancelarios, impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias y tasas por servicios aduaneros a continuación se detalla:

- **AD-VALOREM (Arancel Cobrado a las Mercancías):** Son los establecidos por la autoridad competente, consistentes en porcentajes según el tipo de mercancía y se aplica sobre la suma del Costo, Seguro y Flete (base imponible de la importación).
- **FODINFA:** (Fondo de Desarrollo para la Infancia) Se aplica el 0.5% sobre la base imponible de la importación.
- **ICE:** (Impuesto a los Consumos Especiales) Porcentaje variable según los bienes y servicios que se importen. (Consulte en la página del SRI Impuestos)

- **IVA** (Impuesto al Valor Agregado) Corresponde al 12% sobre: Base imponible + ADVALOREM + FODINFA + ICE.

Comercio Exterior

Definición: El Comercio Exterior consiste en el intercambio de bienes y servicios entre dos o más países. El comercio exterior es la compra o venta de bienes y servicios que se realiza fuera de las fronteras geográficas de un país y en el exterior.

Esto es, se transan productos en donde las partes interesadas se encuentran ubicadas en distintos países o regiones. El Comercio Exterior generalmente se encuentra sujeto a diversas normas tanto de control de los productos (sanitarios, seguridad, etc.), como de procedimientos (trámites burocráticos, registros, etc.) y de tributación como impuestos, aranceles, etc.

Economipedia, (2015) afirma que: “El objetivo principal del comercio exterior es satisfacer la demanda de los consumidores aprovechando las ventajas comparativas que tiene cada país”.

Según El Código Orgánico De La Producción Comercio E Inversiones “Del Comercio Exterior, Sus Órganos De Control E Instrumentos” (2016) dice:

Medidas Arancelarias al Comercio Exterior

Art. 76.- Forma de expresión.- Las tarifas arancelarias se podrán expresar en mecanismos tales como: términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía (ad-valórem), en términos monetarios por unidad de medida (específicos), o como una combinación de ambos (mixtos). Se reconocerán también otras modalidades que se acuerden en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador.

Art. 77.- Modalidades de aranceles.- Los aranceles podrán adoptarse bajo distintas modalidades técnicas, tales como:

a. Aranceles fijos, cuando se establezca una tarifa única para una subpartida de la nomenclatura aduanera y de comercio exterior; o,

b. Contingentes arancelarios, cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías importadas o exportadas, y una tarifa diferente a las importaciones o exportaciones que excedan dicho monto. Se reconocerán también otras modalidades que se contemplen en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador.

Los aranceles nacionales deberán respetar los compromisos que Ecuador adquiriera en los distintos tratados internacionales debidamente ratificados, sin perjuicio del derecho a aplicar medidas de salvaguardia o de defensa comercial a que hubiere lugar, que superen las tarifas arancelarias establecidas.

Medidas No Arancelarias del Comercio Exterior

Art. 78.- Medidas no arancelarias.- El Comité de Comercio Exterior podrá establecer medidas de regulación no arancelaria, a la importación y exportación de mercancías, en los siguientes casos: a. Cuando sea necesario para garantizar el ejercicio de un derecho fundamental reconocido por la Constitución de la República;

b. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que sea parte el Estado ecuatoriano;

c. Para proteger la vida, salud, seguridad de las personas y la seguridad nacional;

d. Para garantizar la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y la sanidad animal y vegetal;

e. Cuando se requiera imponer medidas de respuesta a las restricciones a exportaciones ecuatorianas, aplicadas unilateral e injustificadamente por otros países, de conformidad con las normas y procedimientos previstos en los respectivos acuerdos comerciales internacionales y las disposiciones que establezca el órgano rector en materia de comercio exterior;

f. Cuando se requieran aplicar medidas de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos;

Art. 80.- Tasas.- Las tasas que se exijan para el otorgamiento de permisos, registros, autorizaciones, licencias, análisis, inspecciones y otros trámites aplicables a la

importación y exportación de mercancías, o en conexión con ellas, distintos a los procedimientos y servicios aduaneros regulares, se fijarán en proporción al costo de los servicios efectivamente prestados, sea a nivel local o nacional. De esta manera, sólo se exigirán las tasas mencionadas en el párrafo anterior, así como las formalidades y requisitos aplicables a los procedimientos relacionados con la importación y exportación de mercancías, a partir de su aprobación por el Órgano rector en materia de comercio exterior, mediante el correspondiente instrumento jurídico publicado en el Registro Oficial. Las formalidades y requisitos exigibles en estos procedimientos serán estrictamente los necesarios para alcanzar el objetivo perseguido.

De la Obligación Tributaria Aduanera

Art. 107.- Obligación Tributaria Aduanera.- La obligación tributaria aduanera es el vínculo jurídico personal entre el Estado y las personas que operan en el tráfico internacional de mercancías, en virtud del cual, aquellas quedan sometidas a la potestad aduanera, a la prestación de los tributos respectivos al verificarse el hecho generador y al cumplimiento de los demás deberes formales.

Art. 108.- Tributos al Comercio Exterior.- Los tributos al comercio exterior son: a. Los derechos arancelarios; b. Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías; y, c. Las tasas por servicios aduaneros. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante resolución creará o suprimirá las tasas por servicios aduaneros, fijará sus tarifas y regulará su cobro. Los recargos arancelarios y demás gravámenes económicos que se apliquen por concepto de medidas de defensa comercial o de similar naturaleza, no podrán ser considerados como tributos en los términos que establece el presente Código, y por lo tanto no se regirán por los principios del Derecho Tributario.

Art. 109.- Hecho Generador de la Obligación Tributaria Aduanera.- El hecho generador de la obligación tributaria aduanera es el ingreso de mercancías extranjeras o la salida de mercancías del territorio aduanero bajo el control de la autoridad aduanera competente. Sin perjuicio de lo expuesto, no nace la obligación tributaria aduanera, aunque sí se sujetan al control aduanero, las mercancías que atraviesen el territorio aduanero nacional realizando un tránsito aduanero internacional al amparo

de la normativa aplicable a cada caso, o las que ingresen al territorio aduanero como parte de una operación de tráfico internacional de mercancías, con destino a un territorio extranjero, incluido el régimen de transbordo.

Art. 110.- Base imponible.- La base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas más los costos del transporte y seguro, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera.

Según Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2011) dice:

Capítulo III - De las Exenciones

ART. 125.- Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías: Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública, la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA). Las importaciones de las empresas de economía mixta estarán exentas en el porcentaje que corresponda a la participación del sector público.

Balanza de pagos

Según Economipedia (2018) manifiesta: La balanza de pagos es un documento contable en el que se registran operaciones comerciales, de servicios y de movimientos de capitales de un país con el exterior. La balanza de pagos es un indicador macroeconómico que proporciona información sobre la situación económica del país de una manera general. Es decir, permite conocer todos los ingresos que recibe un país procedentes del resto del mundo y los pagos que realiza tal país al resto del mundo debido a las importaciones y exportaciones de bienes, servicios, capital o transferencias en un período de tiempo.

Estructura de la balanza de pagos

Dentro de la balanza de pagos existen cuatro cuentas principales:

- **Balanza por cuenta corriente:** Esta balanza es la más importante ya es la que más se utiliza para conocer el estado de la economía de un país. Aquí se incluyen las importaciones y exportaciones de bienes y servicios, además de las rentas y transferencias. A su vez, se subdivide en cuatro sub-cuentas: balanza comercial, balanza de servicios, balanza de rentas y balanza de transferencias.
- **Balanza de cuenta de capital:** Se registran el movimiento de capitales, por ejemplo las ayudas que llegan del extranjero o la compra y venta de bienes que no son financieros.
- **Balanza de cuenta financiera:** Se recogen los préstamos que pide un país al extranjero, las inversiones o depósitos que los países extranjeros efectúan a un país.

Cuenta de errores y omisiones: esta cuenta se incluye dada la dificultad de calcular con extrema precisión el total de exportaciones e importaciones de un país.

Cada una de estas balanzas dan un saldo independiente que puede ser positivo o negativo:

- **Superávit:** en el caso de que el saldo de un tipo de balanza sea positivo estaremos hablando de que la balanza está en superávit.
- **Déficit:** en el caso de que sea negativo.

2.5. Hipótesis

El Impuestos a la Salida de Divisas (ISD) está relacionado con las Importaciones.

2.6. Señalamiento variable de la hipótesis

Variable independiente: Impuestos a la Salida de Divisas (ISD)

Variable dependiente: Importaciones

Unidad de observación: 6 Empresas Importadoras del Sector Industrial de la Provincia de Chimborazo.

Términos de relación: Incremento económico

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque

Según el Autor Sampieri (2014), manifiesta lo siguiente:

Enfoque cuantitativo: Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

Enfoque cualitativo: Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación

El enfoque de la investigación se realizará bajo el paradigma cuantitativo y cualitativo, será cuantitativo porque a través de un análisis económico, financiero, estadístico se demostrará los efectos que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en relación a las importaciones en las Empresas del Sector Industrial de la Provincia de Chimborazo. Y el enfoque es cualitativo porque el investigador enunciará una serie de situaciones económicas y jurídicas que se generan como consecuencia de estas medidas económicas.

3.2. Modalidad básica de la investigación

Las características que engloban a la investigación para poder llevar a cabo el trabajo, implica la utilización de dos modalidades básicas de investigación que a continuación se exponen:

3.2.1. Investigación de campo

Según los investigadores Palella y Martins, (2018), afirman: La investigación de campo consiste en la recolección de datos directo de la realidad, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural.

Para el investigador Arias, (2018), indica la investigación de campo es aquella en la que los datos se recolectan o provienen directamente de los sujetos investigados o de la realidad en la que ocurren los hechos (datos primarios).

.Cajal, (2018) dice: En esta investigación no se modifican ni manipulan variables; es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. En la investigación de campo también se emplean datos secundarios, los cuales pueden provenir de fuentes bibliográficas.

Se realizará una recolección de información estadísticas de las recaudaciones por impuesto a la salida de divisas en la Provincia de Chimborazo en el Servicio de Rentas Internas, además se solicitara información al Servicio Nacionales de Aduanas y a una Firma Auditora que maneja el sistema de importaciones para solicitar datos sobre las importaciones y los pagos de los mismos de las Empresas del Sector Industrial que permita contrastar con las muestras.

3.2.2. Investigación bibliográfica-documental

El pensante, (2016) dice: En el ámbito de la Investigación Científica, se distingue con el nombre de Investigación Documental al proceso estratégico en donde el investigador busca, a través de la observación y consulta en distintas fuentes documentales, recabar los datos e información existente sobre el tema que pretende estudiar, a fin de obtener material intelectual y científico en donde pueda descansar el desarrollo de la investigación científica que desea realizar. (p.3)

Se efectuará la fundamentación teórica con el fin de ampliar la información a través del uso de revistas, artículos científicos, libros y reportes estadísticos de las entidades públicas como el Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, Servicio Nacional de Aduanas, para así recabar los datos requeridos. Así mismo se ha obtenido información de las diferentes normas, leyes, reglamentos tributarios, aduaneros y jurídicos en las que sostiene el fin superior de este estudio.

3.3. Nivel o tipo de investigación

3.3.1. Investigación exploratoria

Según el autor Sampieri, (2014) señala: Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas.

Según Hernández, (2003) afirma: “La investigación exploratoria se efectúa normalmente cuando el objetivo a examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes”. (p. 115).

Este tipo de investigación permite realizar las indagaciones necesarias con respecto al tema, entrelazando los contextos teórico-prácticos para el mejor entendimiento del autor.

3.3.2. Investigación descriptiva

Con frecuencia, la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

(Sampieri Roberto, 2014) “La investigación descriptiva busca especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p 117).

Por lo expuesto el presente estudio se define de carácter descriptivo ya que los datos financieros obtenidos de las Empresas del Sector Industrial de la Provincia de Chimborazo son descritos, analizados e interpretados según la realidad esbozada por

estas empresas, también permite examinar las importaciones que dan derecho a Crédito Tributario, y los efectos que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas ante la liquidez de las empresas.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población y muestra de estudio

Según Tamayo, (1997), dice: “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p.114)

Según Arias (2006) define población o población objetivo a:

“Un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas conclusiones de la investigación. Esta queda determinada por el problema y por los objetivos del estudio”. (p. 81)

Tamayo, (1997), afirma que la muestra “Es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico”. (p.38)

Según Arias (2006), define muestra como: “Un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. (p. 83)

En el presente trabajo investigativo se analiza a las Empresas Importadoras del Sector Industrial de la Provincia de Chimborazo. Esta investigación está encaminada al análisis de los efectos que genera los Impuestos a la Salida de Divisas en las empresas del sector industrial, para la investigación se realiza una muestra de seis empresas reconocidas a nivel nacional y consideradas como las más grandes empresas importadores de este sector Industrial, tomando en cuenta los activos, sus ventas y utilidades y el monto de importaciones realizados los últimos cinco años son lo que más frecuente lo han hecho tenemos a: La Ibérica, UCEM, Nuvinat, Moceprosa, Tubasec, Inpapel.

3.5. Operacionalización de las variables

Ferrer, (2010). “La Operacionalización de variables es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores”.

(Carrasco, 2(009). “Es un proceso metodológico que consiste en descomponer deductivamente las variables que componen el problema de investigación, partiendo desde lo más general a lo más específico; es decir que estas variables se dividen (si son complejas) en dimensiones, áreas, aspectos, indicadores, índices, subíndices, ítems; mientras si son concretas solamente en indicadores, índices e ítems”

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

La Operacionalización de la variable: el impuesto a la salida de divisas se detalla a continuación en el siguiente cuadro, misma que se analiza su concepto, y sus componentes.

Tabla 10: Variable independiente: Impuesto a la Salida de Divisas

CONCEPTO	DIMENSIONES O CATEGORIAS	INDICADORES	ÍTEMES BÁSICO	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>El impuesto a la salida de divisas es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. (Viteri 2009)</p>	<p>Participación Económico</p>	<p>Recaudación de impuestos. Tipo de transacciones</p>	<p>¿Cuánto representa el monto recaudado por este impuesto? ¿Cuáles son las transacciones que mayor movimiento económico?</p>	<p>Observación fuentes secundarias base de datos. Observación fuentes secundarias base de datos.</p>

Elaborado: Naula, Jessica (2018)

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

Tabla 11: Variable Dependiente: Importaciones

CONCEPTO	DIMENSION O CATEGORIAS	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICO	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Según el autor Economipedia (2015). Define: Las importaciones son el conjunto de bienes y servicios comprados por un país en territorio extranjero para su utilización en territorio nacional.(p.1)	Clasificación de las Importaciones	Monto de importaciones efectuados. Porcentajes de liquidez y rentabilidad según la forma de uso del crédito Tributario ISD.	¿Cuál es el monto de bienes y servicios importados? ¿Las importaciones se clasifican en política comercial?	Observación fuentes secundarias base de datos. Observación fuentes secundarias base de datos.

Elaborado: Naula, Jessica (2018)

3.6. Recolección de información

3.6.1. Plan para la recolección de información

De acuerdo al autor Hernández (2002) dice: Con la recolección de datos requiere de las siguientes actividades: la selección del instrumento o métodos de recolección, la aplicación del mismo y preparar las observaciones, registros y mediciones obtenidas para que se analicen. Es necesario que el instrumento o método de recolección cumpla con dos requisitos importantes, los cuales son: confiabilidad y validez, refiriéndose a la primera como el grado en que la aplicación repetida del mismo arroja resultados iguales y la validez al grado en que dicho instrumento mide en realidad la variable que pretende medir.

En el marco de la investigación, se recolectará información secundaria la misma se levantará y procesará mediante datos estadísticos disponibles en fuentes oficiales como:

- Ley de Reforma de Equidad Tributaria
- Superintendencia de Compañías
- Banco Central de Ecuador
- Servicios Nacionales de Aduanas del Ecuador (SENAE)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)
- Servicio de Rentas Internas
- Constitución de la República del Ecuador 2008
- Código Orgánico de la Producción comercio e inversiones.

3.7. Procesamiento y análisis

3.7.1. Plan de procesamiento de información y análisis

De acuerdo a Sabini, (2016) indica: Es el proceso mediante el cual los datos individuales se agrupan y estructuran con el propósito de responder a:

- Problema de Investigación
- Objetivos
- Hipótesis del estudio

Las técnicas de procesamiento de datos estadísticos

1. Tabulación de Resultados
2. Organizadores visuales: tablas o cuadros, listas, gráficos.

Convirtiéndose los datos en información significativa.

Análisis de los datos o resultados.- Como dice Encinas (1993): “Los datos en sí mismos tienen limitada importancia, es necesario “hacerlos hablar”, en ello consiste, en esencia, el análisis e interpretación de los datos”. Reflexión sobre los resultados obtenidos en el trabajo de campo y en función de:

- Problema de Investigación
- Objetivos
- Hipótesis del estudio
- El marco teórico del estudio

Recopilada la información necesaria y pertinente, dentro de los periodos seleccionados y conforme a la disponibilidad de información para el presente estudio, se procederá a establecer los criterios necesarios para observar en las estadísticas el comportamiento de las principales variables de estudio y desarrollar el análisis estadístico (regresión lineal múltiple) que permita la comprobación de la hipótesis planteada para el presente estudio.

El plan de procesamiento de la información incluye los siguientes pasos:

- Observación de Campo
- Seleccionar la información adecuada
- Base de Datos seleccionado
- Explorar datos
- Análisis de pruebas estadísticas
- Presentación de resultados
- Análisis e interpretación de los mismos.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

4.1. Análisis e interpretación de la información

En la parte de los resultados se realiza un análisis descriptivo de los hechos generadores del impuesto a la salida de divisas, como transferencias, envío o traslados de divisas, e importaciones del sector industrial de la provincia de Chimborazo del 2013 al 2017. Primero se analizará los hechos generadores del ISD, y las respectivas variaciones de las importaciones de las empresas del sector industrial, para determinar las respectivas interpretaciones según sea el caso. La salida de divisas se aplica a nivel nacional, pero se enmarcan más en los sectores industriales porque dichas empresas necesitan de la importación de bienes y materias primas para poder terminar sus productos.

En el caso industrial de la provincia de Chimborazo el hecho generador de este impuesto son las importaciones porque los industriales transfieren divisas al exterior por adquirir materia prima y sub productos. El Impuesto a la Salida de Divisas desde su creación en el año 2007, ha ido incrementando su tarifa porcentual. La Ley para la Equidad Tributaria aprobada en el 2007 dio origen al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 0,5%. En el 2009 los contribuyentes empezaron a cancelar el 1% del impuesto. Una reforma tributaria lo duplicó. Para enfrentar los efectos de la crisis financiera el Gobierno subió del 1 al 2% el ISD. La medida se aplicó desde el 2010. En la novena reforma tributaria en el año 2011 se propone que el ISD se fije en el 5%.

Las empresas del sector industrial de Chimborazo se dedican a las actividades como la elaboración del cemento, extracción de piedra caliza, para utilizarla en la fabricación de cal o cemento, producción de cuadernos, fabricación de productos cárnicos: salchichas, salchichón, chorizo, salame, morcillas, mortadela, patés, chicharrones finos, jamones, embutidos, incluso snacks de cerdo, tubos, caños y otros productos que pueden ser utilizados en el sector industrial para poder terminar ciertos productos.

Recaudación de impuestos salida de divisas zona 3

Antes de señalar cuales son los hechos que generan el cobro del impuesto de salida de divisas, es importante conocer las provincias que conforman la Zona 3 y el monto total de la recaudación de ISD en los años 2013 al 2017. La zona 3 conformado por las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua, es conocida como la región centro del país por su ubicación geográfica y con este aspecto mueve la actividad comercial porque se conectan varias ciudades del país lo cual es positivo para la economía ecuatoriana.

En la siguiente tabla se presenta el total de recaudación por impuestos de salida de divisas de la zona 3, en la que incluyen todas las empresas comerciales, industriales y agrícolas.

Tabla 12: Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) Zona 3 2013-2017

PROVINCIAS	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
Chimborazo	\$ 420.171	\$ 464.099	\$ 851.706	\$ 484.100	\$ 844.255
Cotopaxi	\$ 22.272	\$ 44.123	\$ -	\$ 4.025	\$ 1.318
Pastaza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100	\$ -
Tungurahua	\$ 47.887	\$ 257.062	\$ 656.452	\$ 114.115	\$ 70.852
TOTAL	\$ 490.330,18	\$ 765.283,88	\$ 1.508.158,00	\$ 602.339,83	\$ 916.424,38

Fuente: Multidimensional-Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

En el año 2013 y 2014 la provincia de Chimborazo generó la mayor parte de ingresos por el Impuesto a la Salida de Divisas, debido a que, en esta provincia se concentra gran parte de empresas manufactureras, agrícolas, comerciales e industriales; Tungurahua se establece en segundo lugar durante este periodo. Para el año 2015 y 2016 la provincia de Tungurahua alcanzó el 44,5% año 2015 y 2016 el 19% de participación en la recaudación del ISD, debido a la diversificación que sufrieron ciertas empresas en la provincia además se puede recalcar que en esos años se aprobó la ley de salvaguardias por lo que muchas empresas bajaron sus importaciones. Pastaza durante el periodo 2013-2017 se mantiene con una recaudación apenas del 1% del ISD, debido a que la principal fuente de ingresos proviene del turismo.

Cuáles son los hechos generadores del impuesto de salida de divisas

El hecho generador del impuesto de salida de divisas son los siguientes:

- La transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, mismos que puede ser en efectivo o cheques.
- Transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza.
- Compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.
- Los pagos efectuados desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en tales circunstancias se producen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, a pesar de que los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de sociedades o terceros.
- Las exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por empresas o personas naturales del país, esto ocurre cuando las divisas no ingresan al Ecuador.

Tabla 13: Matriz de los hechos generadores del Impuesto de Salida de Divisas (ISD)

Cuando se produce	Tipos de pagos al exterior	Qué es presunción	Tipos de presunción	Cuando se realiza el pago	Montos exentos del pago del ISD
Transferencia al exterior por importación de bienes y materia prima	Efectivo, giros de cheques, transferencias, pagos de cualquier naturaleza	Presunción es el reconocimiento legal de un determinado acto o hecho mientras no se demuestre lo contrario. Esto quiere decir que un acontecimiento se entiende probado por la existencia de presupuestos para ello. Para anular la presunción, es necesario presentar pruebas en su contra que permitan sostener otra verdad diferente a la presumida	Pagos efectuados desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador	Se realiza el pago del ISD al momento de la nacionalización o desaduanización de los bienes de capital o materias primas	Los montos exentos del pago del ISD es de tres salarios básicos cuyo valor cambia año tras año
Envíos o traslados de divisas al exterior			Exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación.		

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis del hecho generador:

El hecho generador del ISD según el artículo 16 del Código Tributario hace referencia al hecho generador y lo define como el presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

El artículo 6 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, señala respecto al hecho generador de ese impuesto que se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Las empresas importadoras del Sector Industrial realizan sus importaciones de materias primas y bienes de capital con el objetivo de incorporar en el proceso productivo y otros para mejorar e innovar sus equipos y maquinarias para mejorar la eficiencia y calidad en sus productos, el hecho generador que inician estas empresas es a partir del proceso de la importación muy independiente de que producto desee importar.

Los cálculos para conocer cuál es el valor de impuestos a pagar por una importación, que en este caso es el hecho generador (Art. 16 Cód. Tributario) de la obligación tributaria (Art. 109 COPCI), la realiza el mismo sistema Ecuapass una vez que se han ingresado los valores de Factura (FOB), Flete y Seguro por cada uno de los productos a nacionalizarse. Este total se denomina “Valor en Aduana” y es la suma de los tres valores (FOB, Flete y Seguro) que determina la base imponible, es decir el valor sobre el cual se aplican los porcentajes de impuestos establecidos por las partidas arancelarias aplicadas a cada producto (Art. 110 COPCI).

En el proceso de importación la obligación tributaria se genera una vez que la DAI ha sido aceptada, tomando en cuenta los Incoterms o términos de negociación que deben venir constantes en la factura comercial, el cálculo de los valores FOB, FLETE, SEGURO, peso y unidades que el declarante dio a conocer; y, los valores de la sección de BASE IMPONIBLE que son calculados por el mismo sistema, da como resultado el denominado VALOR EN ADUANA de acuerdo a las partidas arancelarias aplicadas

a cada producto o ítem. Para efectos de la DAI todos los valores deben ser convertidos al “Dólar Estadounidense” que es la moneda de uso nacional a la fecha de transacción.

Diagnóstico del sector industrial de la provincia de Chimborazo

Según El Comercio (2018) dice: En Chimborazo funcionan 97 empresas industriales, otras 67 que prestan servicios y 303 que pertenecen al sector comercial. Para sus inversionistas, la ubicación céntrica y el clima frío de la provincia son las principales fortalezas que incentivan y sostienen la industria y los negocios. Chimborazo tiene 515 248 habitantes y contribuye en un 2,1% al valor agregado bruto del país. Según la Corporación de Cámaras de Chimborazo, el 90% de los negocios que funcionan en la provincia corresponde a pequeñas empresas y negocios familiares. Las empresas chimboracenses suman un 3,3% de participación en el mercado nacional.

Tabla 14: Rankin de las Empresas de la Provincia de Chimborazo 2016

En el año 2016, en miles de dólares

Empresas	Utilidades
1. Union Cementera Nacional (UCEM)	\$ 28.594.239
2. Nuvinat S.A.	\$ 1.887.003
3. Mendogas S.A.	\$ 329.936
4. Fabrica Jorge Jara V. La Ibérica Cía. Ltda.	\$ 233.630
5. Corpmegabuss Cía. Ltda.	\$ 212.134
6. Supermercado Hortencia Vargas	\$ 184.750
7. L&M Seguridad Privada	\$ 148.291
8. Construtora Covipal	\$ 130.365
9. Portugal M.H de Seguridad Privada	\$ 98.245
10. Metrisa Metro. Riobamba Clínica	\$ 77.928

Fuente: Superintendencia de Compañías/El Comercio; VJ

Elaborado por: NAULA, Jessica

Una de las mayores inversiones del año pasado la hizo la empresa Nuvinat, una fábrica de galletas instalada en San Juan, a 20 minutos de Riobamba. La firma obtuvo un crédito por USD 26,1 millones para adquirir maquinaria de alta tecnología y

repotenciar su producción. Nuvinat ocupa el segundo lugar en el ‘ranking’ empresarial por utilidades en el 2016; además, tiene USD 23,8 millones en activos.

En el primer lugar está la Unión Cementera Nacional. Además, es la empresa más grande de la provincia, tuvo ingresos por USD 119,4 millones en el 2016. En el 2015 el grupo peruano Yura adquirió el 60% de las acciones, e invirtió USD 230 millones. Ese dinero se utiliza en la construcción de una planta de clínker.

La inversión le ahorrará la importación de 2400 toneladas de ese material, que es una de las materias primas del cemento. Además espera duplicar su producción, que actualmente es de cerca de un millón de toneladas anuales. Se espera que esa inversión influya en la economía local. “Aún no sentimos el efecto de la inversión en la Ucem, porque la planta no está lista, pero sabemos que se traducirá en más empleo”, dice Geovanny Puebla, presidente de la Corporación de Cámaras de Chimborazo.

La fábrica de embutidos La Ibérica y el Centro Comercial H de J e Hijos pertenecen a la familia Jara. Las dos empresas aparecen en el cuarto y sexto lugares del ‘ranking’ empresarial. Jorge Jara, administrador de La Ibérica, es parte de la tercera generación de la familia al frente de la firma que se ha mantenido en operación desde hace casi un siglo.

La inversión más reciente que hizo la Ibérica fue de USD 6 millones en maquinaria, para automatizar el proceso de producción. Además, diversificó su menú de productos, ahora tiene un portafolio con 38 tipos de embutidos. La Ibérica produce cuatro toneladas diarias de productos y se comercializan en Riobamba, Ambato, Baños, Latacunga y Guayaquil. Otra estrategia que mantuvo su rentabilidad fue la creación de una empresa adicional como brazo de comercialización: el supermercado Hortensia de Jara e Hijos. La firma tiene dos sucursales con una línea de alimentos frescos y procesados. Las actividades económicas de la provincia de Chimborazo se clasifican en primarias, secundarias y terciario, el sector industrial se ubica en la actividad económica secundaria donde se encuentran las industrias de alimentos, fabricación de cemento, fabricación de muebles, producción de papel y artículos de asbestocemento.

En el siguiente diagnostico se identificara el listado de las empresas que forman parte el sector industrial, de los cuales se seleccionan 6 empresas que representan a la

producción nacional. Al sacar esta muestra de las empresas se analizará el comportamiento de las ventas, costos, gastos y utilidades para saber cómo estuvo la situación económica si hubo ganancias o pérdidas o a su vez las utilidades disminuyen o no año tras año.

Lista de empresas del sector industrial de Chimborazo

La provincia de Chimborazo está conformado por 10 cantones, en los cuales está ubicadas cada una de las empresas del sector industrial de la provincia. Las empresas son las siguientes.

Tabla 15: Lista de Empresas Importadoras del Sector Industriales de la Provincia de Chimborazo 2018

Número	Ruc	Nombres
1	0691709167001	Brito Hermanos
2	0690075016001	Micro Hitec Compusystems Mhc-Cordova Cia. Ltda.
3	0691717232001	Construcciones Priseli
4	0691700380001	Emporio Comercial Sociedad Civil Y Comercial
5	0691700933001	L&M De Seguridad Privada Cía. Ltda.
6	0691716503001	Campo Importaciones Campoimport Cía. Ltda.
7	0691710807001	Ecuanutrimex S. A.
8	0691711242001	Kindernothilfe E.V
9	0690043009001	Importadora Gallegos Mora C Ltda.
10	0690089815001	Productos Farmacéuticos Prontofarma C.A
11	0691717887001	Emloticons Cía. Ltda.
12	0691717577001	Moceprosa Sa
13	0691712990001	Andifreire Compañía Limitada
14	0691710343001	Corporación De Productores Y Comercializadores Orgánicos Bio Taita Chimborazo
15	0691707199001	Donoso Constructores Cía. Ltda.
16	0691717399001	Electroventas La Bahía Electrobahia Cía. Ltda.
17	0691716066001	Ditelpro Cía. Ltda.
18	0691710726001	Bcs Oko Garantie Cía. Ltda.
19	0690033143001	Inpapel Patria Cía. Ltda.
20	0690074427001	Jara Seguridad Jaraseg Cía. Ltda.
21	0690075040001	Rioreses Cía. Ltda.
22	0691709108001	Plavalle Cía. Ltda.
23	0691712494001	Almacenes Unihogar Cía. Ltda.
24	0690068613001	Ecuador Villarreal G. E Hijos Cía. Ltda.

25	0691710211001	De - Howitt - Enriquez Cía. Ltda.
26	0691710203001	Tauro Producciones Cía. Ltda.
27	0691716775001	Elitegroup Compañía Limitada
28	0690059835001	Hospital De Especialidades San Juan Hospiesaj Sa
29	0690076179001	Puente & Asociados Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora De Seguros
30	0691715396001	Cetichoice Centro Educativo Técnico Integral
31	0690029952001	Tubasec C.A.
32	0690000512001	Empresa Eléctrica Riobamba S. A.
33	0690089777001	Empresa Hotelera Arguello Altamirano Costales Ca
34	0690066963001	Fábrica De Embutidos Jorge Jara Vallejo La Ibérica Cía. Ltda.
35	0690066971001	Supermercado Y Comisariato Hortencia Vargas De Jara E Hijos C.Ltda.
36	0691710173001	Lpadar Cía. Ltda.
37	0690073307001	Empresa Impandi De Importaciones S A
38	0691709124001	Trias
39	0690073005001	Albergue Turístico Abraspungo Cía. Ltda.
40	0691710513001	Editorial Pedagógica Centro Cía. Ltda. Edipcentro
41	0691715280001	B&V Briones Y Villagrán Cía. Ltda.
42	0691719243001	Tribconser Cía. Ltda.
43	0691719413001	Sumaktech Cía. Ltda.
44	0691720772001	Guber Sociedad Civil Y Comercial
45	0691721299001	Representaciones Monteverde Navas S.A.
46	0691714373001	Incañan Ecotourism S.A
47	0691721396001	Rectificadora Autobamba Cía. Ltda.
48	0691721469001	Tvsultana T.V.S S.A.
49	0691719634001	Amdenet Cía. Ltda.
50	0690050587001	Constructora Oviedo Palacios Covipal Cía. Ltda.
51	0691722155001	Puebla Chávez Y Asociados Cía. Ltda.
52	0691722422001	Capitalconst Cía. Ltda.
53	0691721892001	Agrobest S.A.
54	0691726975001	Gc Corp.
55	0691726886001	Seturimpo Cía. Ltda.
56	0691728005001	Nuvinat S.A.
57	0691728064001	Inginost Cía. Ltda.
58	0691723224001	La Casa Andaluza Casandaluz Cía. Ltda.
59	0691728838001	Industrial Cuerdas Andinas Inducuerdas Cía. Ltda.
60	0691728579001	Ircostel Cía. Ltda.
61	0691722147001	Goldengreg Trading Cía. Ltda.
62	0691729923001	Agrícola Rivera Heredia S A Agrorivheresa
63	0691730247001	Servioil Cía. Ltda.

64	0691730050001	Red De Estructuras De Finanzas Populares Y Solidarias De Chimborazo Refich
65	0691729370001	Servitae Cía. Ltda. En Liquidación
66	0691729826001	Sociedad Agrícola Santa Ana
67	0690000261001	Cemento Chimborazo Ca
68	1792470293001	Unión Cementera Nacional Ucem S.A.
69	0691730352001	Minabradec Cía. Ltda.
70	0690073900001	Compañía Técnica Y De Consultoría De Servicios Agroindustriales Cotesa
71	0691731758001	Agrohuayco Cía. Ltda.
72	0691733025001	Jomach Seguridad Y Custodia Empresarial Cía. Ltda.
73	0691732444001	Dasowa Importaciones Cía. Ltda.
74	0691733203001	Ayala & Ayala Consultores Cía. Ltda.
75	0691735001001	Radicalenergy S.A.
76	0691735109001	Agrelcamp
77	0691734706001	Kyrios Investment Cía. Ltda.
78	0691735680001	Av. & G Manufacturas
79	0691735192001	Inmalog Cía. Ltda.
80	0691735710001	La Andaluza Asociados
81	0691735141001	Comisaria De Tierra Santa Del Ecuador Asociados
82	0691736407001	Gloffice Global Office Cia Ltda
83	0691735958001	Progresrio Cía. Ltda.
84	0691735834001	Geofram S A
85	0691736423001	Estructuras Metálicas Y Constructora Tapia Hermanos Esmeicth Cía. Ltda.
86	0691736164001	Aliméntate Mejor Alimejorsa Sa
87	0691736172001	Vizute Machado Importaciones Vizmimport Cía. Ltda.
88	0691737365001	Nova Clínica San Marcos Novaclima Cía. Ltda.
89	0691738310001	The Gourmet Pizzeria Leonholmes Cia Ltda.
90	0691739570001	Rio Resonancia Diagnostico & Medicina
91	0691739643001	Prichsouth Tecnologías Del Sur S. A.
92	0691737101001	Cial Importadores Cía. Ltda.
93	0691737217001	Arostegui & Arostegui Cía. Ltda.
94	0691741613001	Automotores Antonio Larrea Cía. Ltda.
95	0691746593001	Insermadera S.A.
96	0691748804001	Importadora Ibemtechnology Macro Negocios Cía. Ltda.
97	0691751384001	Jumipuertas Cía. Ltda.
98	0691757285001	Consortio Asset Manager
99	1790295060001	Brito-Vaca Cía. Ltda.
100	1792509270001	Pismade S.A.

Fuente: Servicio de Rentas Internas/Superintendencia de Compañías

Elaborado por: NAULA, J (2018)

Cantones de la provincia de Chimborazo

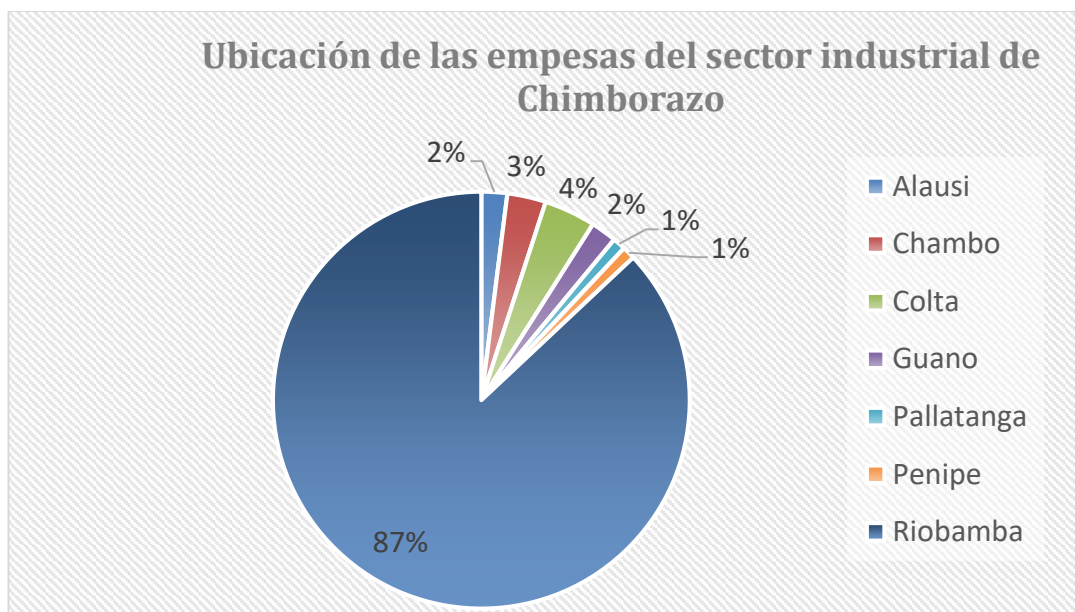
La provincia de Chimborazo la población de estudio para la investigación, se realiza el hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), la Provincia cuenta con 10 Cantones: Chambo, Riobamba, Alausí, Chunchi, Cumandá, Pallatanga, Colta, Guamote, Guano y Penipe.

Existen diferentes empresas del Sector Industrial, dedicadas a la Importaciones de materias primas y bienes de capital para la fabricación de sus productos, existen otras empresas de consumo y otras dedicadas a la comercialización de varios productos entre las actividades que realizan en la Provincia son tales como:

- ✓ Actividades inmobiliarias.
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- ✓ Artes, entretenimiento y recreación.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- ✓ Enseñanza.
- ✓ Explotación de minas y canteras.
- ✓ Industrias manufactureras.
- ✓ Transporte y almacenamiento.

El número de empresas ubicadas en cada cantón varían porque sus actividades económicas son distintas y dependen en su mayoría de factores sociales, por ejemplo no es posible ubicar una empresa de producción de cemento en el centro de la ciudad así como también no sería óptimo ubicar una empresa comercializadora de muebles en un lugar alejado o sector rural.

Gráfico 23: Ubicación de las empresas sector industrial de Chimborazo 2018



Fuente: Cámara de Comercio de Riobamba

Elaborado por: NAULA Jessica (2018)

El cantón que tiene mayor número de provincias es Riobamba con más del 50% de empresas industriales que se ubican en dicho cantón, en los otros cantones como Colta y Chambo el porcentaje de empresas del sector industrial que se ubican en dichas ciudades es mínimo. En los cantones de Chunchi, Cumandá y Guamote no se ubican ninguna de las 100 empresas del sector industrial, esto se debe a factores relacionados con los costos de producción y el traslado de las materias primas a lugares muy alejados de la provincia, por lo que afecta en los precios de los bienes finales o los intermedios.

Importaciones de las empresas del sector industrial de Chimborazo

Las importaciones del sector industrial de la provincia de Chimborazo tienen variaciones en los últimos cinco años, porque dichas empresas traen productos de tecnología, materia prima que el país no dispone para poder terminar sus productos. Los términos de comercio internacional que las empresas del sector industrial son el precio FOB y el CIF según la negociación que realice con los proveedores, más los aranceles Ad-valoren, Fodinfra y otros vigentes en el país.

Cabe recalcar que las importaciones que ejecutan las empresas del sector industrial provienen de diferentes países del mundo, con la particularidad de que la mayoría de importación es de países como Estados Unidos y China.

Análisis de los montos importados por las empresas del Sector Industrial de Chimborazo

En la siguiente tabla se presenta la lista de empresas del sector industrial de Chimborazo que son tomados como muestra para la investigación se consideró estas empresas de acuerdo al monto de importaciones que generaron los últimos cinco años, el monto de Ingresos y utilidad a continuación la tabla.

Tabla 16: Muestra Empresas industriales de Chimborazo Importadoras

N°	EMPRESAS	ACTIVIDAD ECONOMICA
1	LA IBERICA CIA LTDA	Fabricación de productos cárnicos: salchichas, salchichón, chorizo, salame, morcillas, mortadela, patés, chicharrones finos, jamones, embutidos, etcétera. Incluso snacks de cerdo.
2	MOCEPROSA S.A.	Venta al por mayor de diversos productos sin especialización.
3	INPAPEL PATRIA CIA. LTDA	Producción de cuadernos y venta al por mayor de material de papelería, libros, revistas, periódicos.
4	NUVINAT S.A	Venta al por mayor de materiales de construcción como piedra, arena y grava
5	TUBASEC C.A.	Fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa o materiales similares, laminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, caños, tanques de agua, cisternas, lavabos, cantaros, muebles, marcos para ventanas.
6	UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.	Fabricación de cemento extracción de piedra caliza, para utilizarla en la fabricación de cal o cemento.

Fuente: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Las empresas de la provincia de Chimborazo que han realizado importaciones desde el año 2013 al 2017 son de diferentes actividades económicas, sin embargo para el

estudio se considera el sector industrial porque en los años investigados se evidencia que dinamizó la economía de los habitantes y de sus alrededores. Estas industrias se dedican a la producción de productos cárnicos, venta de productos especializados, producción de cuadernos, fabricación de muebles, fabricación de artículos de asbestocemento y cemento, cabe destacar que los montos importados por las diferentes empresas varían ya que en ciertos años disminuyeron las importaciones.

Composición societaria de las empresas

- La industria INPAPEL PATRIA CIA. LTDA mantiene una composición societaria del 100% de accionistas residentes en el Ecuador.
- La industria TUBASEC C.A. mantiene una composición societaria del 95.99% de accionistas domiciliadas en el exterior del país de Uruguay, Emiratos Árabes Unidos pero que no son de paraíso fiscal y el 4.01% de accionistas que son residentes en Ecuador.
- La industria UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. mantiene una composición societaria del 61.79% de accionistas domiciliadas en el exterior del grupo Peruano Yura, que no es paraíso fiscal y el 38.21% de accionistas residentes en el Ecuador.
- Según el acta de la junta General de accionistas resuelve no distribuir los dividendos a sus accionistas en el ejercicio 2015.
- La industria NUVINAT S, A. mantiene una composición societaria del 100% de accionistas domiciliadas en el país ecuatoriano.
- La Fábrica de embutidos Jorge Jara Vallejo LA IBERICA CIA.LTDA. Mantiene una composición societaria del 100% de accionistas domiciliadas en el país ecuatoriano.
- La industria MOCEPROSA S.A. Mantiene una composición societaria del 100% de accionistas domiciliadas en el país ecuatoriano.

En consecuencia, el artículo 159 de la Ley Reformativa a la Equidad Tributaria (2016) indica que, la distribución de dividendos hacia el exterior está exento del pago impuesto a la salida de divisas, siempre y cuando su composición societaria no se encuentre en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Mientras que las demás industrias, aunque tenían accionistas domiciliados en el exterior no pagaron

impuesto la salida de divisas el momento de la distribución de sus dividendos debido a que, los accionistas que se encuentran en el exterior no son residentes en paraísos fiscales.

El total de importaciones está dado por la suma de las importaciones a precios FOB, cabe mencionar que estas importaciones año tras año aumentan el valor y en ciertos años lo disminuyen, esto ocurre porque suben los precios de las materias primas en el exterior. Como aumenta la salida de divisas, también incrementa el valor recaudado por concepto del impuesto a la salida de divisas.

En la siguiente tabla se presentan los datos de las importaciones CIF y FOB de las 6 empresas tomadas como muestra para el trabajo de investigación, que forman parte del sector industrial de Chimborazo.

Tabla 17: Importaciones Totales FOB de las 6 Empresas Industriales de la Provincia de Chimborazo 2013 – 2017

IMPORTACIONES FOB POR EMPRESAS					
EN MILES DE DÓLARES					
EMPRESAS	2013	2014	2015	2016	2017
MOCEPROSA S.A	\$ 507.075	\$ 907.319	\$ 3.353.640	\$ 4.857	\$ 127.340
INPAPEL PATRIA CIA. LTDA	\$ 1.653.630	\$ 1.669.334	\$ 1.490.002	\$ 1.036.303	\$ 185.406
TUBASEC C.A.	\$ 2.719.615	\$ 2.674.827	\$ 1.814.565	\$ 1.494.427	\$ 1.417.139
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA	\$ 95.689	\$ 168.894	\$ 66.536	\$ 365.417	\$ 36.777
UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A	\$ 8.399	\$ 32.798	\$ 22.071	\$ 3.143.265	\$ 12.405.959
NUVINAT S.A.	\$ -	\$ 309.298	\$ 7.470.270	\$ 1.465.840	\$ 54.666
TOTALES	\$ 4.984.408	\$ 5.762.471	\$ 14.217.085	\$ 7.510.108	\$ 14.227.287

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Según la tabla podemos observar que a pesar una caída en el año 2016, en comparación al año 2015 que muestra un aumento en las importaciones en el sector Industrial de la Provincia de Chimborazo para el 2017 refleja una crisis económica que muestran de seis empresas las cinco van en declive, la UCEM es la única que sigue dinamizando la economía mostrando un alto monto de importaciones debido a la gran inversión extranjera que tiene actualmente. A pesar de ello importaciones han crecido de \$ 4.984.408 millones de dólares en 2013 a \$ 14.227.287 millones de dólares en 2017 en

este Sector Industrial, lo cual es positivo para la recaudación tributaria porque a mayor monto de importación más impuestos por salida de divisas al exterior.

Montos de importaciones de las 6 Empresas del Sector Industrial

En las siguientes tablas se presentan los montos importados en miles de dólares a precio FOB y CIF de las 6 empresas muestra del sector industrial.

Empresa la IBERICA CÍA. LTDA.

Tabla 18: Total montos de Importaciones y pagos de aranceles de la empresa LA IBERICA CIA LTDA 2013-2017.

FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
TIPOS IMPORTACIONES FOB Y CIF					
Importaciones FOB	\$ 95.688,80	\$ 168.894,40	\$ 66.536,20	\$ 365.416,80	\$ 36.777,40
Importaciones CIF	\$ 99.294,69	\$ 169.188,37	\$ 70.414,00	\$ 366.775,41	\$ 36.892,73
IMPUESTOS POR IMPORTACIÓN					
Impuesto a la Salida de Divisas(ISD)	\$ 4.729,54	\$ 8.389,82	\$ 3.271,91	\$ 18.215,94	\$ 1.782,62
GASTOS POR IMPORTACIÓN					
Flete	\$ 920,75	\$ 256,00	\$ 2.774,23	\$ 618,97	\$ -
Seguros	\$ 2.685,14	\$ 37,97	\$ 1.103,57	\$ 739,64	\$ 115,33
Advalorem	\$ 13.566,00	\$ 270,00	\$ 22.813,00	\$ 3.037,00	\$ 655,00
Fodinfra	\$ 496,47	\$ 845,94	\$ 352,07	\$ 1.833,88	\$ 184,46
Total Gastos Aduanas	\$ 17.668,36	\$ 1.409,91	\$ 27.042,87	\$ 6.229,49	\$ 954,79
TOTAL PAGOS POR IMPORTACIONES	\$ 22.397,90	\$ 9.799,73	\$ 30.314,78	\$ 24.445,43	\$ 2.737,41

Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

La empresa la Ibérica al momento de importar sus productos en sus presupuestos debe contemplar no solo los montos o costos de importación a precios CIF o FOB, además están otros gastos de importación como el flete, seguro, advaloren y fodinfra. El monto de Ibérica importado a partir del año 2013 ha disminuido en relación al año 2017 que paso de \$95688,80 a \$36777,40 en precio FOB.

Principales bienes de capital importados por Ibérica

Durante los años 2013 – 2017, la empresa antes citada ha importado variedad de productos que sirven para terminar su producción y después comercializarlos en los diferentes mercados de la ciudad y provincia. Entre los principales productos importados por la empresa tenemos:

- Banda o correa

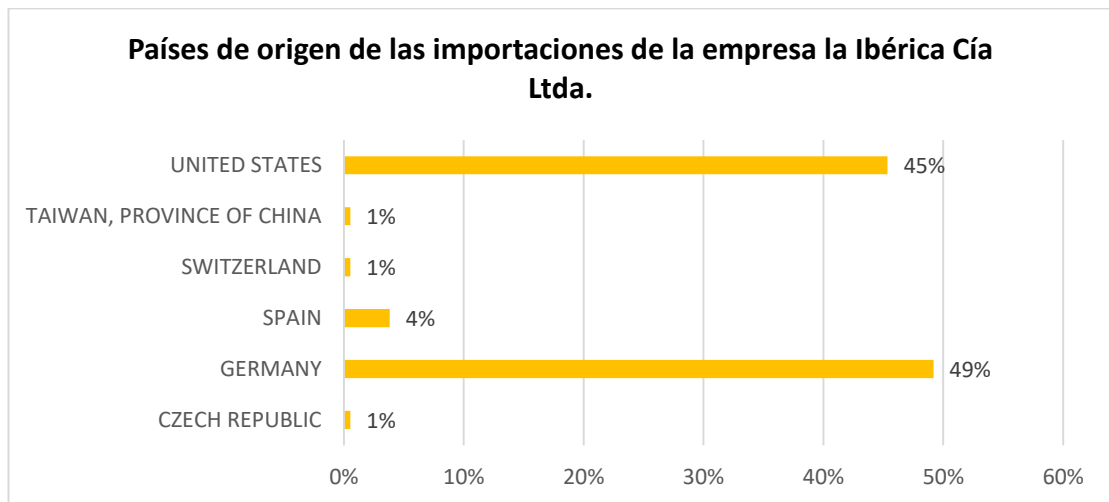
- Ruedas
- Revestimientos para el suelo y alfombras
- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar
- Aros de obturación (retenes o retenedores)
- Aleaciones de cobre
- Juntas o empaquetaduras
- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil
- Piedras de afilar o pulir a mano
- Filtros electrostáticos de aire u otros gases
- De celulosa regenerada
- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos
- Rodamientos de rodillos cilíndricos
- Tapas corona
- Árboles de levas
- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria

Países de procedencia de los insumos

También es importante mencionar que los principales proveedores de estos insumos son los siguientes países.

- España
- Estados Unidos
- Alemania
- Taiwán
- Republica Checa

Gráfico 24: Países de origen de las importaciones de Ibérica Cía. Ltda. 2013-2017



Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

La empresa la Ibérica Compañía Limitada importa sus productos de dos países principalmente, siendo estos Alemania con el 49% y Estados Unidos siendo del 45%.

Empresa MOCEPROSA S.A.

La empresa Moceprosa S.A, de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, empieza a operar en Febrero del 2007, alcanzando, desde sus inicios, crecimiento sostenido en todos los años posteriores, se ha mantenido la vanguardia del procesamiento y molienda de cereales. Cuenta con una planta de producción y bodegas de almacenamiento. Desde la cual se sigue actualizando para ofrecer y prestar el mejor servicio a la ciudadanía e industria en general, dentro de los conceptos modernos del Manejo Integrado de Plagas y buenas Prácticas de Manufactura. Desde el año 2016, la Empresa trabaja directamente con el sector Público con el Instituto de Provisión de Alimentos, ofreciendo al Sector Educativo Colada y Galleta, producido y distribuido a todas las ciudades del Ecuador. Para lo cual la empresa se ha visto en la necesidad de realizar importaciones.

En la siguiente tabla se presenta el monto total importaciones efectuadas y los gastos de aduanas que han sido asumidos del 2013 al 2017.

**Tabla 19: Monto total de Importaciones y pagos arancelarios de la Empresa
MOCEPROSA S.A 2013 – 2017**

MOCEPROSA S.A	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
TIPOS DE IMPORTACIONES					
Importaciones FOB	\$ 507.075,40	\$ 907.318,80	\$ 3.353.639,80	\$ 4.856,80	\$ 127.340,00
Importaciones CIF	\$ 507.507,80	\$ 908.465,20	\$ 3.357.343,59	\$ 4.856,80	\$ 127.931,53
IMPUESTOS POR IMPORTACIÓN					
Impuesto a la Salida de Divisas(ISD)	\$ 25.298,87	\$ 45.311,04	\$ 167.627,09	\$ 187,94	\$ 6.310,75
GASTOS POR IMPORTACIÓN					
Flete	\$ 356,00	\$ 1.046,00	\$ 3.656,00		\$ 423,00
Seguros	\$ 76,40	\$ 100,40	\$ 47,79		\$ 168,53
Advalorem	\$ 5.063,20	\$ 60,40	\$ 240,00		\$ 450,00
Fodifa	\$ 2.537,54	\$ 4.542,33	\$ 16.786,72	\$ 24,28	\$ 639,66
Total Gastos Aduanas	\$ 8.033,14	\$ 5.749,13	\$ 20.730,51	\$ 24,28	\$ 1.681,19
TOTAL PAGOS POR IMPORTACIONES	\$ 33.332,01	\$ 51.060,17	\$ 188.357,60	\$ 212,22	\$ 7.991,94

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Se puede observar en la tabla que existe una gran variación de año a año se importa menos y en otros más una de las razones pueden ser por los costos de las materias primas suben o bajan de precios, como segunda razón están los tratados de comercio internacional en las que los impuestos o el advalorem, de ciertos productos es menor que otros. Sin embargo no dejemos de pensar que hay otras razones internas, como la eliminación de los alimentos en las instituciones educativas por parte del gobierno, se observa una baja significativa del 2015 al 2017 las importaciones FOB pasan de \$ 3.353.639,80 a \$ 127.340 dólares, otra razón es porque en el año 2016, Ecuador atravesó por una recesión económica donde se produjo una disminución de empleo y producción.

Productos importados por MOCEPROSA S.A.

Entre los principales productos se encuentran los siguientes.

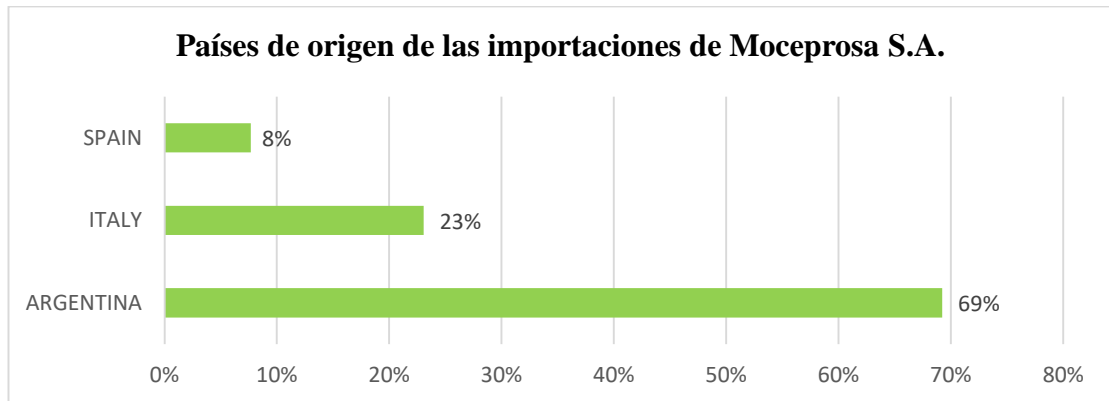
- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas
- Las demás correa de transmisión

País de origen de los productos

- España

- Argentina
- Italia

Gráfico 25: Países de origen de las importaciones de Moceprosa S.A. 2013-2017



Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

La empresa Moceprosa a diferencia de las otras empresas solo importan de tres países los insumos para su comercialización dentro de la provincia de Chimborazo. Es así que la empresa importa más del país de Argentina con el 69%, Italia siendo del 23% y España apenas es el 8%.

Empresa INPAPEL PATRIA CIA. LTDA

INPAPEL CIA. LTDA fabricantes de productos elaborados de papel se distinguen por ser innovadores y líderes en la fabricación y comercialización de suministros de papelería. Con aportes periódicos de los socios para nuevo aumento de capital y con una mesurada rentabilidad de la compañía, se continuó trabajando hasta el año 1989 cuando se produce una cesión de participaciones en perpetuidad del Sr. Manuel Espinoza Granizo a favor de Guillermina Espinoza, Rubén Armando Espinoza, Tania Catalina Espinoza y Luz América Saltos Argüello con 525 participaciones cada uno de ellos. Esta cesión se inscribió en el Registro Mercantil con No. 146 del 28 de diciembre de 1989.

**Tabla 20: Monto total de Importaciones y pagos arancelarios Inpapel Patria
Cía. Ltda. 2013-2017**

INPAPEL PATRIA CIA. LTDA TIPOS DE IMPORTACIONES	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Importaciones FOB	\$ 1.653.629,60	\$1.669.334,20	\$ 1.490.002,20	\$ 1.036.302,60	\$ 185.406,20
Importaciones CIF	\$ 1.659.142,01	\$1.678.653,32	\$ 1.496.901,50	\$ 1.044.378,60	\$ 186.102,95
IMPUESTOS POR IMPORTACIÓN					
Impuesto a la Salida de Divisas(ISD)	\$ 82.626,58	\$ 83.411,81	\$ 74.445,21	\$ 51.760,23	\$ 9.214,06
GASTOS POR IMPORTACIÓN					
Flete	\$ 1.346,00	\$ 2.316,74	\$ 356,00	\$ 4.624,00	\$ 643,00
Seguros	\$ 4.166,41	\$ 7.002,38	\$ 6.543,30	\$ 3.452,00	\$ 53,75
Advalorem	\$ 8.764,00	\$ 27.977,56	\$ 24.948,36	\$ 17.406,31	\$ 3.101,72
Fodinfra	\$ 8.295,71	\$ 8.393,27	\$ 7.484,51	\$ 5.221,89	\$ 930,51
Total Gastos Aduanas	\$ 22.572,12	\$ 45.689,94	\$ 39.332,17	\$ 30.704,20	\$ 4.728,98
TOTAL PAGOS POR IMPORTACIONES	\$ 105.198,70	\$ 129.101,75	\$ 113.777,38	\$ 82.464,43	\$ 13.943,04

Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Las importaciones de la empresa Inpapel del año 2013 al 2017, fue disminuyendo paulatinamente esto puede ser porque la empresa ya no realiza la importación directa de útiles escolares a mayor cantidad porque aumentan los costos de sus productos y los impuestos arancelarios de importación también influyen como los gastos de fletes, seguros, advalorem y fodinfra son gastos aduaneros que debe asumir cuando efectúa la transacción en la tabla podemos observar que el monto es significativo, otro caso de disminución puede ser la afectación de la liquidez la empresa en el año 2015 tuvo perdida en su balance sus costos fueron elevados lo cual es negativo, del 2016 al 2017 la importación a precios FOB bajan el -82%.

Materia Prima importada por la empresa Inpapel

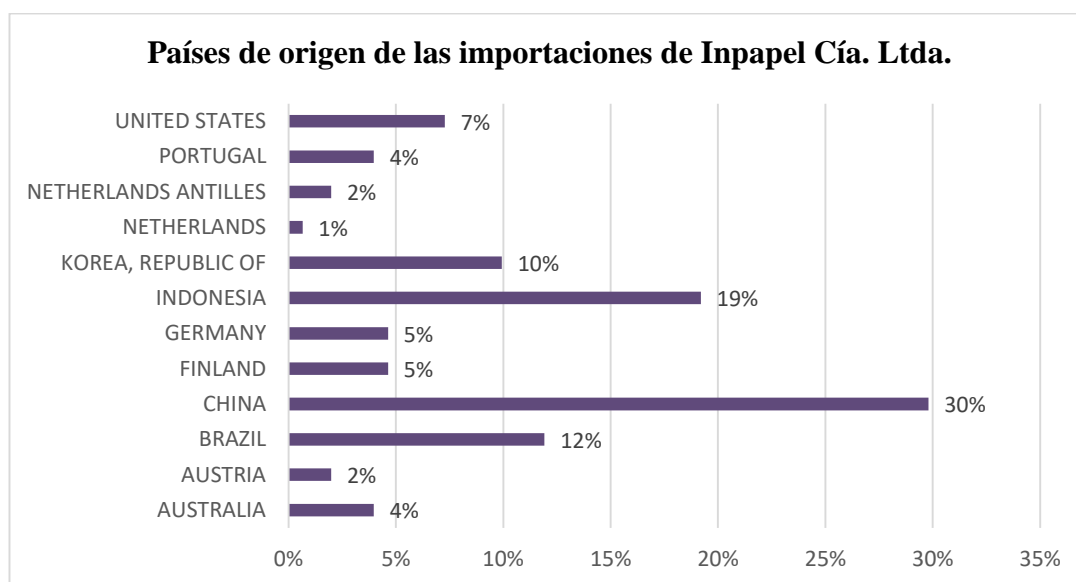
Esta empresa durante los años 2013 al 2017 importo los siguientes productos:

- Cartulina duplex y triplex de gramaje superior o igual a 200gr. E inferior o igual a 400 gr.
- Papel estucado o cuche ligero (liviano) («lwc»)
- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil
- Bolígrafos
- Tijeras y sus hojas.

Países de importación

- Indonesia
- China
- Brasil
- Portugal
- Finlandia
- Alemania
- Estados Unidos
- Países Bajos
- Austria

Gráfico 26: Países de origen de las importaciones de Inpapel Cía. Ltda. 2013-2017



Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Los principales países que Inpapel Cía. Ltda. Importan materia prima y subproductos son China con el 30%, Indonesia el 19% seguida por Brasil con el 12%, República de Corea el 10% y Estados Unidos con el 7%, mientras que de otros países las importaciones es menor.

Empresa NUVINAT S.A.

La Empresa NUVINAT S.A. se encuentra ubicada en el sector del parque industrial en la Av. Antonio Santillán, en la provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba, la cual fue constituida el 27 de agosto de 2009, dicha sociedad como actividad principal tiene

la producción de sémola galletas y gránulos de cereales. A continuación se muestra la tabla de importaciones que viene efectuando de los últimos 5 años.

**Tabla 21: Total Monto de Importaciones y pagos arancelarios NUVINAT S.A.
año 2013-2017**

NUVINAT S.A.	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
TIPOS DE IMPORTACIONES					
Importaciones FOB	\$ -	\$ 309.298,00	\$ 7.470.270,00	\$ 1.465.839,60	\$ 54.665,80
Importaciones CIF	\$ -	\$ 313.997,00	\$ 7.481.290,00	\$ 1.477.085,60	\$ 55.472,80
IMPUESTOS POR IMPORTACIÓN					
Impuesto a la Salida de Divisas(ISD)	\$ -	\$ 15.410,00	\$ 373.458,60	\$ 73.237,08	\$ 2.677,04
GASTOS POR IMPORTACIÓN					
Flete		\$ 4.357,00	\$ 10.456,00	\$ 5.603,00	\$ 564,00
Seguros		\$ 342,00	\$ 564,00	\$ 5.643,00	\$ 243,00
Advalorem		\$ 5.233,28	\$ 24.688,17	\$ 14.618,10	\$ 924,55
Fodinfá	\$ -	\$ 1.569,99	\$ 37.406,45	\$ 7.385,43	\$ 277,36
Total Gastos Aduanas	\$ -	\$ 11.502,27	\$ 73.114,62	\$ 33.249,53	\$ 2.008,91
TOTAL PAGOS POR IMPORTACIONES	\$ -	\$ 26.912,27	\$ 446.573,22	\$ 106.486,61	\$ 4.685,95

Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

En la empresa NUVINAT S.A del año 2014 al 2015 las importaciones aumentan \$ de 309.298,00 a \$ 7.470.270 dólares, de igual forma los gastos de importación aumentaron, mientras que al año 2017 las importaciones FOB bajaron inexplicablemente, tiene relación con sus ventas que bajaron drásticamente, los impuestos como el ISD tiene el mismo comportamiento porque a mayor monto de importación el valor del ISD también aumenta o lo contrario puede disminuir si el monto importado es bajo.

Productos importados por Nuvinat S.A,

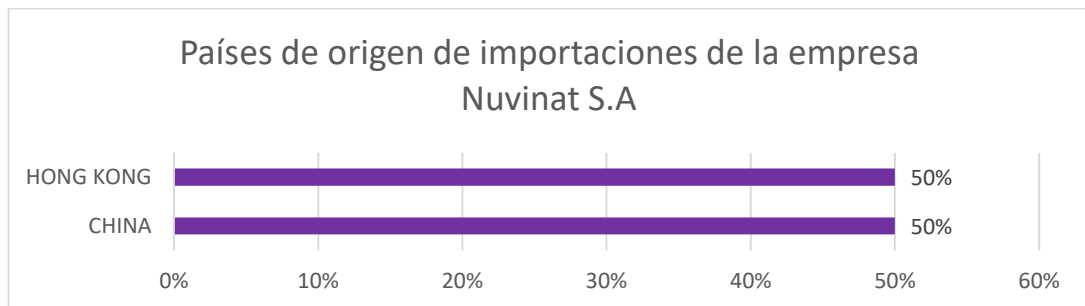
Se importa los siguientes productos:

- Para confitería
- Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas en sus envases(máquinas de caramelos)
- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable para maquinas.

Países de importación

- China
- Hong Kong.

Gráfico 27: Países de origen de las importaciones de Inpapel Cía. Ltda. 2013-2017



Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Nuvinat depende de China el 50% y Hong Kong el otro 50%, para poder importar sus productos y con ello continuar sus actividades, por lo que si un país no dispone la materia prima o los bienes de consumo esta empresa deberá buscar otros proveedores lo cual afectara a su actividad porque deben contemplar nuevos convenios de comercio exterior o costos de importación.

Empresa TUBASEC C.A.

Es una empresa que viene funcionando hace 32 años, la cual ha ido creciendo año tras año. Tubasec C.A. es el nombre comercial de la empresa que significa: Tuberías de Asbesto del Ecuador, está formada por varias líneas de producción:

- Eurolit
- Ecuateja
- Techo Luz

Desde el 12 de Marzo de 1980 inicio su operación normal, produciendo tuberías de Fibro Cemento o Cemento Crisolito y en las más variadas presiones de trabajo conforme a las normas internacionales ISO-160 y la norma nacional INEN 485. En 1993, se diversifico y formo subproductos en cemento crisolito de láminas para cubiertas, tanques, floreros, perreras, etc. de nombre comercial Eurolit y productos nuevos como eurotableros y europaneles con gran resultado. Ecuateja fue adquirida en agosto del año 1999.

Tabla 22: Total Monto de Importaciones FOB y pagos arancelarios de la empresa Tubasec C.A.2013-2017

TUBASEC C.A.	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
TIPOS DE IMPORTACIONES					
Importaciones FOB	\$ 2.719.615,40	\$ 2.674.827,20	\$ 1.814.565,40	\$ 1.494.426,80	\$ 1.417.138,60
Importaciones CIF	\$ 2.753.293,51	\$ 2.707.777,92	\$ 1.841.027,93	\$ 1.509.694,28	\$ 1.429.879,41
IMPUESTOS POR IMPORTACIÓN					
Impuesto a la Salida de Divisas(ISD)	\$ 135.925,87	\$ 133.686,46	\$ 90.673,37	\$ 74.666,44	\$ 70.800,68
GASTOS POR IMPORTACIÓN					
Flete	\$ 28.677,62	\$ 27.600,25	\$ 20.532,25	\$ 10.026,84	\$ 9.476,47
Seguros	\$ 5.000,49	\$ 5.350,47	\$ 5.930,28	\$ 5.240,64	\$ 3.264,34
Advalorem	\$ 47,00	\$ -	\$ 8.032,00	\$ 5.718,00	\$ 9.607,00
Fodinfá	\$ 13.598,08	\$ 13.374,14	\$ 9.072,83	\$ 7.472,13	\$ 7.085,69
Total Gastos Aduanas	\$ 47.323,19	\$ 46.324,86	\$ 43.567,36	\$ 28.457,61	\$ 29.433,50
TOTAL PAGOS POR IMPORTACIONES	\$ 183.249,06	\$ 180.011,32	\$ 134.240,73	\$ 103.124,05	\$ 100.234,18

Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Cabe mencionar que desde el 2013 al 2014, la actividad económica de la construcción fue positiva por lo que favorece a la empresa TUBASEC C.A. referente a las importaciones FOB ya que disminuye en -0,02%. Es evidente que los ingresos de la empresa disminuyeron en el 2015 al 2017 porque el país estaba en recesión económica lo cual hizo que las importaciones de Tubasec C.A se vean afectadas. En 2017 la empresa importó \$ 1.417.138,60 dólares en valor FOB, es decir bajo en -0,05% por cuestiones económicas que el país atravesaba en esos tiempos. Otros de los gastos que debe tomar en cuenta al momento de importar son el advalorem y fodinfá y el pago del impuesto a la salida de divisas vemos que el valor aumenta en medida del monto de las importaciones, que refleja un valor significativo en las transacciones. En comparación con otras empresas que han importado pasando un año o solo dos años en el periodo 2013 al 2017. La empresa mantiene importaciones en los 5 años seguidos, razón por la que su actividad económica es esencial para otras empresas.

Principales bienes importados por Tubasec

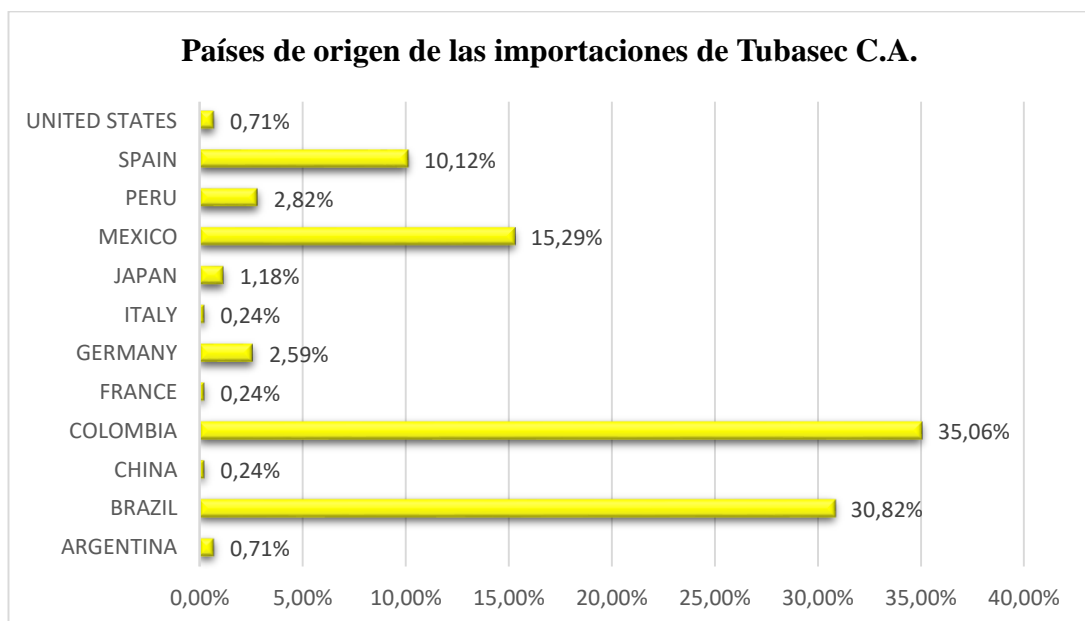
- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas de peso superior o igual a 650 g/m² con parte operante de acero
- Copolímeros de propileno
- Unidades de alimentación estabilizada (ups)
- Bombas de vacío
- Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.

- Polipropileno en dispersión acuosa
- Cajas de papel o cartón corrugados
- Empaques tipo pouch
- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares

Países de origen de la mercadería importada

- Colombia
- México
- Brasil
- España
- Alemania
- Italia
- Francia
- Japón
- Perú
- China
- Estados Unidos

Gráfico 28: Países de origen de las importaciones de Tubasec C.A. 2013-2017



Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Los principales países proveedores de materia prima y maquinaria para Tubasec C.A son Colombia con el 35,06% luego le sigue Brasil con el 30,82% y las importaciones de México representan el 15,29%, mientras que del resto de países solo importan pocas veces como Italia, Francia y China.

Empresa UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

En la tabla se presenta las importaciones que mantuvo UCEM C.E.M del 2013 al 2017.

Tabla 23: Total Monto de Importaciones FOB y pagos impuestos arancelarios de la UCEM S.A. 2013-2017

UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
TIPOS DE IMPORTACIONES					
Importaciones FOB	\$ 8.398,80	\$ 32.798,00	\$ 22.071,00	\$ 3.143.265,00	\$ 12.405.959,40
Importaciones CIF	\$ 8.398,80	\$ 38.002,09	\$ 22.989,68	\$ 3.155.241,95	\$ 12.443.102,52
IMPUESTOS POR IMPORTACIÓN					
Impuesto a la Salida de Divisas(ISD)	\$ 365,04	\$ 1.585,00	\$ 1.048,65	\$ 157.108,35	\$ 620.241,72
GASTOS POR IMPORTACIÓN					
Flete		\$ 4.261,03	\$ 669,34	\$ 5.453,21	\$ 10.147,19
Seguros		\$ 943,06	\$ 249,34	\$ 6.523,74	\$ 26.995,93
Advalorem		\$ 863,00	\$ 778,00	\$ 26.374,00	\$ 25.488,00
Fodinfra	\$ 41,99	\$ 190,01	\$ 114,95	\$ 15.776,21	\$ 62.215,51
Total Gastos Aduanas	\$ 41,99	\$ 6.257,10	\$ 1.811,63	\$ 54.127,16	\$ 124.846,63
TOTAL PAGOS POR IMPORTACIONES	\$ 407,03	\$ 7.842,10	\$ 2.860,28	\$ 211.235,51	\$ 745.088,35

Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

La UCEM es la empresa más grande del sector industrial de la zona centro del país a la cual pertenece la provincia de Chimborazo, esta empresa tiene la mayor cantidad de importaciones respecto a las otras cinco empresas analizadas, esto se debe a la actividad misma de la UCEM porque su producto final es el cemento el cual es utilizado para la construcción a nivel nacional por eso estos montos crecen año tras año. El total de las importaciones FOB pasaron de \$ 8398,80 en 2013 a \$ 12.405.959,40 en el año 2017, siendo positivo para la economía de la región, pero tiene sus complicaciones porque no utilizan todo el crédito tributario por ISD lo que afecta a la liquidez de la empresa. El flete, seguro, advaloren y el ISD también aumentan porque los montos de las importaciones año tras año aumentan.

La empresa UCEM importa una cierta cantidad de materia prima y subproductos para elaborar el cemento a continuación están el listado de productos importados por dicha empresa en los años 2014 al 2017.

Materia prima y productos importados por UCEM

- Partes con movimiento rectilíneo (cilindros)
- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones

- Cementos sin pulverizar (Clinker)
- Excepto válvulas varias, utilizadas para diversos propósitos en un sistema de riego: no requieren INEN.
- Válvulas esféricas
- Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual
- Láseres, excepto los diodos laser
- Células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles
- Volantes y poleas, incluidos los motones
- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60
- Bombas de vacío
- Válvulas solenoides
- No requiere INEN productos distintos de perfiles corrugados y postes de acero
- Para medida o control de presión
- Válvulas para transmisiones oleo hidráulicas o neumáticas
- Elementos mg (magnesio), ca (calcio) o cr (cromo)
- Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios
- Pesas para toda clase de basculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos para pesar
- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores
- Motores con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad
- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares
- Horno industrial para industria de cemento
- Reforzadas solamente con metal

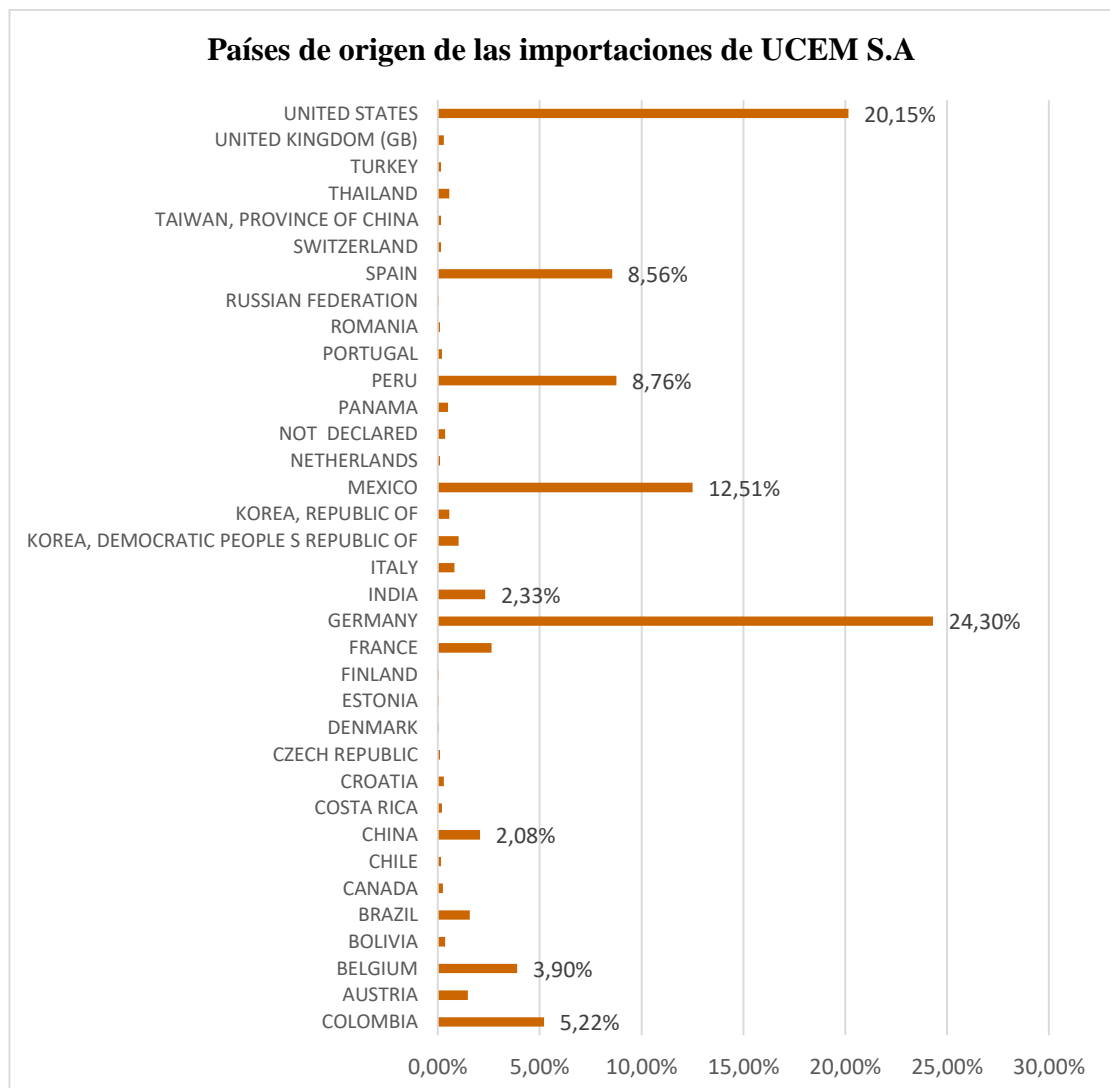
Cabe resaltar que UCEM importa más productos y materias primas que las 5 cinco empresas antes citadas y por ende los montos de importación van a ser mucho más en comparación con otras empresas del sector industrial de la provincia de Chimborazo.

País de importación de los productos de UCEM

- Alemania
- Estados Unidos
- Perú
- Colombia
- Bélgica
- Francia
- España
- República de Corea
- México
- Austria
- Italia
- Turquía
- China

Los principales proveedores de la Unión Cementera Nacional son Alemania y Estados Unidos, mientras que de los otros países importan uno o dos productos para poder elaborar el cemento el cual es indispensable para el sector de la construcción.

Gráfico 29: Países de origen de las importaciones de UCEM S.A.2013-2017



Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

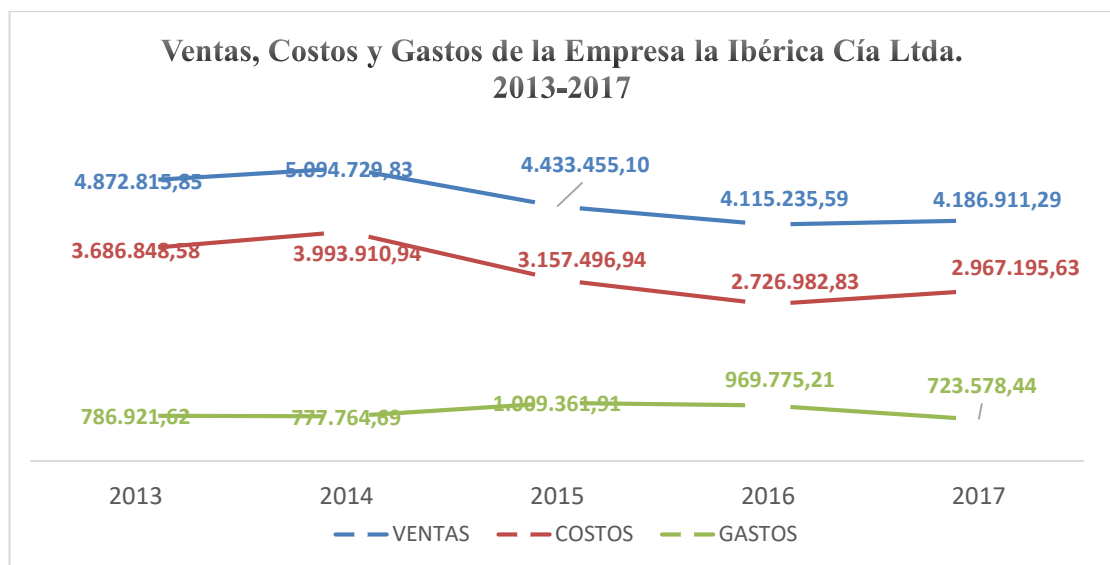
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Los principales países de importación son Alemania con el 24,30% y los Estados Unidos con el 20,15%, después le sigue México con el 12,51%, del resto de países importa menos productos o materias primas para poder ejecutar la actividad económica de la fabricación de cemento y extracción de la piedra caliza.

Comportamiento de las ventas, costos y gastos de las 6 empresas del Sector Industrial año 2013 al 2017

Las ventas del sector industrial de la provincia de Chimborazo es un indicador clave para saber cómo estaba la economía en el periodo 2013 al 2017, porque según el Banco Central del Ecuador la economía ecuatoriana pasó del 0,1% al menos -1,6% lo que significa que bajaron los niveles de empleo producción y la demanda agregada.

Gráfico 30: Total Monto Ventas y Costos, Gastos de la Ibérica Cía. Ltda. 2013 al 2017



Fuente: Superintendencia de Compañías-Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Ibérica
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

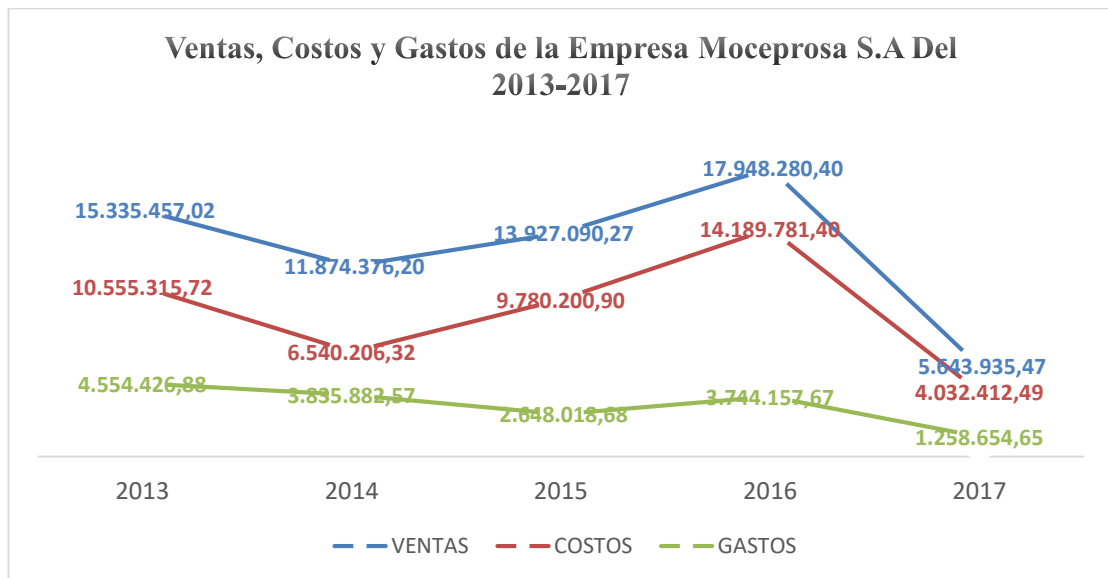
La empresa Ibérica se enfoca en la industria alimenticia, las ventas de esta empresa del 2013 al 2014 aumentan un 4,6% sin embargo a partir del 2014 la tendencia de las ventas disminuyen pasando de \$ 5.094.729,83 a \$ 4.186.911,29 dólares, esto demuestra que las ventas se mantuvieron más o menos equilibrado al presentar una disminución pequeña.

Continuando con el diagnóstico del sector industrial de la provincia de Chimborazo, se analizan los costos totales en relación a las ventas tienen un comportamiento diferente en los dos últimos años las ventas si bajaron pero no fue un valor significativo, sin embargo los costos tienden a disminuir notablemente de \$3.157 millones en el 2015 baja a \$2967 millones, esto puede suceder porque la empresa dejo de producir en esos periodos por que la importación también disminuye en el año 2017.

Los gastos de una empresa lo constituyen todos aquellos que no se recuperan como es el caso de los sueldos y salarios, beneficios de ley, seguros, publicidad, y otros un gasto es un decremento en el patrimonio neto de la empresa, siendo estas salidas o reducción de valor en los activos, o el aumento de pasivos, siempre que no tengan la consideración en distribuciones, monetarias o no, a los socios o inversionistas de la empresa. En 2013 los gastos de la empresa fueron de \$ 786.921,62 dólares. Para el 2014 los gastos disminuyen en -1.16% lo que quiere decir que al ejecutar dicha acción la empresa obtiene mayor ganancia.

La producción de embutidos en 2015 aumenta los gastos en 29,78% es decir aumento gastos relacionados a los sueldos salarios del personal más remuneraciones y beneficios que establecen la ley para ventas y administrativos siendo este monto en 2015 de \$ 321.712,67 dólares. En 2016 y 2017 estos gastos disminuyen porque la actividad económica de la región y el país estuvo en recesión donde los niveles de producción y empleo y consumo bajan considerablemente. Del 2016 al 2017 los gastos pasan de \$ 969.775,21 a \$ 723.578,44 dólares.

Gráfico 31: Total monto Ventas, costos y gastos de la empresa Moceprosa 2013-2017



Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Moceprosa S.A.

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Moceprosa Sociedad Anónima es una empresa del sector industrial de alimentos, los ingresos de la empresa del 2013 al 2014 disminuyen el 22,6%. Con la particularidad de que en el estado de situación financiera del 2015 la empresa tiene ventas de \$ 13.927.090.27 lo que mejora la actividad económica desempeñada, en 2016 la empresa registro ingresos por ventas de \$ 17.98.280, 40 dólares lo cual es más alto que 2013 ya que las ventas eran de 15 millones de dólares, las ventas para 2017 disminuyen el 68,6% (\$ 5.643.945,37) comparado con el 2016.

El análisis de las ventas del sector industrial de Chimborazo indica que estas disminuyen por factores económicos que son provocados a nivel nacional, ya que las decisiones de carácter económico a nivel país afectaron a las empresas del sector industrial a nivel local, regional y provincial. La disminución de las ventas se ve afectada porque los diferentes consumidores de cereales, harinas de maíz y sémolas no adquieren los productos de Moceprosa S.A. es decir el sector industrial de alimentos de la Provincia de Chimborazo entra en un periodo de recesión en la que la economía no es óptima para los individuos por lo que afecta a las ventas de las empresas.

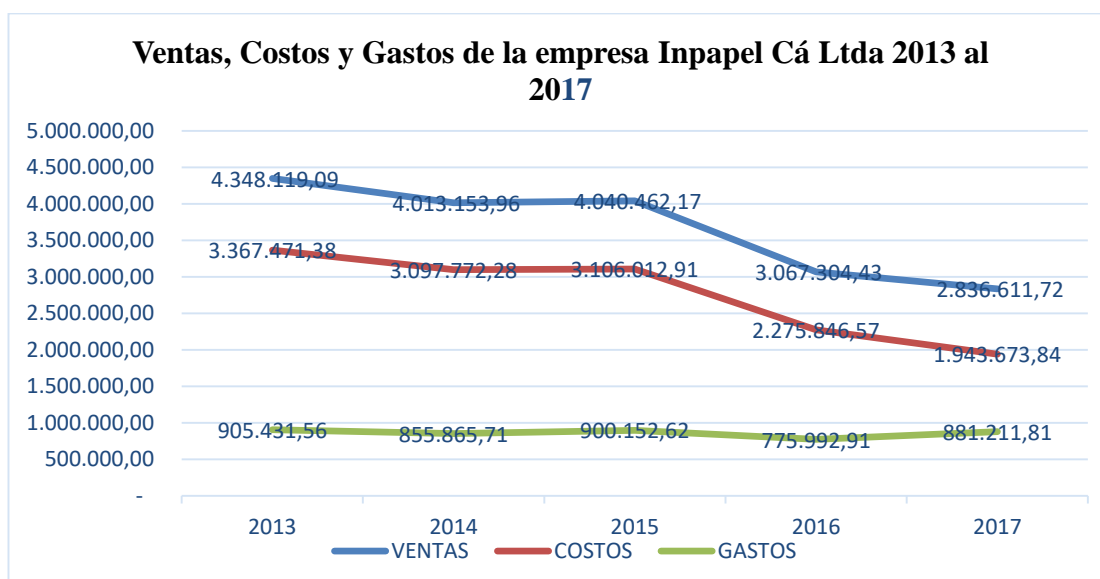
Esta empresa a pesar de subir los costos de venta y producción se caracteriza porque no tiene pérdidas ya que el total de ingresos por las ventas son mayores que el total de

costos y gastos, En el año 2013 (\$ 10.555.315,72) y 2016 tienes costos altos de 14.189.781,40 dólares. Al 2014 los costos bajan 38,04% y en los dos años subsiguientes estos costos aumentan entre el 49,54% y el 45,09% debido a que los precios de materias primas tienden al alza. Sin embargo para el año 2017 estos costos al igual que las ventas disminuyen más de la mitad siendo el 71,58%.

La empresa Moceprosa del 2013 al 2015 disminuye sus gastos pasando de \$ 4.554.426,88 a \$ 2.648.018,68 lo cual es positivo porque la empresa al gastar menos aumenta el capital de los propietarios. Del 2015 al 2016 los gastos aumentan en 41,39% afectando a la operación de la empresa MOCEPROSA S.A. sin embargo su rentabilidad es desastrosa porque disminuye el 99,04% lo cual afecta a los inversionistas.

En 2017 los costos bajan 66,38% entre los principales costos que la empresa ejecuto en dicho año están las herramientas, suministros, materiales y repuestos, también en este grupo están los impuestos contribuciones y otros, pero el mayor gasto que la empresa MOCEPROSA Sociedad Anónima ejecuto son los sueldos, salarios aportes a la seguridad social y beneficios sociales. Para el año 2017 los costos disminuyen porque la economía del país estaba atravesando por una recesión en la que baja la producción, el consumo y el empleo, y por ello la empresa tuvo que dejar de ejecutar futuras inversiones y proyectos porque no tenía liquidez inmediata o pero aun para endeudarse con instituciones financieras para poder cumplir sus obligaciones al corto y largo plazo.

Gráfico 32: Total monto de Ventas, Costos y Gastos de Inpapel Cía. Ltda. 2013 al 2017



Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Inpapel

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

El volumen de ventas de la empresa Inpapel tiene la misma tendencia que Ibérica, es decir las ventas bajan en promedio un menos 9,7%. Esta disminución ocurrió porque desde el 2015 al 2017 porque la economía se encontraba en un periodo de recesión, en el que los niveles de empleo y producción disminuyen lo que hace que el consumo disminuya porque no hay dinero con que comprar los productos. Las ventas de Inpapel bajaron del 2015 al 2016 en menos 24,1% y para el año siguiente del 2017 los ingresos por ventas de bienes bajaron apenas el menos 7.5%.

Para una mejor idea de lo que sucedió con las ventas de la empresa Inpapel Patria Compañía Limitada que se dedica a la venta al por mayor y menor de artículos escolares al 2013 la empresa obtuvo ingresos por ventas de \$ 4.348.119,09 dólares y al final del 2017 estas ventas bajan cuyo monto fue de \$ 2.836.611,72 dólares.

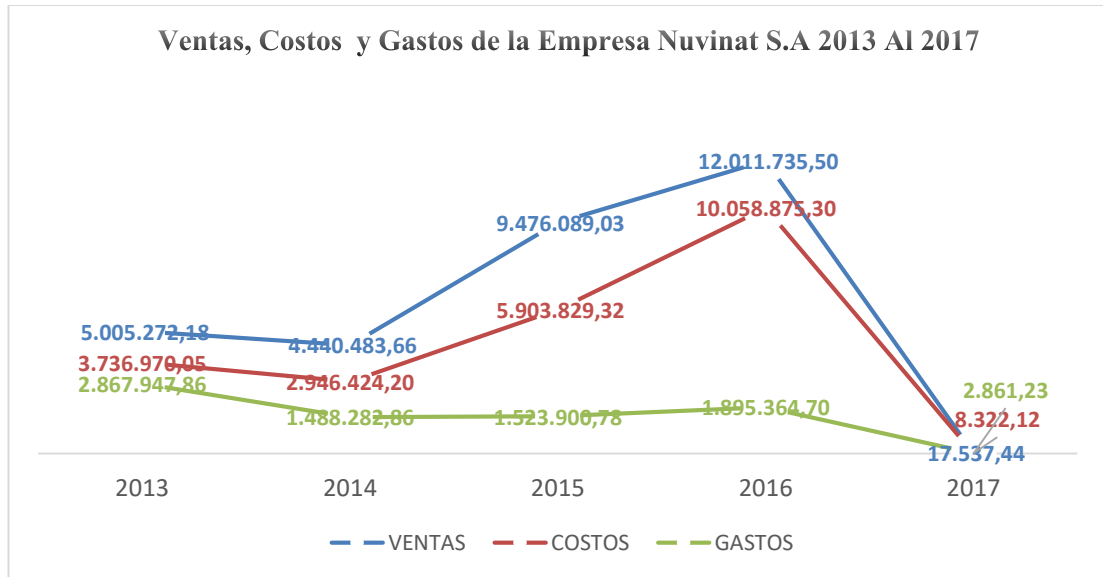
Los costos de la empresa disminuyen porque las importaciones de materia prima a precios FOB también disminuyen esto ocurre porque los precios de materias primas son altos lo cual afecta al precio de los productos finales de las empresas del sector industrial de Chimborazo. La empresa Inpapel en el año 2015 aumento los costos lo cual es malo porque al ocurrir esto las utilidades no son óptimas, porque el objetivo de la empresa debe ser tener bajos costos, de producción y ventas. En 2015, 2016 y 2017

la actividad económica de venta de cuadernos y papelería es buena desde el aspecto de los costos porque del 2015 al 2016 estos disminuyen el 26,73% y al 2017 el total de costos bajo en -14,70% esto pudo suceder porque la empresa no importa mucha materia prima en relación al 2013, lo cual hace disminuir las importaciones y el costo de producción.

La importancia de mantener costos bajos es que se ahorra recursos financieros para aumentar las ganancias y por ello Inpapel en ciertos años aumenta y disminuye sus gastos porque la actividad económica es inestable y depende de factores endógenos y exógenos los cuales no pueden controlar, y por ello de 2013 al 2014 los gastos de la empresa disminuyen en -5,47% a pesar de ello las utilidades no aumentan porque esta a su vez del 2013 al 2017 tienden a la baja.

Del 2014 al 2015 los gastos pasan de \$ 855.865,71 a \$ 900.152,62 dólares es decir aumenta el 5,17% lo cual hace que la empresa eleve los precios de sus productos lo cual afecta a los ingresos por las ventas ya que el resultado del ejercicio fue menor utilidad que los años anteriores. Los principales costos en 2016 que la empresa llevaba eran de gastos por depreciaciones y los gastos a benéficos de los empleados que son los de mayor representatividad, en 2016 los gastos bajan en -13,69%, y en 2017 estos gastos incrementan 13,56% casi la misma proporción que bajo en 2016 por ello la empresa debió buscar otras estrategias para la maximización de las utilidades y minimización de los gastos.

Gráfico 33: Monto Total ventas, costos y gastos de Nuvinat S.A. 2013-2017



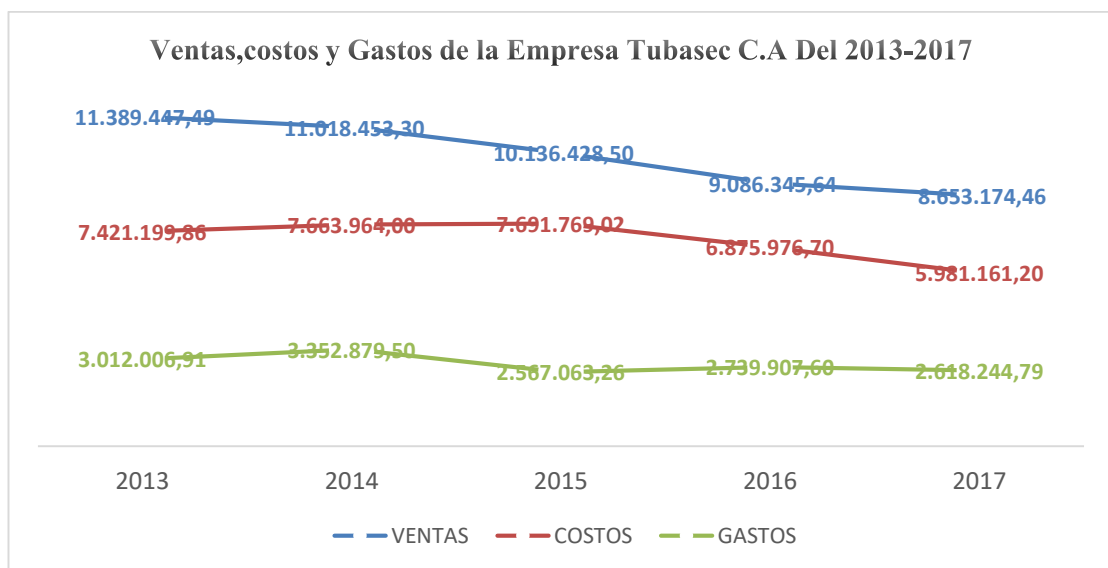
Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Nuvinat S.A.
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Nuvinat Sociedad Anónima, las ventas del año 2013 al 2014 bajan un 11,3% es decir paso de \$ 5.005.272,18 a \$ 4.440.483,66 dólares, siendo negativo para la empresa ya que esto significa que la economía de la provincia estaba mal porque el consumo de alimentos disminuye y las familias buscan otros productos a bajos precios o sustitutos lo que causa que otras empresas aumenten sus ventas y Nuvinat baje sus ingresos. Las ventas desde 2015 al 2016 aumentan considerablemente es así que del 2015 al 2016 las ventas pasaron de \$ 9.476.089,03 a \$ 12.011.735,50 dólares, al 2017 los ingresos por las ventas totales disminuyen el 99,9% es decir las ventas bajan considerablemente.

Los costos del año 2013 llegaron a \$ 3.736.970,05 dólares representado el 75% del total de las ventas. La empresa al verse con esa realidad de no ser competitiva en costos para el 2014 decide bajar el costo al 66% lo cual es bueno porque permite mantenerse en el mercado, los costos para 2015 y 2016 aumenta en relación a las ventas que también aumentaron, se puede observar que los costos son realmente altos que sus utilidades son muy bajas, mientras que en el año 2017 como la situación económica del sector industrial no es buena por las desaceleraciones de la economía del país la empresa baja los costos considerablemente, lo cual se ve reflejado en el volumen de las ventas.

Al aumentar los gastos la empresa Nuvinat S.A disminuye las utilidades porque no son competitivas esto ocurrió en 2013 cuando los gastos referentes a la operación de la empresa llegaron a \$ 2.867.947,86 dólares. La empresa al verse con esa realidad de no ser competitiva en mercado porque tiene perdidas, desde el 2014 al 2016 aumenta un porcentaje mínimo los gastos del 2014 fueron de \$ 1.488.282,86 es decir 2,74% menos que el 2013, a pesar del aumento de las ventas y costos los gastos para 2015 y 2016 se mantiene, y para el año 2017 baja a \$2861,23 demostrado valores mínimos encontrándose en un desequilibrio total de la situación económica de la empresa.

Gráfico 34: Total monto ventas, costos y gastos de Tubasec C.A.2013-2017



Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Tubasec C.A.

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

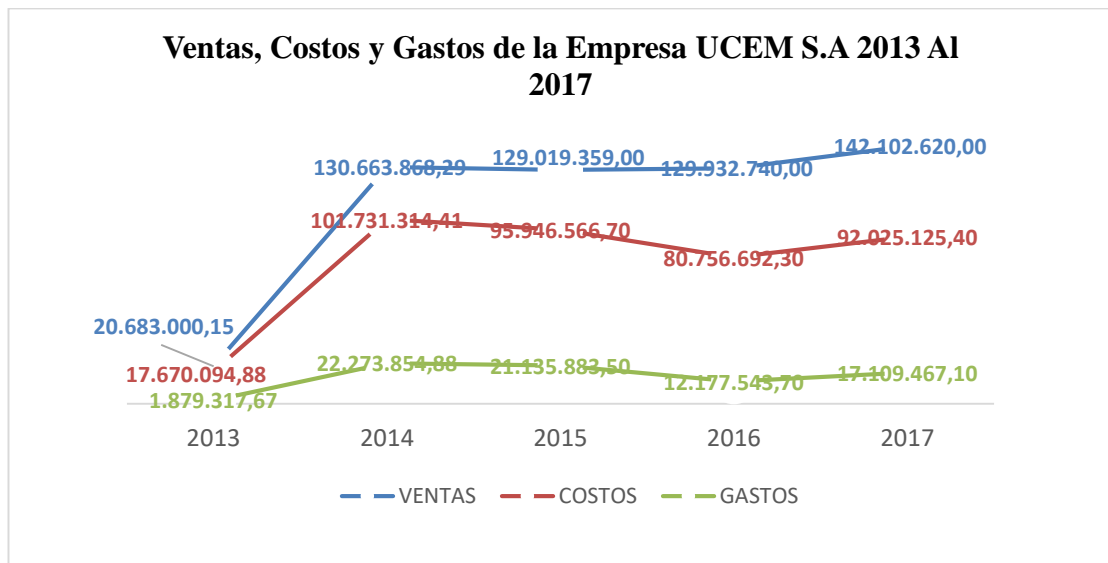
Las ventas en la empresa TUBASEC, en el 2013 está en \$11.389.447, 49 a partir de ese año las ventas han ido disminuyendo del año 2015 de \$10.136.428,50 bajo a \$9.086.345,64 al 2016 y para el año 2017 \$8.053.174,46 bajaron en un 5%, la empresa se ubicó en el puesto 1724 con ingresos de ese año. A pesar de tener una buena posición las ventas disminuyen año tras año.

Los costos en 2013 fueron de \$ 7.421.199,86 dólares y para 2014 llegan a un valor de \$7.663.964.00 estos incrementan un 3,27% y al 2015 los costos de venta como benéficos sociales es decir la mano de obra directa bajo a \$7.691.769,02 miles de dólares.

Cabe recalcar que la empresa en 2016 los costos bajan el 10.61% cuyo monto fue de \$ 6.875.976,70 dólares y para 2017 los costos bajan a \$5.981.161,20 en mantenimiento, reparaciones, compra importación de materias primas se reducen al 13.01%. Siendo bueno para la empresa por mantener costos bajos.

En definitiva la empresa Tubasec del 2013 al 2014 aumenta sus gastos en un 11,32% sube de \$3.012.006.91 a \$3.352.879,50 lo cual es negativo porque la empresa al gastar más reduce el capital de los propietarios. Del 2014 al 2017 los gastos bajan considerablemente sin embargo su rentabilidad no es óptima porque año tras año, esta también disminuye a pesar de tener estrategias de reducir los costos. En 2015 los costos eran de \$ 2.567.063,26 dólares -23,44% menos que el año anterior. En 2016 los costos aumentan 6,73% entre los principales costos que la empresa ejecuto en dicho año están las herramientas, suministros, materiales y repuestos, también en este grupo están los impuestos contribuciones y otros, pero el mayor gasto que la empresa TUBASEC Compañía Anónima ejecuto son los sueldos, salarios aportes a la seguridad social y beneficios sociales. Para el año 2017 los costos disminuyen -4,44% lo cual es positivo porque se cuenta con más recursos para invertir en la empresa y futuros proyectos.

Gráfico 35: Total monto ventas, costos y gastos de la Unión Cementera UCEM S.A. 2013-2017



Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa UCEM S.A.

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Las ventas de la UCEM S.A en el año 2013, refleja un valor bajo esto se debe a que la Empresa cambio su razón social en noviembre del 2013 por lo que el monto de \$20.683.000,15 solo corresponde a los dos meses del año mencionado.

Para el año 2014 al 2015 estaba en auge la economía del país en esos años fue buena, favoreciendo a esta industria que se encuentra ubicada en la Provincia de Chimborazo cantón Colta. Pero en los siguientes años la economía empieza a desacelerar es decir a crecer en menos proporción afectando a los ingresos por ventas de la empresa UCEM S.A, por ende en 2015 las ventas bajan 1,3% y en 2016 aumentan las ventas llegando al monto de % 129.932.740,00 (0,7% más que 2015) y en el año 2017 las ventas comienzan a mejorar pero es mínima aumenta un apenas un 9,4%.

La Unión Cementera Nacional UCEM en el año 2014, los costos de producción están en \$ 101.731.314,41 millones de dólares, y baja en el año 2015 a \$95.946.566,70 igual que las ventas mientras que en el año 2016 se tiene un valor de \$80.756.692,30 aquí demuestra que a pesar de las ventas hayan aumentado en un porcentaje mínimo, los costos disminuyen notablemente, de esto se debió a factores internos de la UCEM porque mejoran su productividad y competitividad lo que hace que la actividad de producción de cemento en la provincia de Chimborazo mejore, los márgenes de

ganancias fueron buenas porque con los costos bajos lograron mantener estables los precios y no perjudicar a sus consumidores.

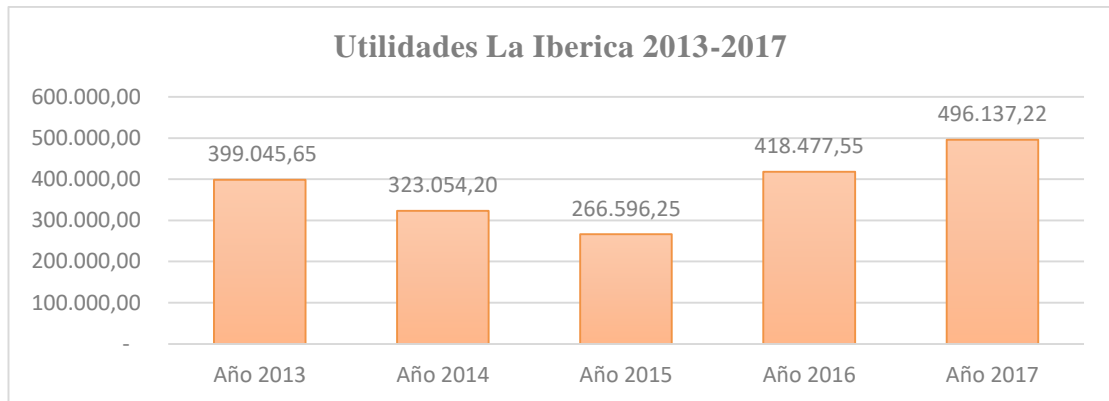
La producción de cemento está relacionada con las actividades de construcción de obra civil por lo cual del 2016 al 2017 los costos no se mantienen al contrario aumentan en un 13,95%, pero es un monto considerable en base a las ventas que también aumentaron. Esto tiene un efecto en las importaciones porque cada vez es menor el monto recaudado por el impuesto de salida de divisas, esto afecta también a la liquidez de la empresa.

En 2014 los gastos de la empresa fueron de \$22.273.854,88 millones de dólares. Para el 2015 está en \$21.135.883,50 hace que los gastos disminuyan en -5,11%, de igual forma para siguientes años los gastos van disminuyendo en el 2017 a pesar de que las ventas aumentan lo que significa positivo para la empresa y en el año 2016 al 2017 los gastos pasan de \$ 12.177.543,70 a \$ 17.109.467,10 millones de dólares, lo que quiere decir que al ejecutar dicha acción la empresa obtiene mayor ganancia. Este comportamiento del gasto se debe a que en 2015 y 2016 fue el auge de las construcciones lo que fue positivo para la actividad económica lo que permitió generar mayor empleo y productividad en la región y en el país.

Comportamiento de las utilidades de las empresas del sector industrial 2013 al 2017

Las utilidades del sector industrial de la provincia de Chimborazo es un indicador importante para saber cómo estaba la economía en el periodo 2013 al 2017 porque según el Banco Central del Ecuador la economía ecuatoriana en los años 2015 al 2016 estaba desacelerada porque la economía pasó del 0,1% al menos 1,6% lo que significa que bajaron los niveles de empleo producción y la demanda agregada y el consumo de todas las industrias sean estas primarias, secundarias y terciarias.

Gráfico 36: Utilidades de la Ibérica Cía. Ltda. 2013 al 2017

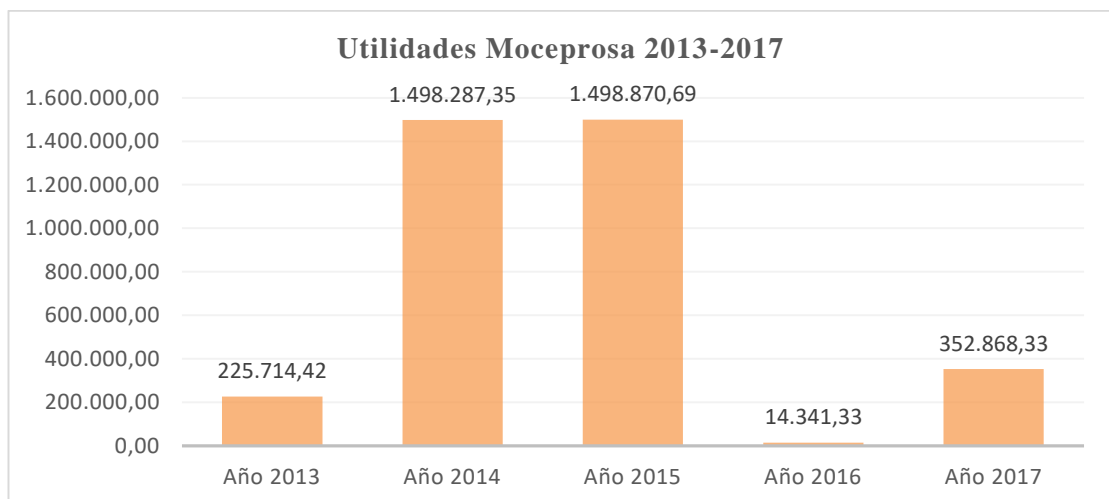


Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Ibérica
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

La empresa Ibérica Compañía Limitada demuestra en el gráfico que las utilidades del año 2013 al 2014 bajan un -19,04% sin embargo a partir del 2015 la tendencia de las utilidades aumenta pasando de \$ 266.596,25 a \$ 496.137,22 dólares.

Al disminuir las utilidades por no tener muchas ventas, afecta a toda la actividad económica de la empresa es decir los costos y gastos también aumentan, en los costos incluyen las importaciones de accesorios, repuestos, maquinaria y subproductos indispensables para la producción de embutidos en la industria alimenticia.

Gráfico 37: Utilidades empresa Moceprosa 2013-2017



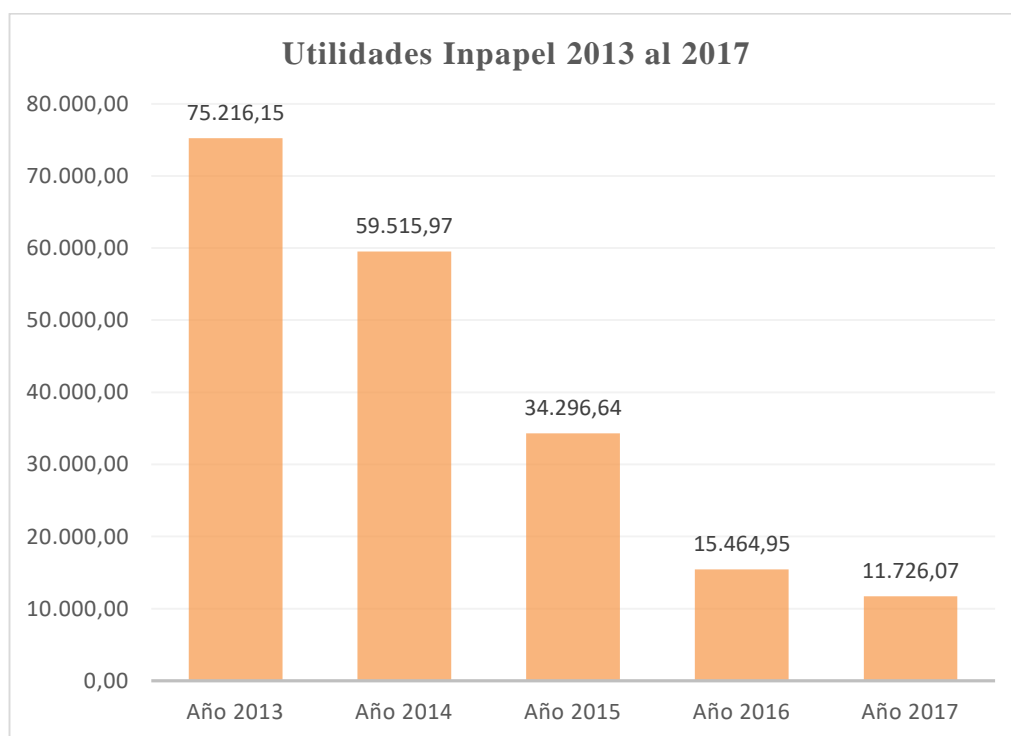
Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Moceprosa S.A.
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Moceprosa Sociedad Anónima es una empresa del sector industrial de alimentos, las utilidades de la empresa del 2013 al 2014 aumentan en 563,80%. Con la particularidad

de que en el estado de situación financiera del 2015 la empresa tiene ventas de \$ 13.927.090,27 lo que mejora la actividad económica desempeñada y para 2015 las utilidades mejoran aún más siendo el monto de \$ 1.498.870,69 dólares, en 2016 la empresa registro utilidades de \$ 14.341,33 dólares lo cual es más bajo que 2013 ya que las utilidades eran de 225.714,42 dólares, los ingresos para 2017 aumentan a \$ 352.868,33 comparado con el 2016.

El análisis del comportamiento de las utilidades del sector industrial de Chimborazo indica que estas disminuyen por factores económicos que son provocados a nivel nacional, ya que las decisiones de carácter económico a nivel país afectaron a las empresas del sector industrial a nivel local, regional y provincial, es decir el sector industrial de alimentos de Chimborazo entra en un periodo de recesión en la que la economía no es óptima para los individuos por lo que afecta a las utilidades de las empresas.

Gráfico 38: Utilidades de Inpapel Cía. Ltda. 2013 al 2017

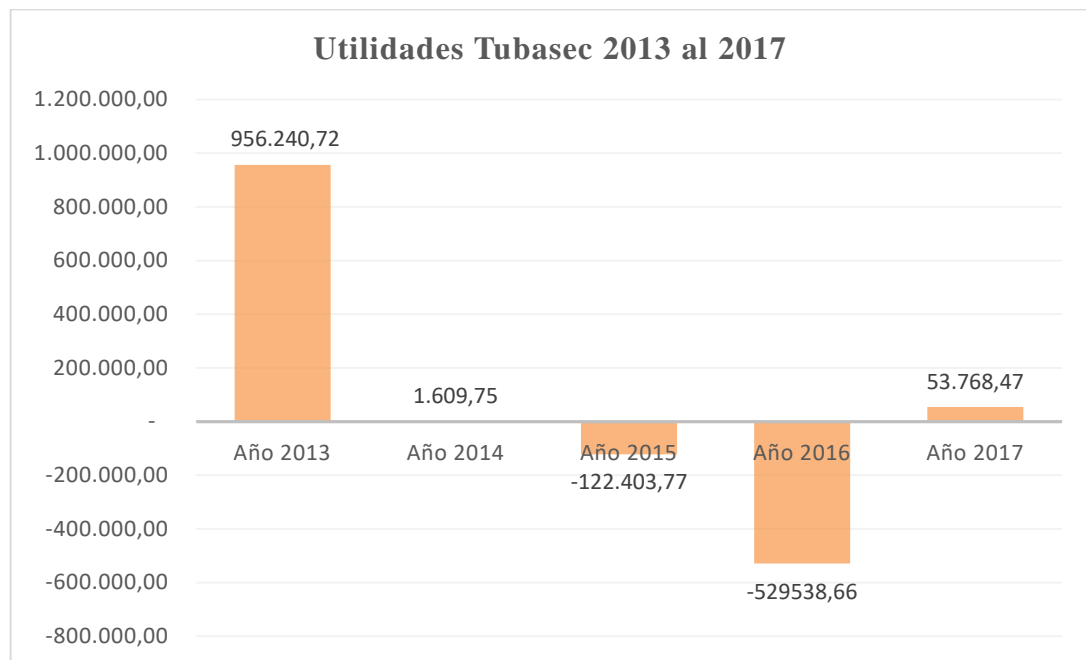


Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Inpapel
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

El volumen de utilidades de la empresa Inpapel tiene la misma tendencia que Ibérica, es decir las utilidades bajan en promedio un menos 35,58%. Esta disminución ocurrió porque desde el 2015 al 2017 la economía se encontraba en un periodo de recesión

económica, en el que los niveles de empleo y producción disminuyen lo que hace que el consumo disminuya porque no hay dinero con que comprar los productos. Las utilidades de Inpapel bajaron del 2015 al 2016 en menos -54,91% y para el año siguiente del 2017 las utilidades bajaron apenas el menos 24,68%.

Gráfico 39: Total utilidades de Tubasec C.A. 2013- 2017

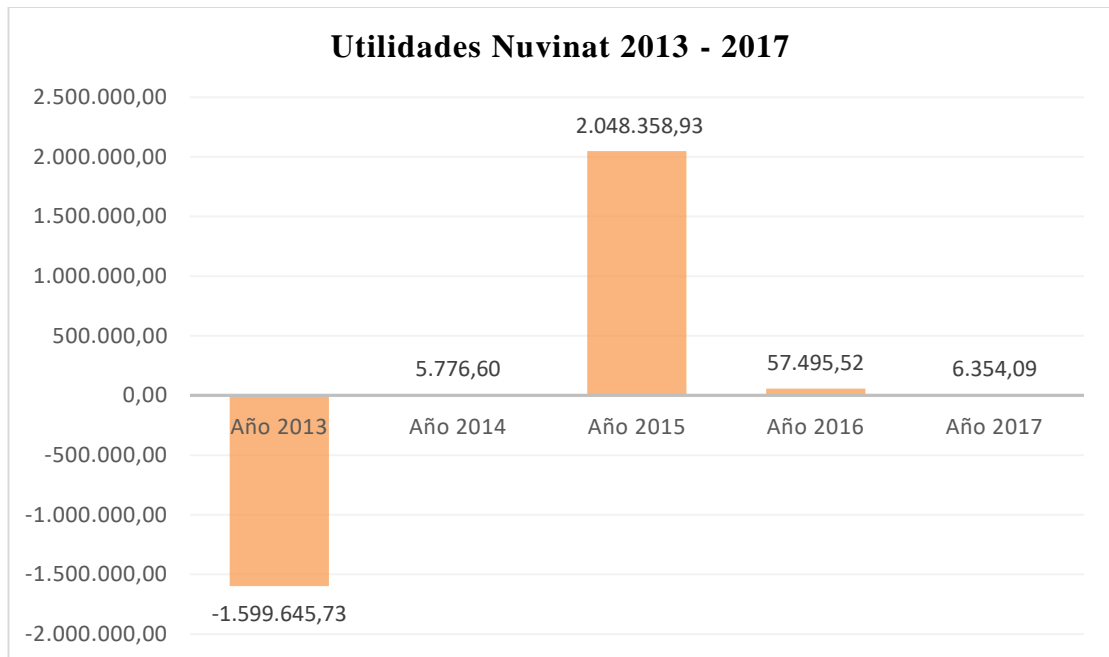


Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Tubasec C.A.

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Esta empresa con su actividad económica de construcción se puede decir que pertenece al sector primario y secundario de la economía porque extrae materia prima y los procesa en varios productos para otras ramas de la economía. La empresa en 2015 y 2016 tiene pérdidas es decir los gastos y costos fueron mayor que los ingresos por venta de los artículos fabricados por dicha empresa. Las pérdidas fueron de \$ 122.403,77 en 2015 y \$ 529.538,66 dólares en 2016. A pesar de tener una buena posición las utilidades fueron buenas en los años 2013 y 2017, esto ocurrió porque la actividad económica de la construcción en 2017 se reactiva nuevamente.

Gráfico 40: Comportamiento de las utilidades de Nuvinat S.A. 2013-2017



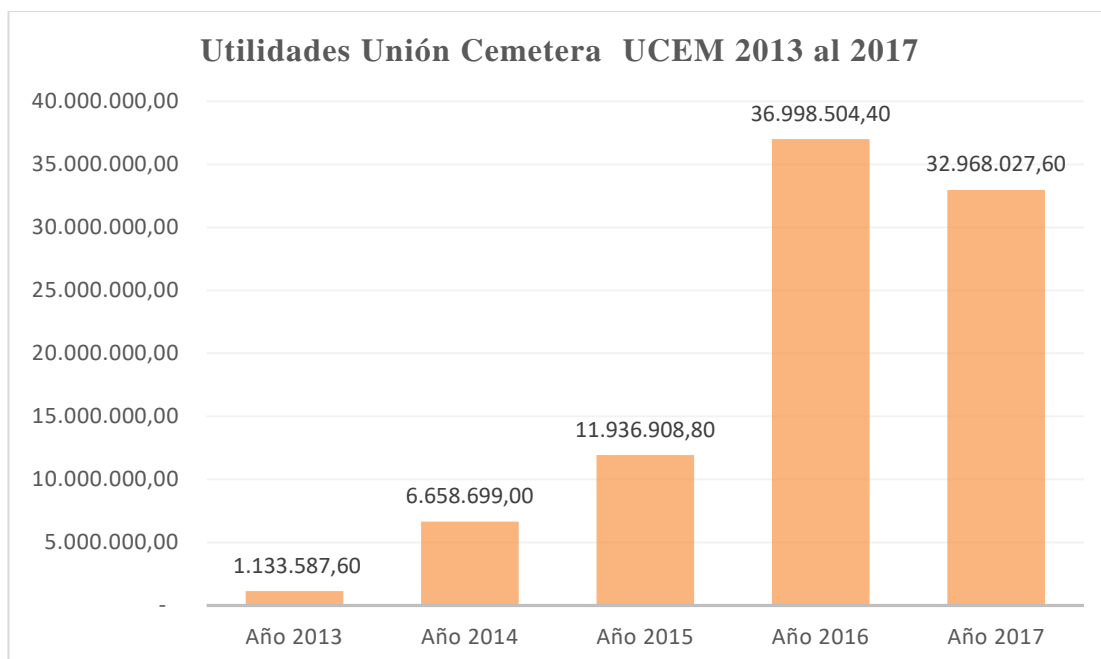
Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Nuvinat S.A.

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Otra empresa que está dentro del sector industrial de alimentos es Nuvinat Sociedad Anónima, dicha empresa tiene utilidades por producir alimentos procesados Sin embargo la empresa a pesar de estar en una industria de alto crecimiento e indispensable para el ser humano siendo esta los alimentos, las utilidades para NUVINAT, no son buenas porque las ganancias son bajas y no permite que la empresa crezca.

En 2013 la empresa tiene pérdida de \$ 1.599.645,73 dólares, las utilidades del año 2013 al 2014 bajan un 100,39% es decir paso del millón y medio de dólares a \$ 5.776,60 dólares, siendo negativo para la empresa ya que esto significa que la economía de la provincia estaba mal porque el consumo de alimentos disminuye y las familias buscan otros productos a bajos precios o sustitutos lo que causa que otras empresas aumenten sus ganancias y Nuvinat baje sus utilidades. Las utilidades del 2016 al 2017 disminuyen considerablemente es así que del 2016 al 2017 las utilidades pasaron de \$ 57.495,52 a \$ 6.354,09 dólares.

Gráfico 41: Utilidades de la Unión Cementera UCEM S.A. 2013-2017



Fuente: Estado de resultados del 2013 al 2017 de la empresa Nuvinat S.A.

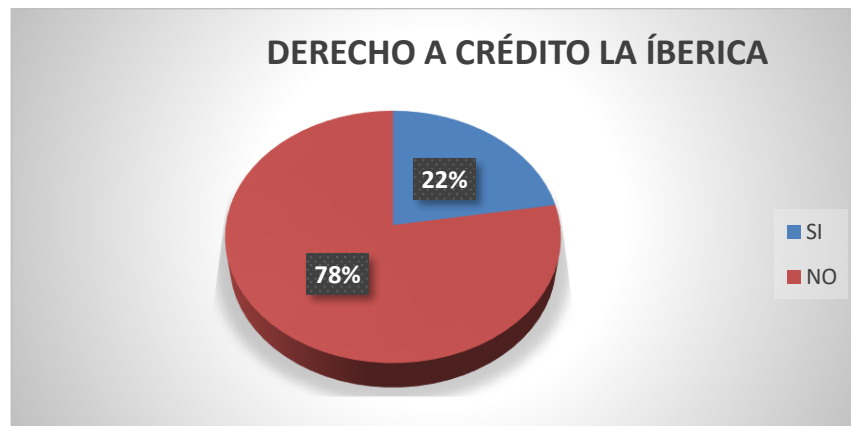
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Las utilidades de la UCEM S.A del 2013 al 2016 son positivas, ahora bien porque ocurrió este aumento altísimo, lo que sucedió es que el sector de la construcción en el 2014 al 2015 estaba en auge por lo que la economía del país en esos años fue buena, debido a que las materias primas que el Ecuador exporta tenían precios altos, es decir había liquidez en el país y el gasto en infraestructura por el sector público fue altísimo favoreciendo a esta industria que se encuentra ubicada en la Provincia de Chimborazo cantón Colta. Las utilidades del 2013 al 2016 pasaron de \$ 1.133.587,60 a 36.998.504,40 millones de dólares, sin embargo en 2017 las utilidades disminuyen pero es mínima porque baja el 10,89%.

Análisis de resultados de Partidas Arancelarias que tienen derecho o no derecho al crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas.

Empresa la Ibérica

Gráfico 42: Análisis de las partidas que tienen derecho o no al crédito tributario ISD La Ibérica

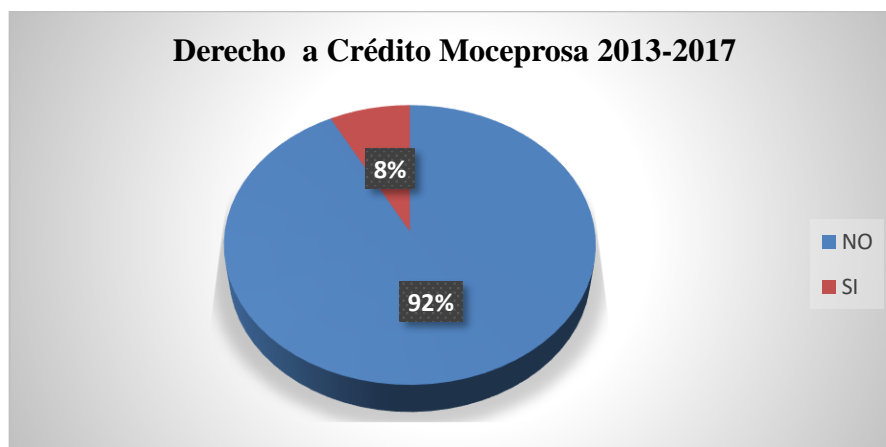


Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

De acuerdo al gráfico podemos observar que el 78% del total de partidas por importaciones NO tienen derecho a la devolución del Crédito tributario de ISD, y tan solo el 22% de sus importaciones SI tienen derecho al crédito tributario, esta empresa importa maquinarias repuestos y accesorios de tecnología que son destinados para la utilización en la transformación de los productos terminados de mejor calidad, en su mayor parte no constan en la lista aprobada por el comité de política tributaria.

La empresa Moceprosa

Gráfico 43: Partidas arancelarias que tienen derecho o no al crédito tributario ISD MOCEPROSA S.A 2013-2017



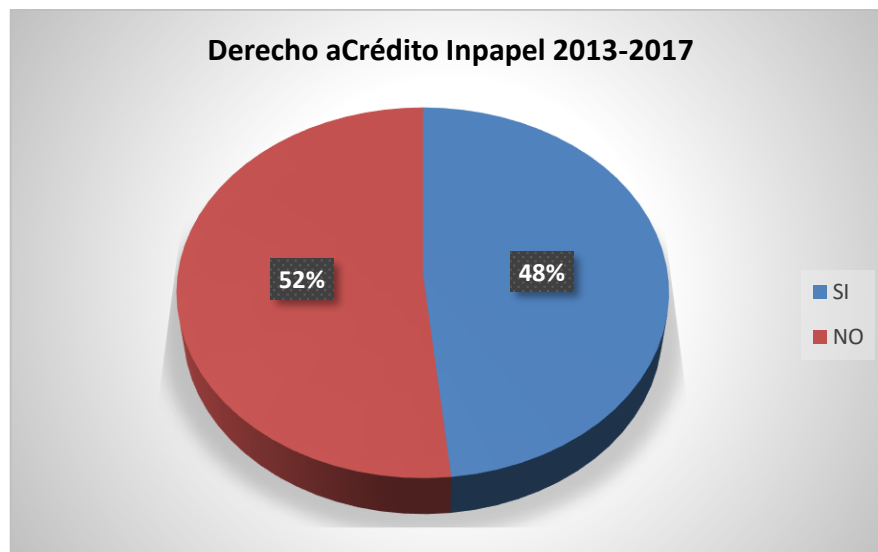
Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

De acuerdo al gráfico podemos observar que el 92% del total de partidas por importaciones NO tienen derecho a la devolución del Crédito tributario de ISD, y tan

solo el 8% de sus importaciones SI tienen derecho al crédito tributario, la mayor parte de los productos que importan son productos de repuestos y accesorios como gasas y telas para cernir y correas transportadoras que no constan en la lista aprobada por el comité de política tributaria.

Empresa Inpapel Cía. Ltda.

**Gráfico 44: Partidas arancelarias que tienen derecho o no al crédito tributario
ISD INPAPEL S.A 2013-2017.**

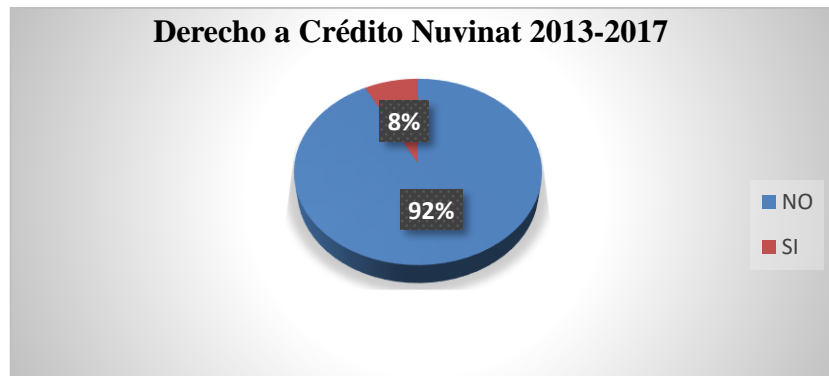


Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

De acuerdo al gráfico podemos observar que el 52% del total de partidas por importaciones NO tienen derecho a la devolución del Crédito tributario de ISD, y el 48% de sus importaciones SI tienen derecho al crédito tributario, la mayor parte de los productos que importan son materia prima como papel y demás accesorios indispensables para realizar el terminado de las producciones se puede ver que sus productos consumidos si constan en la lista aprobada por el comité de política tributaria

Empresa Nuvinat S.A.

Gráfico 45: Análisis de las partidas arancelarias que tienen derecho o no al crédito tributario ISD NUVINAT 2013-2017



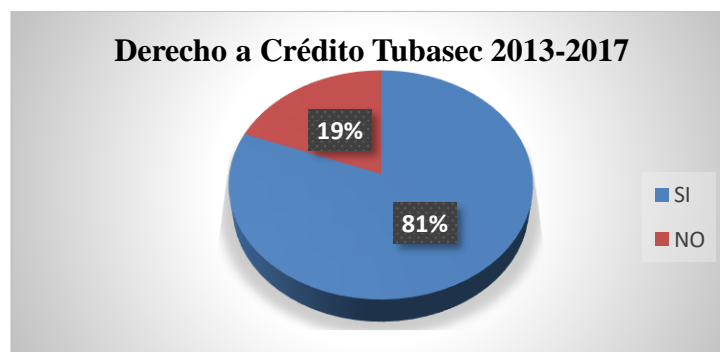
Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

De acuerdo al gráfico podemos observar que el 92% del total de partidas por importaciones NO tienen derecho a la devolución del Crédito tributario de ISD, y tan solo el 8% de sus importaciones SI tienen derecho al crédito tributario, la mayor parte de los productos que importan son productos de repuestos y accesorios como gasas, telas para cernir y correas transportadoras que no constan en la lista aprobada por el comité de política tributaria. La materia prima que importa son productos de confitería.

Empresa Tubasec

Gráfico 46: Análisis de las partidas que tienen derecho o no al crédito tributario ISD TUBASEC 2013-2017



Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

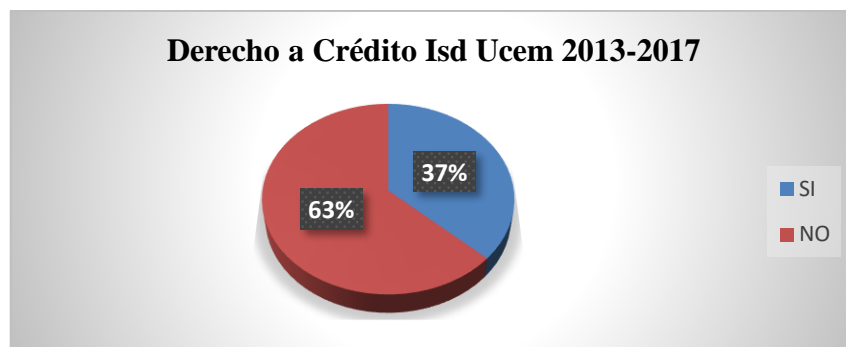
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

De acuerdo al gráfico podemos observar que el 81% del total de partidas por importaciones SI tienen derecho a la devolución del Crédito tributario de ISD, y tan

solo el 19% de sus importaciones NO tienen derecho al crédito tributario, esta empresa en mayor parte importa materias primas y bienes destinados para la utilización en la transformación de los productos terminados por lo que la mayor parte constan en la lista aprobada por el comité de política tributaria.

Empresa Ucem

Gráfico 47: Análisis de las partidas que tienen derecho o no al crédito tributario ISD Unión Cementera de Chimborazo (UCEM).



Fuente: Deloitte & Touche (Datamyne) Domínguez, Marcelo 2018

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

De acuerdo al gráfico podemos observar que el 63% del total de partidas por importaciones NO tienen derecho a la devolución del Crédito tributario de ISD, y tan solo el 37% de sus importaciones SI tienen derecho al crédito tributario, esta empresa importa bienes de repuestos y accesorios y tecnologías destinados para la utilización en la transformación de los productos terminados en su mayor parte no constan en la lista aprobada por el comité de política tributaria.

Análisis de índices de liquidez y rentabilidad, usando el pago de impuestos a la salida de divisas como Crédito Tributario y Costos o Gastos.

De acuerdo a los documentos utilizados del formulario 101 se puede determinar el uso del crédito tributario que realizan las empresas de acuerdo a los artículos 162.10 y 162.2 de la Ley de Equidad Tributaria se puede utilizar el crédito tributario de tres maneras.

Tabla 24: Análisis de los índices de liquidez y rentabilidad antes de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas año 2006-2007.

MOCEPROSA S.A					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		2006		2007	
LIQUIDEZ GENERAL =	ACTIVO CORRIENTE	-	0,0000	83.413,29	1,5317
	PASIVO CORRIENTE	-		54.459,03	
PRUEBA ÁCIDA =	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	0,00	0,0000	56.769,94	1,0424
	PASIVO CORRIENTE	-		54.459,03	

MOCEPROSA S.A					
ÍNDICES DE RENTABILIDAD					
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS			
		2006		2007	
RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	-	0,0000	7.397,86	0,2138
	CAPITAL O PATRIMONIO	-		34.608,97	
RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	-	0,0000	7.397,86	0,0831
	ACTIVO TOTAL	-		89.068,80	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	-	0,0000	7.397,86	0,0276
	VENTAS NETAS	-		267.812,31	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2006 al 2007 de la empresa Moceprosa

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Se puede observar en la tabla que la Empresa Moceprosa antes de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas, la liquidez y rentabilidad era mucho más eficiente, la empresa se crea en el año 2007 en esa fecha tenemos una liquidez de 1,53 usd y de rentabilidad un 0,21% mientras que en los años 2013 al 2017, la empresa baja su liquidez en el año 2013 al 0,88usd y su rentabilidad se ve afectada en el año 2017 llega a -8,30%.

Tabla 25: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario o como costo o gasto MOCEPROSA S.A

Índice de Liquidez

MOCEPROSA S.A											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AÑOS										
	2013		2014		2015		2016		2017		
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	6.565.028,81	0,8838	15.430.384,00	1,0295	19.913.916,48	1,2575	22.287.219,64	1,3621	18.817.932,15	1,1402
	PASIVO CORRIENTE	7.428.374,09		14.987.780,80		15.836.022,04		16.362.299,50		16.503.914,60	
PRUEBA ÁCIDA =	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	5.279.319,81	0,7107	14188180,98	0,9466	16967087,69	1,0714	17853698,41	1,09	18803827,04	1,1394
	PASIVO CORRIENTE	7.428.374,09		14.987.780,80		15.836.022,04		16.362.299,50		16.503.914,60	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AÑOS										
	2013		2014		2015		2016		2017		
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	6.539.729,94	0,8804	15.430.384,00	1,0295	19.746.289,39	1,2469	22.287.031,70	1,3621	18.811.621,40	1,1398
	PASIVO CORRIENTE	7.428.374,09		14.987.780,80		15.836.022,04		16.362.299,50		16.503.914,60	
PRUEBA ÁCIDA =	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	5.254.020,94	0,7073	14142869,94	0,9436	2946828,79	0,1861	4433521,23	0,271	14105,11	0,0009
	PASIVO CORRIENTE	7.428.374,09		14.987.780,80		15.836.022,04		16.362.299,50		16.503.914,60	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa Moceprosa

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Como se muestra en la tabla anterior del 2013 al 2017 el índice de liquidez de MOCEPROSA S.A, al usar el ISD como crédito tributario pasa de 0,8838 a 1.1402 es decir que en el 2017, por cada dólar de deuda que tiene, cuenta con 1.1442 USD, para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, la industria al 2017 por cada dólar que tiene, cuenta con 1,1394 USD, para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, generando una disminución de 0,0048 puntos porcentuales, por ello la empresa debe usar el ISD como crédito tributario para generar liquidez en el corto y largo plazo. Con los resultados arrojados se puede ver que la industria no tiene la liquidez esperada, se evidencia que año tras año esta mejora para cumplir las obligaciones financieras, sin embargo si el pago de impuesto a la salida de divisas se utiliza como costo o gasto la liquidez es similar no hay mucha diferencia debido a que las importaciones que realiza es muy bajo.

Prueba Ácida

Como se muestra en la tabla anterior del año 2013 al 2017 usando el pago del impuesto a la salida de divisas como crédito tributario el índice de prueba acida fue de 0,7107 en 2013 y 1,1394 en 2017, por ende la industria por cada dólar de deuda que tiene cuenta con 1,1394 USD para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, la industria por cada dólar de deuda que tiene, cuenta con 0,7073 USD para cubrir las obligaciones financieras en 2013, mientras que en el 2017 la empresa por cada dólar de deuda cuenta con 0,0009 USD para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, por lo que al utilizar el ISD como gasto o costo, la empresa Moceprosa S.A tiene menos liquidez y no cubre sus obligaciones.

Tabla 26: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto MOCEPROSA S.A

MOCEPROSA S.A											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	251.013,29	0,2640	1.235.004,92	0,4646	1.666.495,28	0,7475	14.529,27	-0,052	272.582,29	-8,3092
	CAPITAL O PATRIMONIO	950.628,31		2.658.228,04		2.229.436,22	-	279.489,16	-	32.804,75	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	251.013,29	0,0213	1.235.004,92	0,0688	1.666.495,28	0,0419	14.529,27	0,0006	272.582,29	0,0103
	ACTIVO TOTAL	11.811.022,82		17.947.251,04		39.780.807,23		26.273.611,94		26.485.729,45	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	251.013,29	0,0164	1.235.004,92	0,1040	1.666.495,28	0,1197	14.529,27	0,0008	272.582,29	0,0483
	VENTAS NETAS	15.335.457,02		11.874.376,20		13.927.090,27		17.948.280,40		5.643.935,47	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	225.714,42	0,2439	1.189.693,88	0,4553	1.498.868,19	0,7270	14.341,33	-0,051	266.271,54	-6,8073
	CAPITAL O PATRIMONIO	925.329,44		2.612.917,00		2.061.809,13	-	279.677,10	-	39.115,50	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	225.714,42	0,0192	1.189.693,88	0,0665	1.498.868,19	0,0651	14.341,33	0,0005	266.271,54	0,0101
	ACTIVO TOTAL	11.785.723,95		17.901.940,00		23.018.098,23		26.273.424,00		26.479.418,70	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	225.714,42	0,0147	1.189.693,88	0,1002	1.498.868,19	0,1076	14.341,33	0,0008	266.271,54	0,0472
	VENTAS NETAS	15.335.457,02		11.874.376,20		13.927.090,27		17.948.280,40		5.643.935,47	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa Moceprosa
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis del ROE

Del año 2013 al 2015 usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario el rendimiento del patrimonio de MOCEPROSA paso de 0,2640% a 0,7475% con relación a la utilidad neta, esto sucedió porque hay un aumento del capital o patrimonio, sin embargo del 2016 a 2017 el ROE disminuye de -0,0520% a -8,3092% es decir no hay capacidad para generar valor para los accionistas estos deben seguir invirtiendo lo cual es negativo para la empresa, en este caso las aportaciones o capital disminuyen, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el rendimiento del patrimonio al 2017 es -6,8073% lo que indica que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario la empresa genera mayor pérdida en el ejercicio.

Análisis del ROA

Como se aprecia en la tabla en 2013 usando el pago de ISD como crédito, el activo de la industria obtuvo un rendimiento de 0,0213% respecto a la utilidad, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el ROA de Moceprosa tiene un rendimiento de 0,0192%, mostrando así que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, la capacidad de la empresa para generar beneficios es menor. Este resultado es similar desde el 2014 al 2017 porque al usar el ISD como gasto o costo el beneficio es menor siendo de 0,0101 en 2017.

Análisis margen neto de utilidad

La empresa MOCEPROSA en 2013 usa el ISD como crédito tributario y el margen neto de utilidad es de 0,0164%, y para el 2014 es 0,1040% es decir que por cada dólar invertido genera una ganancia de 0,0876 % a pesar del aumento de los costos la utilidad aumenta, mientras que usando el impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el margen neto de utilidad es de 0,0147% en el año 2013 y para el año 2014 es de 0,1002% es decir que por cada dólar invertido genera una ganancia de 0,0855. Del 2013 al 2017 gana más al usar el ISD como crédito tributario y no como costo o gasto.

Tabla 27: Análisis de liquidez y Rentabilidad de la empresa TUBASEC CA, antes de la creación del impuesto a la salida de divisas año 2006-2007

TUBASEC C.A.					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		2006		2007	
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	3.954.359,03	2,6838	3.812.343,83	2,5533
	PASIVO CORRIENTE	1.473.416,43		1.493.092,17	
PRUEBA ÁCIDA =	ACTIVO CORRIENTE-INVEN	2.207.307,07	1,4981	2.275.890,73	1,5243
	PASIVO CORRIENTE	1.473.416,43		1.493.092,17	

TUBASEC C.A.					
ÍNDICES DE RENTABILIDAD					
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS			
		2006		2007	
RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	311.040,78	0,1123	246.597,91	0,0892
	CAPITAL O PATRIMONIO	2.769.784,57		2.764.708,53	
RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	311.040,78	0,0699	246.597,91	0,0550
	ACTIVO TOTAL	4.451.520,07		4.483.163,79	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	311.040,78	0,0495	246.597,91	0,0337
	VENTAS NETAS	6.282.372,78		7.319.957,11	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2006 al 2007 de la empresa Tubasec
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Se puede observar en la tabla que la Empresa Tubasec, antes de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas, la liquidez y rentabilidad era mucho más eficiente en el año 2006 y 2007 la liquidez era de 2,68 a 2,55USD y la rentabilidad de 0,11 a 0,089% mientras que en los años 2013 al 2017, la empresa baja su liquidez en el año 2017 en -0,59 Usd y su rentabilidad se ve afectada en el año 2017 llega a -0,86%.

Tabla 28: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto TUBASEC C.A.

TUBASEC C.A.											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	6.526.392,73	2,829	5.744.319,97	3,1448	5.769.679,15	2,458	6.043.502,27	1,9511	5.832.510,55	1,967
	PASIVO CORRIENTE	2.306.727,96		1.826.582,11		2.346.862,01		3.097.411,11		2.964.657,43	
PRUEBA ÁCIDA=	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	3.946.010,90	1,711	3.722.976,41	2,0382	4.274.843,85	1,822	4.689.758,83	1,5141	4.552.931,72	1,536
	PASIVO CORRIENTE	2.306.727,96		1.826.582,11		2.346.862,01		3.097.411,11		2.964.657,43	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	6.390.466,86	2,770	5.610.633,52	3,072	5.679.005,78	2,420	5.968.835,83	1,927	5.761.709,87	1,943
	PASIVO CORRIENTE	2.306.727,96		1.826.582,11		2.346.862,01		3.097.411,11		2.964.657,43	
PRUEBA ÁCIDA=	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	3.810.085,03	1,652	3.589.289,96	1,965	4.184.170,48	1,783	4.615.092,39	1,490	4.482.131,04	1,512
	PASIVO CORRIENTE	2306727,96		1826582,11		2346862,01		3097411,11		2964657,43	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa Tubasec

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis de liquidez

Como se muestra en la tabla anterior del 2013 al año 2017 el índice de liquidez de TUBASEC C.A, al usar el ISD como crédito tributario pasa de 2,829 a 1,967 es decir que en 2017 por cada dólar de deuda que tiene, cuenta con 1,967 USD, para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, porque el pasivo corriente es mayor que el activo corriente, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, la empresa en 2013 tuvo el índice de 2,770 al es decir que la empresa cuenta con 2,770 dólares para cubrir la deuda, en 2017 la liquidez fue de 1.943 por ende en 2017 por cada dólar que tiene, cuento con 1.943 USD para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, en definitiva como los pasivos son más que los activos Tubasec no cuenta con suficientes fondos para cubrir la liquidez.

Análisis prueba acida

Como se muestra en la tabla anterior del año 2013 al 2017 usando el pago del impuesto a la salida de divisas como crédito tributario lo que respecta a la prueba acida el valor pasa de 1,711 a 1.536 en 2017, la industria por cada dólar de deuda que tiene cuenta con 0,175 USD para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, TUBASEC C.A por cada dólar de deuda que tiene, este valor del 2015 (1,783) paso al 2017 a 0,1512USD sin considerar el valor que tiene en sus inventarios, para cumplir con sus obligaciones a corto plazo esto ocurrió porque los pasivos son mayores que el activo corriente menos el inventario, por lo que al utilizar como gasto o costo la empresa disminuye su liquidez.

Análisis de índices de rentabilidad, de la empresa TUBASEC C.A usando el pago de impuestos a la salida de divisas como Crédito Tributario y Costos o Gastos.

Tabla 29: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto TUBASEC C.A.

TUBASEC C.A.											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	729.869,12	0,103	- 13.397,04	-0,002	- 198.843,61	-0,031	- 529.538,66	-0,091	15.547,85	0,003
	CAPITAL O PATRIMONIO	7.100.981,73		6.521.762,20		6.376.703,51		5.847.164,82		5.854.647,43	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	729869,12	0,068	-13397,04	-0,001	-198843,61	-0,020	-529538,66	-0,053	15547,85	0,002
	ACTIVO TOTAL	10.711.525,27		9.470.031,59		9.710.559,46		10.006.103,20		9.845.931,76	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	729869,12	0,064	-13397,04	-0,001	-198843,61	-0,020	-529538,66	-0,058	15547,85	0,002
	VENTAS NETAS	11.389.447,49		11.018.453,30		10.136.428,50		9.086.345,64		8.653.174,46	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	593.943,25	0,085	- 147.083,50	-0,023	- 289.516,98	-0,046	- 604.205,10	-0,105	- 55.252,83	-0,010
	CAPITAL O PATRIMONIO	6.965.055,86		6.388.075,74		6.286.030,14		5.772.498,38		5.783.846,75	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	593943,25	0,056	-147083,5	-0,016	-289516,98	-0,030	-604205,1	-0,061	-55252,83	-0,006
	ACTIVO TOTAL	10.575.599,40		9.336.345,13		9.619.886,09		9.931.436,76		9.775.131,08	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	593943,25	0,052	-147083,5	-0,013	-289516,98	-0,029	-604205,1	-0,066	-55252,83	-0,006
	VENTAS NETAS	11.389.447,49		11.018.453,30		10.136.428,50		9.086.345,64		8.653.174,46	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa Tubasec

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis del ROE

Del año 2013 al 2014 usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario el rendimiento del patrimonio de TUBASEC paso de 0,103% a -0,002% con relación a la utilidad neta, sin embargo del 2015 al 2016 el ROE disminuye de -0,031% a -0,091% es decir no hay capacidad para generar valor para los accionistas estos deben seguir invirtiendo lo cual es negativo para la empresa, este mejora para el año 2017 cuyo ROE fue de 0,003% mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el rendimiento del patrimonio al 2017 es -0,010% lo que indica que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario genera un mayor rendimiento para los inversionistas porque la utilidad en el ejercicio es el mayor.

Análisis del ROA

Como se aprecia en la tabla en 2013 usando el pago de ISD como crédito, el activo de la empresa obtuvo un rendimiento de 0,068% respecto a la utilidad, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el ROA de TUBASEC tiene un rendimiento de 0,056%, mostrando así que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, la capacidad de la empresa para generar beneficios es menor en dicho año. Este resultado es similar desde el 2015 al 2017 porque al usar el ISD como gasto o costo el beneficio es menor siendo de 0,0055 en 2017, esto porque se reduce el activo total de la empresa al usar como gasto el ISD por lo que los rendimientos son menores respecto a las utilidades.

Análisis del margen neto de utilidad

La empresa TUBASEC en 2013 usa el ISD como crédito tributario y el margen neto de utilidad fue de 0,064%, esto significa que por cada dólar invertido existe 0,000840 centavos de ganancia, mientras que usando el impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el margen neto de utilidad es menor porcentaje, en los siguientes años el margen neto de utilidad bajan por lo cual la empresa al usar como gasto o crédito tributario el impuesto del ISD se obtiene una variación de la utilidad, por ello se debe

usar este beneficio como crédito tributario porque aumenta los activos y con ello poder mejorar las obligaciones a corto y largo plazo.

Tabla 30: Análisis de índices de liquidez y rentabilidad de la empresa INPAPAE PATRIA LIMITADA antes de la creación de la salida de divisas año 2006-2007

INPAPAE PATRIA C LTDA					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		2006		2007	
LIQUIDEZ GENERAL =	ACTIVO CORRIENTE	1.008.073,29	1,1910	1.575.064,77	1,1775
	PASIVO CORRIENTE	846.404,13		1.337.588,28	
PRUEBA ÁCIDA =	ACTIVO CORRIENTE-INVENT	440.979,22	0,5210	517.799,76	0,3871
	PASIVO CORRIENTE	846.404,13		1.337.588,28	

INPAPAE PATRIA C LTDA					
ÍNDICES DE RENTABILIDAD					
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS			
		2006		2007	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	39.247,90	0,0453	12.806,40	0,0091
	CAPITAL O PATRIMONIO	866.454,71		1.402.342,15	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	39.247,90	0,0213	12.806,40	0,0044
	ACTIVO TOTAL	1.845.296,04		2.881.776,52	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	39.247,90	0,0180	12.806,40	0,0043
	VENTAS NETAS	2.184.848,58		2.959.191,36	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2006 al 2007 de la empresa Inpapel
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Se puede observar en la tabla que la Empresa Inpapel, antes de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas, la liquidez y rentabilidad era mucho más eficiente en el año 2006 y 2007 llega su liquidez de 1,19 a 1,17 USD mientras que para los años 2013 al 2017, la empresa baja su liquidez de 0,96 a 0,85 Usd y su rentabilidad en el año 2006 y 2007 es de 0,04 a 0,009% y para los años 2013 y 2017 bajan de 0,036 a 0,0017%.

Tabla 31: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto INPAPEL CIA. LTDA.

INPAPEL PATRIA CIA. LTDA											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		AÑOS									
		2013	2014	2015	2016	2017					
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	2.871.720,64	0,966	3.404.157,26	1,166	3.053.693,49	0,965	2.251.500,53	0,833	2.395.555,69	0,857
	PASIVO CORRIENTE	2.973.828,09		2.918.493,41		3.164.127,29		2.701.800,82		2.795.651,69	
PRUEBA ÁCIDA=	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	1.529.328,56	0,514	1.785.917,33	0,612	1.533.854,25	0,485	1.377.790,71	0,510	1.479.099,77	0,529
	PASIVO CORRIENTE	2.973.828,09		2.918.493,41		3.164.127,29		2.701.800,82		2.795.651,69	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		AÑOS									
		2013	2014	2015	2016	2017					
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	2.789.094,06	0,938	3.320.745,45	1,138	3.049.248,28	0,964	2.199.740,30	0,814	2.386.341,63	0,854
	PASIVO CORRIENTE	2.973.828,09		2.918.493,41		3.164.127,29		2.701.800,82		2.795.651,69	
PRUEBA ÁCIDA=	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	1.446.701,98	0,486	1.702.505,52	0,583	1.529.409,04	0,483	1.326.030,48	0,491	1.469.885,71	0,526
	PASIVO CORRIENTE	2.973.828,09		2.918.493,41		3.164.127,29		2.701.800,82		2.795.651,69	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa Inpapel

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis de Liquidez

La empresa Inpapel Patria Compañía Limitada respecto a los índices de liquidez al usar el ISD como crédito tributario o como gasto difiere porque del 2013 al 2017 disminuye de 0,9934 a 0,8602 es decir que por cada dólar de deuda que la empresa tubo llego a cubrir el 0,8602 en el año 2017, es decir INPAPEL PATRIA CIA LTDA no tiene liquidez suficiente para el corto y largo plazo por lo que debe buscar otras alternativas de financiamiento para cumplir con las obligaciones financieras. Al utilizar el ISD como gasto la empresa tiene menor liquidez a corto y largo plazo porque este índice pasa de 0,9657 (2013) a 0,8569 en 2017.

Análisis prueba acida

La prueba acida de Inpapel Cía. Ltda., en el año 2013 fue de 0,5420 al usar el ISD como crédito tributario y como gasto corresponde a 0,5143 siendo menor por lo que la empresa tiene menos liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo al usar el ISD como gasto, sin embargo al usar como crédito tributario este índice no es alto por lo que en 2013 por cada dólar de deuda IMPAPEL CIA LTDA cuenta con 0,5143 centavos para cubrir los pasivos. Del 2014 al 2017 el comportamiento es similar, no hay suficiente liquidez para cubrir las deudas futuras a largo plazo.

Análisis de índices de rentabilidad de la empresa INPAPEL PATRIA LIMITADA usando el pago de impuestos a la salida de divisas como Crédito Tributario y Costos o Gastos.

Tabla 32: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto INPAPEL CIA. LTDA.

INPAPEL PATRIA CIA. LTDA											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	51.546,00	0,0360	44.894,44	0,0309	19.456,54	0,0161	3.228,67	0,0027	3.253,28	0,0017
	CAPITAL O PATRIMONIO	1.431.174,54		1.454.907,82		1.211.494,44		1.174.846,96		1.957.307,39	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	51.546,00	0,0098	44.894,44	0,0078	19.456,54	0,0036	3.228,67	0,0007	3.253,28	0,0006
	ACTIVO TOTAL	5.270.996,53		5.734.665,18		5.370.467,07		4.711.248,86		5.640.678,04	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	51.546,00	0,0119	44.894,44	0,0112	19.456,54	0,0048	3.228,67	0,0011	3.253,28	0,0011
	VENTAS NETAS	4.348.119,09		4.013.153,96		4.040.462,17		3.067.304,43		2.836.611,72	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	- 31.080,58	-0,0230	- 38.517,37	-0,0281	- 54.988,67	-0,0484	- 48.531,56	-0,0432	- 5.960,78	-0,0031
	CAPITAL O PATRIMONIO	1.348.547,96		1.371.496,01		1.137.049,23		1.123.086,73		1.948.093,33	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	- 31.080,58	-0,0060	- 38.517,37	-0,0068	- 54.988,67	-0,0104	- 48.531,56	-0,0104	- 5.960,78	-0,0011
	ACTIVO TOTAL	5.188.369,95		5.651.253,37		5.296.021,86		4.659.488,63		5.631.463,98	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	- 31.080,58	-0,0071	- 38.517,37	-0,0096	- 54.988,67	-0,0136	- 48.531,56	-0,0158	- 5.960,78	-0,0021
	VENTAS NETAS	4.348.119,09		4.013.153,96		4.040.462,17		3.067.304,43		2.836.611,72	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa Inpapel

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis del ROE

Como se muestra en la siguiente tabla del año 2013 al 2017 usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario el rendimiento del patrimonio de INPAPEL paso de 0,0526% a 0,006% con relación a la utilidad neta, es decir no hay capacidad para generar valor para los accionistas estos deben seguir invirtiendo lo cual es negativo para la empresa, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el rendimiento del patrimonio del 2013 al 2017 es el mismo lo que indica que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario o como gasto genera a la empresa igual ganancia en el ejercicio esto porque el capital o patrimonio es igual tanto para crédito tributario o gasto.

Análisis del ROA

En la tabla anterior en 2013 usando el pago de ISD como crédito, el activo de la empresa obtuvo un rendimiento de 0,0140% respecto a la utilidad, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el ROA de INPAPEL PATRIA CIA LTDA tiene un rendimiento de 0,0143%, mostrando así que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, la capacidad de la empresa para generar rentabilidad es mayor. Este resultado es similar desde el 2014 al 2017 porque al usar el ISD como gasto o costo la rentabilidad sobre las inversiones es mayor, con crédito tributario el rendimiento es menos, aunque sea positivo al usar el ISD como gasto o costo no es suficiente para que la empresa tenga una rentabilidad alta.

Análisis margen neto de utilidad

La empresa INPAPEL en 2013 usa el ISD como crédito tributario y el margen neto de utilidad es de 0,0173%, esto significa que por cada dólar invertido existe 0,000173 centavos de ganancia, es decir nada, mientras que usando el impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el margen neto de utilidad es el mismo porque no cambian los valores de las ventas netas y la utilidad. Año tras año el índice de margen neto de utilidad disminuye si la empresa usa el ISD como crédito tributario o como gasto en 2017 la ganancia es de 0,0041% es decir no hay ganancia suficiente para la empresa.

Tabla 33: Análisis de índices de liquidez y rentabilidad de la empresa LA IBERICA CIA LTDA antes de la creación de los impuestos a la salida de divisas año 2006-2007

FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA C.L. ÍNDICE DE LIQUIDEZ					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		2006		2007	
LIQUIDEZ GENERAL =	ACTIVO CORRIENTE	124.135,94	0,3045	152.542,05	0,4696
	PASIVO CORRIENTE	407.727,15		324.819,51	
PRUEBA ÁCIDA =	ACTIVO CORRIENTE-INVENT	105.954,82	0,2599	110.528,29	0,3403
	PASIVO CORRIENTE	407.727,15		324.819,51	

FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA C.L. ÍNDICE DE LIQUIDEZ					
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS			
		2006		2007	
RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	120.152,23	0,2358	180.052,09	0,3287
	CAPITAL O PATRIMONIO	509.650,51		547.816,30	
RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	120.152,23	0,1310	180.052,09	0,1946
	ACTIVO TOTAL	917.377,66		925.058,99	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	120.152,23	0,0646	180.052,09	0,0881
	VENTAS NETAS	1.858.920,43		2.043.018,04	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2006 al 2007 de la empresa La Ibérica
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Se puede observar en la tabla que la Empresa Ibérica, antes de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas, la liquidez y rentabilidad era mucho más eficiente, en el año 2006 y 2007 llega su liquidez de 0,304 a 0,469 USD mientras que para los años 2013 al 2017, la empresa baja su liquidez de 2,25 a 1,43Usd y su rentabilidad en el año 2006 y 2007 es de 0,235 a 0,328% y para los años 2013 y 2017 bajan de 0,104 a 0,185%.

Tabla 34: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto LA IBERICA CIA LTDA.

FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		AÑOS									
		2013	2014	2015	2016	2017					
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	2.342.344,07	2,255	3.012.761,53	1,124	978.006,61	1,376	1.581.427,77	1,291	1.746.969,93	1,431
	PASIVO CORRIENTE	1.038.817,09		2.681.211,26		710.848,89		1.224.924,68		1.220.936,92	
PRUEBA ÁCIDA=	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	2.313.923,08	2,227	2.968.183,78	1,107	951.236,61	1,338	1.578.760,69	1,289	1.718.749,23	1,408
	PASIVO CORRIENTE	1038817,09		2681211,26		710848,89		1224924,68		1220936,92	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		AÑOS									
		2013	2014	2015	2016	2017					
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	2.337.614,53	2,250	3.005.354,39	1,121	974.734,70	1,371	1.566.533,87	1,279	1.745.588,88	1,430
	PASIVO CORRIENTE	1.038.817,09		2.681.211,26		710.848,89		1.224.924,68		1.220.936,92	
PRUEBA ÁCIDA=	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	2.309.193,54	2,223	2.960.776,64	1,104	947.964,70	1,334	1.563.866,79	1,277	1.717.368,18	1,407
	PASIVO CORRIENTE	1038817,09		2681211,26		710848,89		1224924,68		1220936,92	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa La Ibérica

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis de Liquidez

La empresa LA IBERICA CIA LTDA respecto a los índices de liquidez al usar el ISD como crédito tributario o como gasto difiere porque en 2013 el índice de liquidez fue de 2,2594 y en 2014 fue 1,124 es decir que por cada dólar de deuda que la empresa tenga cubre el 1,124 a corto plazo, lo cual es bueno porque LA IBERICA CIA LTDA tiene liquidez suficiente para el corto plazo. Del 2015 al 2017 este índice fue de 1,4312 mientras que al utilizar el ISD como costo o gasto la empresa tiene una liquidez similar al utilizar el ISD como crédito tributario, es así que en 2017 este índice difiere en -0,0015 porque este índice en 2017 pasa de 1,4312 como crédito tributario y 1,4297 al usar el ISD como costo o gasto.

Análisis prueba acida

La prueba acida de La Ibérica Cía. Ltda. en el año 2013 fue de 2,2320 al usar el ISD como crédito tributario y como gasto corresponde a 2,2275 siendo menor por lo que la empresa tiene menos liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo al usar el ISD como gasto, sin embargo al usar como crédito tributario este índice es alto por lo que en 2013 por cada dólar de deuda LA IBERICA CIA LTDA cuenta con 2,2275 centavos para cubrir los pasivos. Del 2014 al 2017 el índice disminuye pero es aceptable porque en 2017 la liquidez es positiva es decir si hay suficiente liquidez para cubrir las deudas futuras a corto y largo plazo, esto se debe a que las pasivos aumentan y los activos se reducen por lo que afecta a la liquidez.

Análisis de índices de rentabilidad de la empresa LA IBERICA CIA LTDA usando el pago de impuestos a la salida de divisas como Crédito Tributario y Costos o Gastos.

Tabla 35: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto LA IBERICA CIA LTDA.

FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	230.962,70	0,104	217.743,23	0,126	146.852,94	0,089	305.165,06	0,161	411.085,48	0,185
	CAPITAL O PATRIMONIO	2.211.657,24		1.727.329,22		1.646.571,11		1.898.202,36		2.227.053,93	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	230962,7	0,057	217743,23	0,040	146852,94	0,046	305165,06	0,079	411085,48	0,102
	ACTIVO TOTAL	4.073.179,33		5.485.090,68		3.194.379,45		3.859.840,79		4.037.240,34	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	230962,7	0,047	217743,23	0,043	146852,94	0,033	305165,06	0,074	411085,48	0,098
	VENTAS NETAS	4.872.815,85		5.094.729,83		4.433.455,10		4.115.235,59		4.186.911,29	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	226.233,16	0,103	210.336,09	0,122	143.581,03	0,087	290.271,16	0,154	409.704,43	0,184
	CAPITAL O PATRIMONIO	2.206.927,70		1.719.922,08		1.643.299,20		1.883.308,46		2.225.672,88	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	226233,16	0,056	210336,09	0,038	143581,03	0,045	290271,16	0,075	409704,43	0,102
	ACTIVO TOTAL	4.068.449,79		5.477.683,54		3.191.107,54		3.844.946,89		4.035.859,29	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	226233,16	0,046	210336,09	0,041	143581,03	0,032	290271,16	0,071	409704,43	0,098
	VENTAS NETAS	4.872.815,85		5.094.729,83		4.433.455,10		4.115.235,59		4.186.911,29	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa La Ibérica

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis del ROE

Como se muestra en la tabla anterior durante los años 2013 al 2017 usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario el rendimiento del patrimonio de LA IBERICA paso de 0,1804% a 0,2229% con relación a la utilidad neta, es decir no hay capacidad para generar valor para los accionistas estos deben seguir invirtiendo lo cual es negativo para la empresa, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el rendimiento del patrimonio del 2013 al 2017 es el mismo lo que indica que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario, costo o gasto la empresa genera igual ganancia.

Análisis del ROA

En la tabla anterior en 2013 usando el pago de ISD como crédito tributario, el activo de la empresa obtuvo un rendimiento de 0,0979% respecto a la utilidad, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el ROA de LA IBERICA CIA LTDA tiene un rendimiento de 0,0980%, mostrando así que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, la capacidad de la empresa para generar rentabilidad es mayor. Este resultado es similar desde el 2014 al 2017 porque al usar el ISD como gasto o costo la rentabilidad sobre las inversiones son mayores, por ejemplo en 2014 fue de 0,059 y 0,1229 en 2017, con crédito tributario del 2014 al 2017 el panorama es similar pero no es suficiente para que la empresa tenga una alta rentabilidad.

Análisis margen neto de utilidad

La empresa LA IBERICA CIA LTDA en 2013 usa el ISD como crédito tributario y el margen neto de utilidad es de 0,0819%, esto significa que por cada dólar invertido existe 0,000819 centavos de ganancia, es decir nada, mientras que usando el impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el margen neto de utilidad es igual. Año tras año el índice de margen neto de utilidad aumenta, no importa si la empresa usa el ISD como crédito tributario, costo o gasto es así que en 2017 la ganancia fue de 0,001185 centavos, definitivamente no existe una ganancia alta para continuar con las inversiones futuras que la empresa necesita.

Tabla 36: Análisis de índices de liquidez y rentabilidad de la empresa LA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A antes de la creación del impuesto a la salida de divisas año 2006-2007.

CEMENTO CHIMBORAZO UCEM					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ					
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		2006		2007	
LIQUIDEZ GENERAL =	ACTIVO CORRIENTE	10.566.820,68	5,3146	7.049.094,44	3,4950
	PASIVO CORRIENTE	1.988.273,92		2.016.917,05	
PRUEBA ÁCIDA =	ACTIVO CORRIENTE-INVEN	9.184.742,61	4,6195	3.871.329,26	1,9194
	PASIVO CORRIENTE	1.988.273,92		2.016.917,05	

CEMENTO CHIMBORAZO UCEM					
ÍNDICES DE RENTABILIDAD					
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS			
		2006		2007	
RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	1.240.553,95	0,0785	1.624.112,23	-0,1229
	CAPITAL O PATRIMONIO	15.807.899,16		13.210.407,42	
RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	1.240.553,95	0,0616	1.624.112,23	-0,0912
	ACTIVO TOTAL	20.123.448,10		17.807.188,89	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	1.240.553,95	0,0554	1.624.112,23	-0,0696
	VENTAS NETAS	22.374.184,68		23.348.833,97	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2006 al 2007 de la empresa UCEM
Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Se puede observar en la tabla que la Empresa UCEM, antes de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas, la liquidez y rentabilidad era mucho más eficiente, en el año 2006 y 2007 llega su liquidez de 5,31 a 3,49 USD mientras que para los años 2013 al 2017, la empresa baja su liquidez de 4,77 a 4,26 Usd y su rentabilidad en el año 2006 y 2007 es de 0,078 a -0,12% y para los años 2013 y 2017 bajan de 0,007 a 0,009%. Podemos observar que la rentabilidad no ha disminuido en gran cantidad esto se debe a que la empresa actualmente tiene una gran cantidad de accionistas que han invertido.

Tabla 37: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto UCEM S.A.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		AÑOS									
		2013	2014	2015	2016	2017					
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	58.471.386,18	4,771	67.262.316,23	0,386	272.589.107,65	13,247	254.295.135,62	11,862	169.449.406,20	4,263
	PASIVO CORRIENTE	12.256.551,67		174.423.733,29		20.578.064,20		21.437.129,40		39.745.690,80	
PRUEBA ÁCIDA=	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	31.968.395,18	2,608	34.052.087,34	0,195	247.426.218,05	12,024	157.300.320,67	7,338	148.293.051,78	3,731
	PASIVO CORRIENTE	12256551,67		174423733,3		20578064,2		21437129,4		39745690,8	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ		AÑOS									
		2013	2014	2015	2016	2017					
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	58.471.021,14	4,771	67.260.731,23	0,386	272.588.059,00	13,247	254.138.051,00	11,855	168.829.164,48	4,248
	PASIVO CORRIENTE	12.256.551,67		174.423.733,29		20.578.064,20		21.437.129,40		39.745.690,80	
PRUEBA ÁCIDA=	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	31.968.030,14	2,608	34.050.502,34	0,195	247.425.169,40	12,024	157.143.236,05	7,330	147.944.630,58	3,722
	PASIVO CORRIENTE	12256551,67		174423733,3		20578064,2		21437129,4		39745690,8	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa UCEM

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis de Liquidez

La UCEM respecto a los índices de liquidez al usar el ISD como crédito tributario o como gasto difiere porque en 2013 el índice de liquidez fue de 4,7706 y en 2014 fue 0,3856 es decir que por cada dólar de deuda que la empresa tenga cubre el 0,3856 a corto plazo, lo cual es malo porque UCEM tiene liquidez insuficiente en el corto plazo, en 2015 la liquidez fue alta lo cual es bueno porque disminuye el pasivo y aumentan los activos corrientes, sin embargo de 2016 al 2017 este índice baja hasta llegar a 4,2702 mientras que al utilizar el ISD como costo o gasto la empresa tiene una liquidez similar, es así que en 2017 el índice fue de 4,2546 lo que indica que por cada dólar de deuda UCEM S.A. cuenta con 4,2546 dólares para poder cubrir las obligaciones a corto plazo.

Análisis prueba acida

La prueba acida de UCEM en el año 2013 fue de 2,60827 al usar el ISD como crédito tributario y como gasto corresponde a 2,60824 siendo menor por lo que la empresa tiene menos liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo al usar el ISD como costo o gasto, mientras que al usar el ISD como crédito tributario este índice indica que por cada dólar de deuda de la UCEM cuenta con 2,60827 centavos para cubrir los pasivos. En 2014 el índice de prueba acida disminuye, de 2015 y 2016 el índice aumenta y en 2017 disminuye pero es aceptable porque en 2017 la liquidez es positiva es decir si hay suficiente liquidez para cubrir las deudas futuras a corto y largo plazo, al usar el ISD como crédito tributario.

Análisis de índices de rentabilidad de la empresa UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A. usando el pago de impuestos a la salida de divisas como Crédito Tributario y Costos o Gastos.

Tabla 38: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto UCEM S.A.

UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA CAPITAL O PATRIMONIO	1.095.599,88	0,007	6.457.867,39	0,04	11.177.377,49	0,029	32.903.631,51	0,082	26.565.391,18	0,098
		167.634.510,00		173.402.659,74		383.546.255,95		402.595.161,92		272.445.099,20	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA ACTIVO TOTAL	1095599,88	0,005	6457867,39	0,03	11177377,49	0,051	32903631,51	0,075	26565391,18	0,059
		222.548.421,00		218.920.483,98		218.918.898,98		437.235.082,62		453.068.652,20	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA VENTAS NETAS	1095599,88	0,053	6457867,39	0,05	11177377,49	0,087	32903631,51	0,253	26565391,18	0,187
		20.683.000,15		130.663.868,29		129.019.359,00		129.932.740,00		142.102.620,00	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS									
		2013		2014		2015		2016		2017	
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA CAPITAL O PATRIMONIO	1.095.234,84	0,007	6.456.282,39	0,037	11.176.328,84	0,029	32.746.546,89	0,081	26.216.969,98	0,096
		167.634.510,00		173.402.659,74		383.546.255,95		402.595.161,92		272.445.099,20	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA ACTIVO TOTAL	1095234,84	0,005	6456282,39	0,029	11176328,84	0,027	32746546,89	0,075	26216969,98	0,058
		222.548.055,96		218.918.898,98		418.808.256,00		437.077.998,00		452.720.231,00	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA VENTAS NETAS	1095234,84	0,053	6456282,39	0,049	11176328,84	0,087	32746546,89	0,252	26216969,98	0,184
		20.683.000,15		130.663.868,29		129.019.359,00		129.932.740,00		142.102.620,00	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa La UCEM

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis del ROE

Como se muestra en la tabla anterior durante los años 2013 al 2017 usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario el rendimiento del patrimonio de UCEM paso de 0,0067% a 0,1212% con relación a la utilidad neta, es decir no hay capacidad para generar valor para los accionistas estos deben seguir invirtiendo lo cual es negativo para la empresa, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el rendimiento del patrimonio del 2013 al 2017 pasa de 0,0067% a 0,1199% lo que indica que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario la empresa genera menor pérdida.

Análisis del ROA

En la tabla anterior en 2013 usando el pago de ISD como crédito, el activo de la empresa obtuvo un rendimiento de 0,005094% respecto a la utilidad, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el ROA de UCEM tiene un rendimiento de 0,005092%, mostrando así que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, la capacidad de la empresa para generar rentabilidad es menor. Este resultado es similar desde el 2014 al 2017 porque al usar el ISD como gasto o costo la rentabilidad sobre las inversiones es menor pasando de 0,08041 en 2014 a 0,0721 en 2017, con crédito tributario del 2014 al 2017 el panorama es similar pero no es suficiente para que la empresa tenga una alta rentabilidad.

Análisis margen neto de utilidad

La UCEM en 2013 usa el ISD como crédito tributario y el margen neto de utilidad corresponde a 0,0548%, esto significa que por cada dólar invertido existe 0,000548 centavos de ganancia, es decir nada, mientras que usando el impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el margen neto de utilidad es de 0,0547%, es decir que por cada dólar invertido genera ganancia de 0,000547 centavos. Año tras año el índice de margen neto de utilidad aumenta si la empresa usa el ISD como crédito tributario, costo o gasto, en 2017 la ganancia fue de 0,00232 centavos si usa el ISD como crédito tributario y si usa el ISD como gasto la ganancia fue de 0,002295 centavos. Por lo que la empresa debe usar el ISD como crédito tributario.

Análisis de índices de liquidez de la empresa NUVINAT S.A. usando el pago de impuestos a la salida de divisas como Crédito Tributario y Costos o Gastos.

Tabla 39: Análisis comparativo de los índices de liquidez usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto NUVINAT S.A.

NUVINAT S.A.											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ											
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AÑOS										
	2013	2014	2015	2016	2017						
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	15.056.024,30	5,067	17.701.468,17	1,059	18.731.469,40	1,735	17.955.871,38	2,270	17.661.823,84	1,841
	PASIVO CORRIENTE	2.971.130,24		16.708.374,30		10.793.590,27		7.909.227,49		9.593.275,90	
PRUEBA ÁCIDA =	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	14.279.501,72	4,806	16.130.050,38	0,965	17.793.296,02	1,649	17.447.826,97	2,206	17.029.618,90	1,775
	PASIVO CORRIENTE	2971130,24		16708374,3		10793590,27		7909227,49		9593275,9	
USO COMO COSTO O GASTO											
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AÑOS										
	2013	2014	2015	2016	2017						
LIQUIDEZ GENERAL=	ACTIVO CORRIENTE	15.056.024,30	5,067	17.686.058,17	1,059	18.358.010,80	1,701	17.882.634,30	2,261	17.659.146,80	1,841
	PASIVO CORRIENTE	2971130,24		16708374,3		10793590,27		7909227,49		9593275,9	
PRUEBA ÁCIDA =	ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO	14.279.501,72	4,806	16.114.640,38	0,964	17.419.837,42	1,614	17.374.589,89	2,197	17.026.941,86	1,775
	PASIVO CORRIENTE	2971130,24		16708374,3		10793590,27		7909227,49		9593275,9	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa Nuvinat

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis de Liquidez

La empresa NUVINAT Sociedad Anónima respecto a los índices de liquidez al usar el ISD como crédito tributario o como gasto no difiere porque la liquidez en 2013 es la misma cuyo valor es de 5,0674 en 2014 el índice de liquidez al usar el ISD como crédito tributario es de 1,0894 y cuando usa el ISD como costo o gasto corresponde la liquidez a 1,0585 es decir que por cada dólar de deuda que la empresa tenga cubre el 1,0894 USD. Si la empresa usa el ISD como crédito tributario tiene liquidez suficiente para el corto plazo ya que a largo plazo la liquidez disminuye por lo que debe buscar otras alternativas de financiamiento para cumplir con las obligaciones financieras. En 2013 no hay beneficio alguno al usar el ISD como crédito tributario o gasto porque la empresa no tiene este tipo de beneficio siendo un valor de cero, siendo los índices de liquidez y prueba acida los mismos, a partir del 2014 estos índices si varían año tras año.

Análisis prueba acida

La prueba acida de Nuvinat S.A. en el año 2013 fue de 4,8061 al usar el ISD como crédito tributario y costo o gasto es igual, es decir hay suficiente liquidez para cumplir sus obligaciones a corto plazo, sin embargo en 2014 al usar el ISD como crédito tributario la liquidez no es aceptable por lo que en 2014 por cada dólar de deuda que NUVINAT S.A. tiene solo cuenta con 0,9654 centavos para cubrir los pasivos y como gasto la liquidez es igual. Del 2015 al 2017 el comportamiento del índice de prueba acida es similar, es decir la empresa no cuenta con la liquidez suficiente para cubrir las deudas futuras a largo plazo.

Análisis de índices de rentabilidad de la empresa NUVINAT S.A. usando el pago de impuestos a la salida de divisas como Crédito Tributario y Costos o Gastos.

Tabla 40: Análisis comparativo de los índices de rentabilidad usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario y costo o gasto NUVINAT S.A.

NUVINAT S.A.														
ÍNDICES DE RENTABILIDAD														
USO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO														
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS												
		2013		2014		2015		2016		2017				
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	-	1.599.645,73	0,845	-	35.981,00	-0,017	2.421.817,53	0,359	-	41.935,63	-0,005	7.332,52	0,0009
	CAPITAL O PATRIMONIO	-	1.893.690,79		-	2.070.473,40		6.738.211,62		-	9.209.199,08		8.255.464,24	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	-	1.599.645,73	-0,075	-	35.981,00	-0,002	2.421.817,53	0,105	-	41.935,63	-0,002	7.332,52	0,0004
	ACTIVO TOTAL	-	21.302.412,37		-	20.266.195,10		23.127.647,83		-	23.940.197,28		20.658.489,54	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	-	1.599.645,73	-0,320	-	35.981,00	-0,008	2.421.817,53	0,256	-	41.935,63	-0,003	7.332,52	0,4181
	VENTAS NETAS	-	5.005.272,18		-	4.440.483,66		9.476.089,03		-	12.011.735,50		17.537,44	
USO COMO COSTO O GASTO														
ÍNDICES DE RENTABILIDAD		AÑOS												
		2013		2014		2015		2016		2017				
RENDIMIENTO SOBRE EL= PATRIMONIO	UTILIDAD NETA	-	1.599.645,73	0,845	-	51.391,00	-0,025	2.048.358,93	0,322	-	115.172,71	-0,013	4.655,48	0,0006
	CAPITAL O PATRIMONIO	-	1.893.690,79		-	2.055.063,40		6.364.753,02		-	9.135.962,00		8.252.787,20	
RENDIMIENTO SOBRE LA= INVERSIÓN	UTILIDAD NETA	-	1.599.645,73	-0,075	-	51.391,00	-0,003	2.048.358,93	0,090	-	115.172,71	-0,005	4.655,48	0,0002
	ACTIVO TOTAL	-	21.302.412,37		-	20.250.785,10		22.754.189,23		-	23.866.960,20		20.655.812,50	
MARGEN NETO DE UTILIDAD =	UTILIDAD NETA	-	1.599.645,73	-0,320	-	51.391,00	-0,012	2.048.358,93	0,216	-	115.172,71	-0,010	4.655,48	0,2655
	VENTAS NETAS	-	5.005.272,18		-	4.440.483,66		9.476.089,03		-	12.011.735,50		17.537,44	

Fuente: Superintendencia de Compañías-Estados Financieros del 2013 al 2017 de la empresa Nuvinat

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Análisis del ROE

Como se muestra en la tabla anterior del año 2013 al 2017 usando el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario el rendimiento del patrimonio de NUVINAT S.A. paso de 0,8447% a 0,0008% con relación a la utilidad neta, es decir no hay capacidad para generar valor para los accionistas estos deben seguir invirtiendo lo cual es negativo para la empresa y sus inversionistas esto sucede porque el patrimonio o capital disminuye, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el rendimiento del patrimonio en 2014 y 2016 es negativo lo que quiere decir que la empresa tuvo pérdidas y no genero ganancias a los inversionistas. El ROE fue positivo en 2013 (0,8447%), 2015 (0,2632) y 2017 de 0,0004% lo que indica que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como crédito tributario la empresa genera menor pérdida en el ejercicio.

Análisis del ROA

En 2013 la empresa NUVINAT S.A. no tiene beneficios para usar el ISD como crédito tributario o gasto porque dicho beneficio es cero, solo a partir del 2014 hay dicho beneficio y por ello en dicho año, al usar el ISD como crédito tributario el activo de la empresa obtuvo un rendimiento de 0,0003% respecto a la utilidad, mientras que usando el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, el ROA de NUVINAT S.A. tiene un rendimiento de -0,0005%, mostrando así que al utilizar el pago de impuesto a la salida de divisas como costo o gasto, la capacidad de la empresa para generar rentabilidad no es la adecuada porque genera pérdida. Este resultado es similar desde 2016 porque la empresa tiene perdida no hay utilidades, mientras que en 2017 al usar el ISD como gasto o costo la rentabilidad sobre las inversiones es menor siendo de 0,0002% en cambio al usar el ISD como crédito tributario del 2015 al 2017 el panorama de la empresa no es buena porque disminuyen los activos y las utilidades por lo cual no es suficiente para que la empresa tenga una rentabilidad buena.

Análisis margen neto de utilidad

La empresa NUVINAT S.A. en 2013 el beneficio de usar el ISD como crédito tributario es cero porque no tiene este beneficio y el margen neto de utilidad es de -0,3196%, esto significa que por cada dólar invertido existe 0,003196 centavos de perdida el

índice de margen neto de utilidad es el mismo si se usa como costo o gasto. Año tras año el índice de margen neto de utilidad aumenta si la empresa usa el ISD como crédito tributario, en cambio si el impuesto del ISD se usa como gasto o costo en 2014 y 2016 hay pérdida solo en 2015 y 2017 existe ganancia siendo de 0,1768% y 0,2097% siendo la ganancia mínima, es decir que por cada dólar invertido la empresa tiene 0,2097 centavos de ganancia.

Tabla 41: Resumen de los indicadores de liquidez y rentabilidad.

	INDICADORES	FORMA DE USO CT ISD	2013	2014	2015	2016	2017	
MOCEPROSA S.A	LIQUIDEZ GENERAL	CREDITO	0,8838	1,0295	1,2575	1,3621	1,1402	
		GASTO	0,8804	1,0295	1,2469	1,3621	1,1398	
	PRUEBA ÁCIDA	CREDITO	0,7107	0,9466	1,0714	1,0911	1,1394	
		GASTO	0,7073	0,9436	0,1861	0,2710	0,0009	
	RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	CREDITO	0,2640	0,4646	0,7475	-0,0520	-8,3092	
		GASTO	0,2439	0,4553	0,7270	-0,0513	-6,8073	
	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN	CREDITO	0,0213	0,0688	0,0419	0,0006	0,0103	
		GASTO	0,0192	0,0665	0,0651	0,0005	0,0101	
	MARGEN NETO DE UTILIDAD	CREDITO	0,0164	0,1040	0,1197	0,0008	0,0483	
		GASTO	0,0147	0,1002	0,1076	0,0008	0,0472	
	INPAPEL SA	LIQUIDEZ GENERAL	CREDITO	0,9657	1,1664	0,9651	0,8333	0,8569
			GASTO	0,9379	1,1378	0,9637	0,8142	0,8536
		PRUEBA ÁCIDA	CREDITO	0,5143	0,6119	0,4848	0,5100	0,5291
			GASTO	0,4865	0,5834	0,4834	0,4908	0,5258
RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO		CREDITO	0,0360	0,0309	0,0161	0,0027	0,0017	
		GASTO	-0,0230	-0,0281	-0,0484	-0,0432	-0,0031	
RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN		CREDITO	0,0098	0,0078	0,0036	0,0007	0,0006	
		GASTO	-0,0060	-0,0068	-0,0104	-0,0104	-0,0011	
MARGEN NETO DE UTILIDAD		CREDITO	0,0119	0,0112	0,0048	0,0011	0,0011	
		GASTO	-0,0071	-0,0096	-0,0136	-0,0158	-0,0021	
TUBASEC		LIQUIDEZ GENERAL	CREDITO	2,8293	3,1448	2,4585	1,9511	1,9673
			GASTO	2,7704	3,0717	2,4198	1,9270	1,9435
		PRUEBA ÁCIDA	CREDITO	1,7107	2,0382	1,8215	1,5141	1,5357
			GASTO	1,6517	1,9650	1,7829	1,4900	1,5119
	RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	CREDITO	0,1028	-0,0021	-0,0312	-0,0906	0,0027	
		GASTO	0,0853	-0,0230	-0,0461	-0,1047	-0,0096	
	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN	CREDITO	0,0681	-0,0014	-0,0205	-0,0529	0,0016	
		GASTO	0,0562	-0,0158	-0,0301	-0,0608	-0,0057	
	MARGEN NETO DE UTILIDAD	CREDITO	0,0641	-0,0012	-0,0196	-0,0583	0,0018	
		GASTO	0,0521	-0,0133	-0,0286	-0,0665	-0,0064	

Fuente: Superintendencia de Compañías. Estados Financieros

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Tabla 42: Resumen de los indicadores de liquidez y rentabilidad.

FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA	LIQUIDEZ GENERAL	CREDITO	2,2548	1,1237	1,3758	1,2910	1,4308
		GASTO	2,2503	1,1209	1,3712	1,2789	1,4297
	PRUEBA ÁCIDA	CREDITO	2,2275	1,1070	1,3382	1,2889	1,4077
		GASTO	2,2229	1,1043	1,3336	1,2767	1,4066
	RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	CREDITO	0,1044	0,1261	0,0892	0,1608	0,1846
		GASTO	0,1025	0,1223	0,0874	0,1541	0,1841
	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN	CREDITO	0,0567	0,0397	0,0460	0,0791	0,1018
		GASTO	0,0556	0,0384	0,0450	0,0755	0,1015
	MARGEN NETO DE UTILIDAD	CREDITO	0,0474	0,0427	0,0331	0,0742	0,0982
		GASTO	0,0464	0,0413	0,0324	0,0705	0,0979
UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A	LIQUIDEZ GENERAL	CREDITO	4,7706	0,3856	13,2466	11,8624	4,2633
		GASTO	4,7706	0,3856	13,2465	11,8550	4,2546
	PRUEBA ÁCIDA	CREDITO	2,6083	0,1952	12,0238	7,3378	3,7310
		GASTO	2,6082	0,1952	12,0237	7,3304	3,7223
	RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	CREDITO	0,0065	0,0372	0,0291	0,0817	0,0975
		GASTO	0,0065	0,0372	0,0291	0,0813	0,0962
	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN	CREDITO	0,0049	0,0295	0,0511	0,0753	0,0586
		GASTO	0,0049	0,0295	0,0267	0,0749	0,0579
	MARGEN NETO DE UTILIDAD	CREDITO	0,0530	0,0494	0,0866	0,2532	0,1869
		GASTO	0,0530	0,0494	0,0866	0,2520	0,1845
NUVINAT S.A.	LIQUIDEZ GENERAL	CREDITO	5,0674	1,0594	1,7354	2,2702	1,8411
		GASTO	5,0674	1,0585	1,7008	2,2610	1,8408
	PRUEBA ÁCIDA	CREDITO	4,8061	0,9654	1,6485	2,2060	1,7752
		GASTO	4,8061	0,9645	1,6139	2,1967	1,7749
	RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO	CREDITO	0,8447	-0,0174	0,3594	-0,0046	0,0009
		GASTO	0,8447	-0,0250	0,3218	-0,0126	0,0006
	RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN	CREDITO	-0,0751	-0,0018	0,1047	-0,0018	0,0004
		GASTO	-0,0751	-0,0025	0,0900	-0,0048	0,0002
	MARGEN NETO DE UTILIDAD	CREDITO	-0,3196	-0,0081	0,2556	-0,0035	0,4181
		GASTO	-0,3196	-0,0116	0,2162	-0,0096	0,2655

Fuente: Superintendencia de Compañías. Estados Financieros

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Podemos observar en el grafico que las 6 empresas tomadas como muestra para la investigación he puesto como ejemplo los dos casos en cuanto a la forma de uso del crédito tributario, tenemos como resultado en cuanto se utiliza el impuesto del ISD como crédito son positivos porque no afecta a la liquidez y rentabilidad en cambio si se utiliza como costo o gasto las utilidades tienden a disminuir, ciertas empresas tienen costos muy elevados con baja utilidad en la cual al utilizar como crédito le beneficia a las empresas.

4.2. Verificación de la hipótesis

El diagnóstico realizado a las empresas del sector industrial respecto a las ventas, utilidades, costos y gastos, evidencia la situación económica que ha recurrido en estos últimos cinco años las empresas industriales que han tenido que efectuar importaciones para avanzar y desarrollar sus líneas de producciones con altas tecnologías y productos de calidad.

Para verificar la hipótesis se procedió a realizar el análisis estadístico de asociación de Pearson con el software R proyect, la hipótesis planteada es la siguiente.

4.2.1. Planteamiento de la hipótesis

a) Modelo lógico

H0: El impuesto de salida de divisas no está relacionado con las importaciones de las empresas del sector industrial de la provincia de Chimborazo.

H1: El impuesto de salida de divisas si está relacionado con las importaciones de las empresas del sector industrial de la provincia de Chimborazo.

b) Modelo estadístico

El coeficiente de correlación de Pearson es igual a la relación entre la covarianza de las variables X, Y y la desviación típica de la variable X por la desviación típica de la variable Y. A continuación se detalla la formula estadística de Pearson.

$$\rho_{xy} = \frac{\sigma_{xy}}{\sigma_x \sigma_y} = \frac{E[(X - \mu_x)(Y - \mu_y)]}{\sigma_x \sigma_y}$$

Para una mayor comprensión de identifica cada uno de los términos que intervienen en la formula donde:

- ✓ σ_{xy} es la covarianza de X,Y
- ✓ σ_x es la desviación típica de la variable X
- ✓ σ_y es la desviación típica de la variable Y

2.- Regla de decisión

Se acepta la hipótesis nula, si el coeficiente de relación de Pearson es mayor a 1 y -1 caso contrario se rechaza y se termina aceptando la hipótesis alterna.

Se acepta la Ho, si P es $> a -1,00$

Se acepta la Ho, si P es $> a 1,00$

3.- Calculo del estadístico de Pearson

Que es el coeficiente de Pearson

El coeficiente de correlación de Pearson, pensado para variables cuantitativas (escala mínima de intervalo), es un índice que mide el grado de covariación entre distintas variables relacionadas linealmente.

Fórmula del coeficiente de correlación de Pearson

El coeficiente de Pearson para calcular sobre un estadístico muestral, denotado con τ_{XY} cuya fórmula es la siguiente.

$$\tau_{XY} = \frac{\sum X_i Y_i - n \bar{X} \bar{Y}}{(n-1) \delta_X \delta_Y} = \frac{\eta \sum X_i Y_i - \sum X_i \sum Y_i}{\sqrt{\eta \sum X_i^2 - (\sum X_i)^2} \sqrt{\eta \sum Y_i^2 - (\sum Y_i)^2}}$$

El valor del índice de correlación varía en el intervalo [-1,1], indicando el signo el sentido de la relación:

Si $r = 1$, existe una correlación positiva perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables denominada relación directa: cuando una de ellas aumenta, la otra también lo hace en proporción constante.

En el primer caso la relación es perfecta positiva y en el segundo perfecta negativa. Pasamos a continuación a desarrollar algo más estos conceptos.

Si $0 < r < 1$, existe una correlación positiva. Decimos que la correlación entre dos variables X e Y es perfecta positiva cuando exactamente en la medida que aumenta una de ellas aumenta la otra. Esto sucede cuando la relación entre ambas variables es funcionalmente exacta. Difícilmente ocurrirá en psicología, pero es frecuente en las ciencias físicas donde los fenómenos se ajustan a leyes conocidas.

Si $r = 0$, no existe relación lineal. Pero esto no necesariamente implica que las variables son independientes: pueden existir todavía relaciones no lineales entre las dos variables.

Si $-1 < r < 0$, existe una correlación negativa.

Si $r = -1$, existe una correlación negativa perfecta. El índice indica una dependencia total entre las dos variables llamada relación inversa: cuando una de ellas aumenta, la otra disminuye en proporción constante. Se dice que la relación es perfecta negativa cuando exactamente en la medida que aumenta una variable disminuye la otra. Igual que en el caso anterior esto sucede para relaciones funcionales exactas, propio de las ciencias físicas. Por ejemplo, la relación entre presión y volumen se ajusta a este caso.

En la tabla siguiente se muestran los datos a ser procesados en el software R proyect

Tabla 43: Datos de entrada para el análisis de relación a las Importaciones

IMPORTACIONES FOB POR EMPRESAS					
EN MILES DE DÓLARES					
EMPRESAS	2013	2014	2015	2016	2017
MOCEPROSA S.A	\$ 507.075	\$ 907.319	\$ 3.353.640	\$ 4.857	\$ 127.340
INPAPEL PATRIA CIA. LTDA	\$ 1.653.630	\$ 1.669.334	\$ 1.490.002	\$ 1.036.303	\$ 185.406
TUBASEC C.A.	\$ 2.719.615	\$ 2.674.827	\$ 1.814.565	\$ 1.494.427	\$ 1.417.139
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA	\$ 95.689	\$ 168.894	\$ 66.536	\$ 365.417	\$ 36.777
UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A	\$ 8.399	\$ 32.798	\$ 22.071	\$ 3.143.265	\$ 12.405.959
NUVINAT S.A.	\$ -	\$ 309.298	\$ 7.470.270	\$ 1.465.840	\$ 54.666
TOTALES	\$ 4.984.408	\$ 5.762.471	\$ 14.217.085	\$ 7.510.108	\$ 14.227.287

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Tabla 44: Datos de entrada para el análisis de relación al Impuesto a la Salida de Divisas

IMPUESTO ISD POR EMPRESAS INDUSTRIALES PROVINCIA DE CHIMBORAZO 2013-2017					
EN MILES DE DOLARES					
NOMBRES	2013	2014	2015	2016	2017
MOCEPROSA SA	\$ 25.299	\$ 45.311	\$ 167.627	\$ 188	\$ 6.311
INPAPEL PATRIA CIA. LTDA	\$ 82.627	\$ 83.412	\$ 74.445	\$ 51.760	\$ 9.214
TUBASEC C.A.	\$ 135.926	\$ 133.686	\$ 90.673	\$ 74.666	\$ 70.801
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA	\$ 4.730	\$ 8.390	\$ 3.272	\$ 18.216	\$ 1.783
CEMENTO CHIMBORAZO CA/UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM S.A	\$ 365	\$ 1.585	\$ 1.049	\$ 157.108	\$ 620.242
NUVINAT S.A.	\$ -	\$ 15.410	\$ 373.459	\$ 73.237	\$ 2.677
TOTAL ISD	\$ 248.946	\$ 287.794	\$ 710.525	\$ 375.176	\$ 711.027

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Las observaciones para el análisis corresponden a los 5 años consecutivos del 2013 al 2017 cuyos datos fueron levantados por el investigador siendo estos los ISD y el precio FOB de importación.

Resultados

En la siguiente tabla se muestran los resultados de correlación para comprobar si hay relación del ISD con las importaciones del sector industrial de Chimborazo.

Tabla 45: Relación de la variable ISD e importaciones

	Impuesto Salida de Divisas ISD	Importaciones FOB
Impuesto Salida de Divisas ISD	1,000000	1,000000
Importaciones FOB	1,000000	1,000000

Elaborado por: NAULA, Jessica (2018)

Una vez terminada el análisis en el software estadístico, la correlación de Pearson corresponde a 1,000000 entre Impuesto Salida de Divisas ISD y las importaciones a precio FOB, siendo la correlación perfecta positiva. Es decir si la una variable cambia la otra también lo hace.

4.- Conclusión

La correlación de Pearson corresponde a 1,000000 entre impuesto salida de divisas ISD e importaciones precio FOB, siendo la correlación perfecta y positiva. Según el análisis realizado se obtiene positivas correlaciones de Pearson, por lo que la el ISD si se relaciona con las importaciones.

En este contexto se rechaza la H0 y se acepta la H1 es decir el impuesto de salida de divisas si está relacionado con las importaciones de las empresas del sector industrial de la provincia de Chimborazo.

Se concluye que el ISD si influye en las importaciones es decir si el monto recaudado por el ISD aumenta los montos de las importaciones también aumentan porque las empresas del sector industrial no dejan de importar materia prima o subproductos porque es esencial para producir sus productos terminados y venderlos a los clientes.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Las empresas industriales de la Provincia de Chimborazo, tomados como muestra para la investigación, generan una recaudación importante del impuesto a la salida de divisas durante los cinco años 2013-2017, que resultó favorable para el estado, sin embargo las empresas tuvieron que sobrellevar las recesión económicas del país y además al tener que cubrir el impuesto ISD y las cargas arancelarias por importaciones, ha provocado que las empresas disminuyan su nivel económico en los últimos años; Las ventas, las importaciones y utilidades decrecieron momentáneamente provocando una caída en la economía del Sector industrial, afectando así el empleo.
- En las empresas estudiadas se ha comprobado que las importaciones han disminuido notablemente, de las 6 empresas solo una aumenta sus importaciones, esta es la Unión Cementera de Chimborazo UCEM una de las empresas que ahora forma parte de los accionistas extranjeros quienes han realizado grandes inversiones en el año 2017, a pesar de la imposición del arancel obliga al consumidor a importar productos a un precio alto que son escasos en el Ecuador, y que por necesidad obliga a que las empresas industriales pequeñas no dejen de realizar las importaciones sean en bajos o altos montos.
- Se puede concluir que las empresas industriales de la Provincia de Chimborazo, que realizan sus importaciones de materias primas son: UCEM, INPAPEL y TUBASEC quienes muestran un comportamiento similar a las ventas, si las ventas disminuyen las importaciones también tienden a disminuir, a excepción de la empresa TUBASEC que ha mantenido sus importaciones con el mismo monto los cinco años, pero existe una pérdida en los años 2015 y 2016, esto debido a que el costos por importaciones es alto, de igual forma INPAPEL tiene los costos de producción altos que afecta su utilidad año tras año, a pesar de que usen el impuesto

ISD como Crédito Tributario, al 2017 deciden bajar sus importaciones por su decrecimiento económico tanto en ventas como en las utilidades.

- Al aplicar el ISD a las empresas del sector industrial de la provincia de Chimborazo, mismas que importan materia prima, bienes de capital para el proceso de transformación en productos terminados, se ha logrado identificar los siguientes efectos los cuales son de carácter negativo tales como la afectación de la liquidez en las empresas por el pago inmediato del ISD, aumento de los costos y gastos por las altas cargas arancelarias que tienen que cancelar, dicha situación provoca disminución en los índices de liquidez y rentabilidad, por lo que es perjudicial para las industrias.
- En otros casos como las empresas NUVINAT, MOCEPROSA, IBERICA y UCEM que realizan sus importaciones en mayores montos son de bienes de capital como repuestos, maquinarias, tecnología no tiene relación con el monto de las ventas, a pesar de eso las utilidades son bajas en el caso de NUVINAT, MOCEPROSA y la UCEM la utilización del crédito tributario es incorrecto debido a que envían todo al costo o gasto sin tomar en cuenta que ellos importan bienes que si consta en la lista del Comité de Política Tributaria y que tienen derecho a beneficio de compensación.

5.2. Recomendaciones

- Se recomienda al Estado y Gobierno Local adoptar políticas de protección y fomento industrial basado en políticas fiscales que proporcionen incentivos, crediticias, inversiones de infraestructura para un parque industrial sólido fuertemente desarrollado con el fin de estimular la producción nacional en el Sector Industrial.
- Se recomienda a las instituciones financieras del estado proporcionar facilidades de créditos que solventen la liquidez necesaria con tasas de interés más bajas, para que las empresas puedan invertir y crear nuevas líneas de producción.
- Se recomienda al organismo de control recaudatorio de impuestos, Servicio de Rentas Internas crear una tabla de base imponible para que se acoja un cierto porcentaje como límite, que sea utilizado como crédito tributario y la diferencia como costo o gasto tomando en cuenta los productos que se encuentren el listado del Comité de Política Tributaria, de esta manera se pueda efectuar un tratamiento contable adecuado, con el fin de optimizar los recursos disponibles y evitar problemas económicos y financieros.
- Se recomienda al Servicio de Rentas Internas proporcionar información actualizada sobre las reformas, beneficios tributarios, exoneraciones del Impuesto a la Salida de Divisas por importaciones, que los mismos sean socializados mediante una capacitación frecuente con la finalidad de comprender el escenario que permita optimizar los recursos dentro de su ámbito legal.
- Al comprobar el uso del Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas, se recomienda utilizar este beneficio como crédito tributario para generar una mayor rentabilidad y liquidez, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la normativa.

CAPÍTULO VI

6. PROPUESTA

6.1. Tema de propuesta:

Plantear una reforma a la ley del Fomento Productivo de exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas por importaciones de materias primas y bienes de capital destinados a la incorporación de productos en proceso en las empresas industriales.

6.2. Justificación de propuesta:

La propuesta de reformar la normativa aplicable al Impuesto a la Salida de Divisas para los contribuyentes que efectúan importaciones de materia prima para la producción de bienes que se comercializan en el país, es viable por cuanto, el efecto impositivo no variará, el estado seguirá recaudando la misma tarifa por el ISD, pero si ayudará a las empresas a tener mejor liquidez, y tendrá otra forma de compensar en el pago de cualquier otro impuesto que el sujeto pasivo este obligado dentro de sus actividades económicas cotidianas, como por ejemplo con la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado, lo que denota un desembolso menor de dinero para el pago de impuestos y ya no tendrán que esperar que el ejercicio fiscal concluya para poder recuperar el dinero pagado por ISD y podrán cubrir de mejor manera todos los gastos corrientes que demande el giro del propio negocio.

Si bien es cierto que la normativa tributaria ha permitido a las empresas que pagan ISD hacer uso de éste como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, cargar al costo o gasto del periodo pagado o solicitar devolución una vez concluido el ejercicio fiscal, es decir al año siguiente del pago efectuado, éstas deben tener suficiente liquidez para poder afrontar estos pagos adicionales, pues mensualmente también deben satisfacer varios pagos de otros impuestos como retenciones en la fuente, IVA tanto por percepción como por retenciones, así también pagos propios del negocio como nómina, suministros y materiales, servicios básicos entre otros, por lo que deben mantener una liquidez alta para no recurrir a créditos que generen gastos financieros adicionales.

6.3. Objetivo de la propuesta:

- Proporcionar mejores herramientas tributarias que permitan a los contribuyentes mejorar su índice de liquidez.
- Determinar los efectos positivos y negativos al manejar un tratamiento distinto del crédito tributario ISD.

6.4. Desarrollo de la propuesta

64.1. Análisis financiero y económico del impuesto a la salida de divisas como costo, gasto o crédito tributario.

Es importante analizar el tratamiento contable y tributario que se aplica al ISD en base a lo determinado en el numeral 1 del capítulo y artículo innumerado “Crédito Tributario Generado en Pagos de ISD aplicable a Impuesto a la Renta” del “Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas” donde indica lo siguiente:

1. Uso correcto del crédito tributario en las empresas importadoras del sector industrial de la provincia de Chimborazo según el artículo innumerado a continuación del artículo 21 del reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas:

Con fundamento en la normativa expuesta, el Servicio de Rentas Internas recuerda a los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas que utilicen el impuesto pagado como crédito tributario, gasto deducible del Impuesto a la Renta o que pretendan su devolución.

- a) Las tres alternativas que prevé el primer artículo innumerado a continuación del artículo 21 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas son excluyentes entre sí. Por tanto, si, al momento de efectuar la declaración del Impuesto a la Renta, el contribuyente opta por emplear como gasto deducible el valor del ISD generado en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria, no procede utilizar el referido valor como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo, ni pretender su devolución.

- b) La misma situación de exclusión opera frente a cualquiera de las alternativas inicialmente adoptada por el contribuyente. Por consiguiente, para que el contribuyente pueda solicitar la devolución del ISD generado en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria, es necesario que:
- No lo haya registrado como gasto deducible en alguna declaración previa del Impuesto a la Renta;
 - Tampoco lo haya empleado anteriormente como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo.

2. La posibilidad de presentación de declaraciones sustitutivas prevista en el artículo 73 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, regulada mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000448

- a) Está condicionada a que existan errores en la declaración inicial del contribuyente. Por lo tanto, resulta incorrecto su uso con la finalidad de modificar el tratamiento contable del impuesto a la salida de divisas con el único objetivo de obtener beneficios tributarios, respecto de los cuales el contribuyente eligió previamente una alternativa, ya que este hecho no se configura como un error en la declaración.

b) Consecuentemente, aquellos pagos de ISD que fueron considerados por los sujetos pasivos como gasto deducible o utilizados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo, según la alternativa escogida en cada caso por el contribuyente, no podrán ser reclasificados como crédito tributario, en el primer escenario, o como gasto deducible, en el segundo, mediante una declaración sustitutiva, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente. En este sentido, no opera la referida reclasificación a efectos de pretender la devolución del ISD que previamente fue registrado como gasto deducible o utilizado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo.

- **Análisis efecto económico y financiero del escenario ISD como Costo**

Tabla 46: Efecto económico y financiero –ISD Costo

Escenario Actual	Escenario Propuesta
Aumenta el costo unidad producida.	Disminuye el costo unidad producida.
Incrementa el P.V.P. del producto terminado.	Disminuye el P.V.P. del producto terminado.
Se transfiere no sólo el bien, sino también un impuesto como parte del costo.	Únicamente lo que se oferta y transfiere es el bien.
Disminución de la oferta y la demanda por el encarecimiento de los costos por el impuesto agregado.	Aumentaría la oferta y la demanda como consecuencia de no agregar un impuesto.
Hace uso del capital de trabajo de las empresas, disminuyendo la inversión destinada a la producción.	5. El 100% del Capital de Trabajo de las empresas se destinaría a la producción.
Conclusión: Las empresas reducen su Utilidad como consecuencia de hacer uso de su recurso económico al cancelar un impuesto, produciendo menos bienes y generando así menos ingresos.	Conclusión: Las empresas aumentarían su Utilidad al hacer uso del 100% de su recurso económico que destinaría a la producción de más bienes y así generar más ingresos.

Elaborado por: NAULA, Jessica

- **Análisis efecto económico y financiero del escenario ISD como Gasto**

Tabla 47: Efecto económico y financiero –ISD Gasto

Escenario Actual	Escenario Propuesta
Hace uso de capital de trabajo de las empresas cancelando con recurso monetario un impuesto que es destinado al gasto de producción.	Más capital de trabajo o recurso monetario que se destina a la producción, generando así más Utilidad.
Se reduce la Utilidad Operativa, Contable, Efectiva y por consecuente la Utilidad Neta.	Incrementa la Utilidad Operativa, Contable, Efectiva y por consecuente la Utilidad Neta.
Reduce la Participación de Trabajadores, el Impuesto a la Renta, las Reservas de las empresas y su Utilidad Neta.	Incrementa la Participación de Trabajadores, el Impuesto a la Renta, las Reservas de las empresas y su Utilidad Neta
Conclusión: Al reducirse la Utilidad Contable perjudica a los usuarios de la misma como lo son: los trabajadores, el estado, las empresas y sus accionistas o inversionistas	Conclusión: Al incrementarse la Utilidad Contable se beneficiarían los usuarios de la misma como lo son: los trabajadores, el estado, las empresas y sus accionistas o inversionistas.

Elaborado por: NAULA, Jessica

- **Análisis efecto económico y financiero del escenario ISD como Crédito Tributario**

Tabla 48: Efecto económico y financiero –ISD Crédito Tributario

Escenario con Utilidad	Escenario con Pérdida
Al generar Utilidad de las empresas, el Crédito Tributario por ISD es compensado del Impuesto Causado.	En este escenario por consecuencia, el crédito tributario no cumple su función que es la de compensar el Impuesto Causado del IR.
Conclusión: Las empresas reduce su liquidez como consecuencia de tener en el activo corriente un crédito tributario por ISD que será compensado al finalizar el período fiscal	Conclusión: Las empresas acumulan un Crédito Tributario por ISD, el mismo que se convierte en un Activo Ilíquido que no puede ser reintegrado a la producción y así generar valor agregado.

Elaborado por: NAULA, Jessica

6.4.2. Reforma a la exoneración del ISD por importaciones

Según la ley para Fomento Productivo, atracción inversiones generación empleo dice:

Art. 27.- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.- Las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos realizados al exterior por concepto de:

1. Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato. Dichos montos serán reajustables en los casos en que hubiere un incremento en la inversión planificada, proporcionalmente a estos incrementos y previa autorización de la autoridad nacional en materia de inversiones.

Se propone Reformar el Art.27 literal N°1 de la Ley del Fomento Productivo, atracción inversiones generación de empleo por lo siguiente:

Exoneración del ISD para las empresas del Sector Industrial en marcha y las nuevas inversiones productivas.- Las empresas del Sector Industrial en marcha y las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos realizados al exterior por concepto de:

1. Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, y para la incorporación de productos en proceso en las empresas en marcha del Sector Industrial hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato. Dichos montos serán reajustables en los casos en que hubiere un incremento en la inversión planificada, proporcionalmente a estos incrementos y previa autorización de la autoridad nacional en materia de inversiones.

Reforma a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria agréguese el artículo 159 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, lo siguiente:

Resuelve:

Podrán beneficiarse de las exenciones por importaciones de materias primas y bienes de capital que sean destinados a la incorporación de productos en proceso, para el efecto, y que cumplan condiciones y otros requisitos determinados por el Comité de Política Tributaria.

6.5. Ventajas de la exoneración de impuesto ISD por importaciones

- Bajan los costos y el precio de venta de los productos y/o servicios ofertados.
- Aumento de la demanda (mayor utilidad).
- Mayor interés y confianza en inversionistas
- Crecimiento de oferta y demanda
- Aumento en la recaudación de los impuestos, contribución al Presupuesto General del Estado.

6.6. Conclusiones y recomendaciones de la propuesta:

6.6.1. Conclusiones de propuesta

Una vez logrado los objetivos planteados en nuestra investigación, se determinan las siguientes conclusiones:

- La exoneración del ISD al pago por concepto de importaciones, permitiría entre otros, destinar el 100% de los recursos monetarios a la producción y de esta manera incrementar los ingresos y/o la utilidad del inversionista; adicional permitiría reducir costos y el P.V.P. de los bienes y servicios ofertados aumentando así la oferta y demanda de los mismos, además de reducir gastos que se traduce en el aumento de la Utilidad Operativa del Contribuyente, y finalmente hacer uso del 100% del activo corriente ilíquido que actualmente se lo acumula en el escenario ISD como Crédito Tributario destinándolo o reintegrándolo a la producción.
- En el mismo contexto al desgravar el ISD al pago por concepto de importaciones, el incremento de la producción con componentes importados generaría significativos escenarios positivos para la economía ecuatoriana al generarse un aumento en las transacciones comerciales debido al aumento de la demanda al reducirse el precio de los bienes y servicios ofertados, dando como resultado el aumento en la recaudación tributaria de impuestos como el IVA y el IR y quizás el escenario más positivo que se generaría, es la confianza del inversionista al tener mayor probabilidad de incrementar su utilidad por no cancelar un impuesto que ataca al envío de divisas por adquirir materias primas y bienes de capital imprescindibles para la producción.

6.6.2. Recomendaciones de propuesta

- Exonerar el Impuesto a la Salida de Divisas por concepto de importaciones de materias primas y bienes de capital, de esta manera dinamizar la economía ecuatoriana, abaratando los costos de producción y generando así mayor capital de trabajo para las inversiones en productos de comercialización nacional y de exportación.
- El Impuesto a la Salida de Divisas cumple la función originaria así establecida tanto en la exposición de motivos del proyecto de Ley de la actual Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador como en sus considerandos, la misma que crea éste impuesto de tipo regulador frenando propiamente la fuga de Capitales pero no la salida de Divisas del país convirtiéndose así en un impuesto originalmente regulador a un impuesto actualmente con fin recaudador.

BIBLIOGRAFÍA:

- Ecuador, Servicio de Rentas Internas (2018). Impuesto a la salida de Divisas. Recuperado de:<http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd>
- Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 242 del 29 de Diciembre del 2007
- Reforma a la Ley de Equidad Tributaria. Publicada en el Registro Oficial N° 583 del 24 de Noviembre del 2011
- Resolución NAC-DGERCGC13-00858. Publicada en el Registro Oficial 146 del 18 de Diciembre de 2013.
- Resolución NAC-DGERCGC12-00231. Publicada en el Registro Oficial 698 del 8 de Mayo del 2012.
- Resolución NAC-DGERCG13-0008. Publicada en el Registro Oficial 878 del 24 de Enero de 2013.
- Servicios Nacionales de Aduana del Ecuador Importación (abril 2017) recuperado de: <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>
- Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones R. O. 351 del 29 de diciembre 2010
- Reglamento al título de la Facilitación aduanera para el Comercio, del libro V del COPCI – Decreto Ejecutivo N° 1343, de fecha 13 de marzo de 2017. Resoluciones del Comité de Comercio Exterior.
- Rosero, Luis (en prensa 2018) Sustitución y restricción de importaciones (Ecuador) Telégrafo. Recuperado de <http://www.telegrafo.com.ec/opinion/columnistas/item/sustitucion-y-restriccion-de-importaciones.html>
- Rodríguez M y Yirepa (2018) La política fiscal Recuperado de: <http://yirepa.es/la%20pol%C3%ADtica%20fiscal.html>
- Dirección de Estudios (diciembre 2011) Recuperado de:http://www.industrias.ec/archivos/documentos/efectos_del_isd_dic_11.pdf

- Arosemena P.(enero 2018) La recaudación tributaria 2017, recuperado de: <http://www.lacamara.org/website/wp-content/uploads/2017/03/IPE-229-Recaudacion-SRI-2017-1.pdf>
- Comercio exterior recuperado de : http://www.comercioexterior.ub.edu/fpais/ecuador/politica_comercial_del_ecuador.htm
- Servicio de Rentas Internas. (2014). Historia de la tributación: cambios sociales y organizacionales. Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2016). Rendición de Cuentas. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- CEPAL. (2017). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Santiago: Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41044panorama-fiscal-america-latina-caribe-2017-la-movilizacion-recursos>
- Garzón M.A., Ahmed Radwan, A.R., Peñaherrera Melo, J.M. (Ene-Mar 2018) UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación. ISSN 1390-9150 Vol. (5). Núm. (1)
- Wikipedia (2018) Revista ekos Presión Fiscal recuperado de: <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=10377>
- Wikipedia Tasa Tobin,(2018) recuperado de: http://es.wikipedia.org/wiki/Tasa_Tobin
- Sempertegui Ontaneda (2017 “Impuesto a la Salida de Divisas, Crédito tributario –Gasto deducible” – Blog legal Recuperado de: <https://vlex.ec/vid/impuesto-salida-426837417>
- Gastos Deducibles Crédito tributario Resolución No. CPT-03-2012, publicado el 13 de febrero del 2013 mediante RO. 890.
- Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas, artículo innumerado inserto a continuación del artículo 29.
- Prometeo (2018) Impuesto a la Salida de Divisas, recuperado de: <https://www.prometeopro.com/guia-tributaria/sri/isdgratis/>

- ARÉVALO Crespo, V., & Solano Barona, K. (2012). Análisis del efecto del alza del impuesto a la salida de divisas en la liquidez de la economía ecuatoriana. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica de Litoral. Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/21553/1/Analisis%20del%20efecto%20del%20alza%20de%20impuesto.pdf>
- ASAMBLEA Constituyente. (2007). Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. Montecristi. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/62024914E582024F05257B51005DB77B/\\$FILE/LEY_REFORMATORIA_TRIBUTARIA_ECUADOR.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/62024914E582024F05257B51005DB77B/$FILE/LEY_REFORMATORIA_TRIBUTARIA_ECUADOR.pdf)
- ECUADORINMEDIATO. (6 de enero de 2015). Recaudación tributaria representa alrededor del 50% de Presupuesto General del Estado, según autoridades. Ecuadorinmediato. Recuperado de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=281877411
- Comercio Exterior Economipedia, 2015 recuperado de: <http://economipedia.com/definiciones/comercio-exterior.html>
- Cajal Alberto-lifeder (2018) Investigación de Campo: Características, Tipos, Técnicas y Etapas, , recuperado de : <https://www.lifeder.com/investigacion-de-campo/>
- Sanpieri Roberto (2014), Metodología de la Investigación, sexta edición, MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. México D.F.
- El pensante (octubre 17, 2016). La investigación documental, qué es y en qué consiste. Bogotá: E-Cultura Group. Recuperado de <https://educacion.elpensante.com/la-investigacion-documental-que-es-y-en-que-consiste/>
- Vaca Andrea (2018), Recuperado de: <http://puceae.puce.edu.ec/efi/index.php/finanzas/19-cobertura-riesgos/212-proteccionismo-en-ecuador>
- Villavicencio, A. (2016). El cambio de la matriz productiva o la mayor estafa política de la historia recuperado de: <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-cambio-la-matriz-productiva-o-la-mayor-estafa-politica-la-historia?nopaging=1>

- Parra (2005) Fundamentos Epistemológicos, Metodológicos Y Teóricos Que Sustentan Un Modelo De Investigación Cualitativa En Las Ciencias Sociales. chile recuperado de:
http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2005/parra_m/sources/parra_m.pdf
- Héctor Villegas (2001) finanzas, derecho financiero y tributario recuperado de:
http://www.academia.edu/8454470/Hector_Villegas__Curso_de_Finanzas_Derecho_Financiero_y_Tributario
- Guizado María (2015) licencia de Importación recuperado de :
<http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/licencias-de-importaci-n-exportaci-n-qu-debemos-saber>